

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, 22 de noviembre de 2023.**

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Buenas tardes a todos y todas.

En este momento iniciamos nuestra sesión ordinaria convocada correctamente para este día, por lo que le pido a la Secretaría del Consejo, verifique la existencia del *quórum*.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Buenas tardes a todas y a todos.

Consejera Presidenta, para fines de certeza, tomaré la asistencia de las personas que se encuentran de manera virtual.

Consejera electoral Rita Bell López Vences.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Buenas tardes. Presente.

Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Buenas tardes a todas y a todos.

Jorge Montaña, presente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado:** Presente, Secretaria del Consejo, buenas tardes.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

**El Consejero Suplente del Poder Legislativo, Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante:** Presente. Buena tarde a todas y a todos.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputado Pedro Vázquez González.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González:** Buenos días, presente, Consejera Presidenta.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Gracias, Diputado.

Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

Ya registró su asistencia en el chat, Consejera Presidenta.

Diputado Hiram Hernández Zetina.

También ha registrado su asistencia a través del chat.

Consejera Presidenta, le informo que hay una asistencia de 17 integrantes de manera presencial y siete integrantes de manera virtual.

Contamos con una asistencia total de 24 integrantes presentes, por lo que existe *quórum* para instalar la sesión, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Le solicito poner a consideración de este Consejo General el orden del día.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si tienen alguna observación sobre el orden del día propuesto.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas, a todos.

Solicitar se agende un punto en asuntos generales. Sería el análisis de los spots pautados y difundidos por los partidos políticos nacionales en el marco del inicio de la precampaña a la Presidencia de la República en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Ahora en el punto correspondiente lo agendamos, Secretaria del Consejo.

¿Alguien más?

No existiendo ninguna intervención, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejera electoral Rita Bell su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala quienes estén a favor del orden del día.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Como ustedes saben, siendo esta sesión de carácter ordinario en términos de lo dispuesto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, les consulto si desean agendar algún asunto en el apartado de asuntos generales, además del ya planteado por la representación de Morena.

No existiendo más intervenciones, procedemos con el primer punto, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Bien, así será, Consejera Presidenta.

### **Punto 1**

El primer punto es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de todos ustedes el presente proyecto de acta.

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda en consecuencia.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acta, identificado como punto 1, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Consejera electoral Rita Bell, su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acta identificado como punto 1, por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del asunto siguiente.

## **Punto 2**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la adenda para incorporar el Criterio que atiende el Principio de Imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos, que será aplicable al proceso electoral 2023 -2024 y, en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Rita Bell y del consejero electoral Arturo Castillo.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Pleno.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Faz, para la presentación del punto.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias.

Buenos días a todas las personas presentes y quienes nos escuchan también a través de las redes.

Bien, traemos a su consideración a este Consejo General un punto sumamente relevante desde el punto de vista de las Comisiones Unidas, que es quien lo pone a propuesta.

Se trata de una adenda que busca hacer operativo los principios de imparcialidad e independencia establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante el procedimiento de reclutamiento de supervisores y capacitadores electorales asistentes.

Lo anterior de un análisis exhaustivo, realizado en el seno de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se consideró que durante la aprobación de la ECAE 2023-2024 se generaron modificaciones que nos impiden tener certeza sobre el cumplimiento del requisito de no militancia, y en específico sobre la temporalidad impuesta por el Tribunal Electoral de un año de anterioridad a la emisión de la convocatoria. Ambos elementos establecidos claramente en el artículo 303, párrafo tres, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que claramente señala que uno de los requisitos para ser supervisor electoral o ECAE es no militar en partido político alguno.

Respecto de esta temporalidad establecida en la sentencia SUP-RAP-373/2018 respecto de la temporalidad en la separación, no había aquí toda esa larga historia de cómo ocurrió aquello, pero bueno, la ley es tajante al decir que no puede ser que militantes de partidos políticos puedan ser parte de estas figuras, pero, en una ECAE anterior que se aprobó se había puesto un plazo de tres años, sin embargo en esta sentencia SUP-RAP-373/2018, quedó clara una temporalidad impuesta de al menos un año.

Estos dos elementos que persisten, es decir, a los que tenemos que atendernos, es lo que busca esta adenda, ver cómo hacer para respetarlo porque las modificaciones que se hicieron nos impiden tener certeza sobre el cumplimiento al requisito de esta no militancia, las modificaciones que se hicieron a la ECAE.

Esta adenda que ponemos a su consideración fue aprobada por dicha comisión, comisiones unidas hace algunas semanas e impugnada. Fue revocada por la Sala Superior, señalando que este Consejo General es quien debe pronunciarse sobre su procedencia en caso de considerarse que el procedimiento establecido tiene deficiencias para verificar los mencionados requisitos, desde luego, la resolución de la sala no entra al fondo del asunto, solamente establece que debe ser este consejo quien vea este tema.

Es así que nos encontramos aquí con el fin de que esta propuesta pueda ser aprobada por el colegiado.

La adecuación que se propone en esta adenda comprende dos elementos esenciales.

El primero, restar un punto en la evaluación integral a las personas aspirantes que se les identifique como afiliadas a algún partido político nacional durante el procedimiento de compulsión.

Se informará a las personas aspirantes que al encontrarse en la base de militantes o afiliados y afiliadas, se les aplicaría este criterio para que tengan oportunidad de comprobar que no mantienen ningún vínculo con los partidos políticos.

El segundo elemento de esta adenda es informar a los consejeros distritales, a los consejos locales y a este propio Consejo General sobre el número de aspirantes que son militantes. Las juntas distritales deberán dar seguimiento del número de personas aspirantes que aparecen en la base de militantes o afiliados a partidos políticos, específicamente del número de personas aspirantes que accedieron a la evaluación integral y les fue restado un punto en la calificación final.

Dicho informe, contendrá la información sobre la existencia de un número de aspirantes atípico, tomando como base el porcentaje de personas afiliadas con respecto al número de aspirantes del proceso electoral 2020-2021.

Si bien ha existido un importante debate, no solo en este proceso sino en muchos anteriores sobre los mecanismos idóneos para regular en lo que interesa el proceso de reclutamiento, estoy convencido de que hoy nos encontramos ante una medida necesaria para privilegiar que aquellas personas que tenemos certeza que no están afiliadas a ninguna fuerza política sean quienes en mayor medida sean contratadas como supervisores electorales o capacitadores electorales asistentes.

Esto es así porque creo que tiene que haber consenso en que es fundamental que blindemos nuestro proceso electoral para que ningún interés político intervenga en las actividades de integración de las mesas directivas de casilla, y no creo que además pueda haber un interés por no atender correctamente lo que establece la LGIPE a lo que nos ha mandado en su artículo 303 párrafo tercero inciso g) o lo

que ha establecido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de la temporalidad en la sentencia SUP-RAP-373/2018 que ya he mencionado.

La pregunta que debe imperar es, si consideramos apropiado como autoridad electoral, que el personal encargado de integrar las Mesas Directivas de Casilla tenga algún vínculo o interés con quienes contienden en este proceso electoral.

Mi postura irrestricta en este aspecto, como integrante de esta mesa y como Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, es que de ninguna manera debe ser así. Blindar las casillas y su funcionariado de intereses partidistas es fundamental para el buen funcionamiento de quienes habrán de recibir y contar los votos el próximo 2 de julio.

Es así que, por certeza y en aras de garantizar la imparcialidad e independencia entre las personas Supervisoras y Capacitadoras Asistentes Electorales que habrán de capacitar a las y los funcionarios de casilla, apoyaré esta adenda en los términos que ha sido presentada.

Pero también, quiero decirlo, estaré atento a la discusión y a las distintas propuestas que puedan ser planteadas, porque ya en alguna de ellas que han sido presentadas tanto por la consejera electoral Rita Bell López Vences como por el consejero electoral Arturo Castillo Loza, se manifiesta una legítima preocupación en torno a la adenda que está puesta sobre la mesa, que podrá gozar o no podrá gozar de los consensos suficientes, pero que a lo que atiende, es decir, a que blindemos que estas figuras fundamentales del proceso electoral, que son los supervisores o las supervisoras electorales y los capacitadores y capacitadoras electorales asistentes, lo hagan con imparcialidad y cumpliendo estos requisitos legales claramente establecidos, así como también este criterio de temporalidad establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Abierto entonces a escuchar esas diversas propuestas y a la forma en que la discusión de esta mesa se conduzca, por supuesto, estoy también abierto a escucharlas y ver de qué manera atendemos al punto fundamental, porque, efectivamente, tenemos aquí un punto fundamental, qué hacemos para brindar a estas figuras en atención a lo que la ley nos mandata.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas que nos siguen de manera presencial y también virtual en esta sesión ordinaria.

Anuncio mi voto en contra de la propuesta de acuerdo, no comparto la adenda que se propone insertar en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, considero que podría contravenir los principios de certeza y legalidad, implica una modificación sustantiva al Manual de Reclutamiento que puede generar una afectación a los derechos de las personas, las 121 mil 252 personas que se inscribieron en este proceso hasta las 12:30 del día de hoy, y esto podría tener una afectación porque ya están en un proceso.

Hoy, 22 de noviembre, estamos a seis días de que el proceso de reclutamiento cierre la difusión de la convocatoria a nivel federal. Estamos a seis días de cerrar la recepción de solicitudes y documentos para las y los aspirantes a ser tanto supervisores electorales como asistentes electorales; y también, en ese periodo se realiza la compulsión en donde se verifica la no militancia partidista.

El periodo para subsanar inconsistencias termina el 2 de diciembre de 2023, la propuesta de adenda afecta la certeza, implica una actividad que se realizará durante el proceso de compulsión y ésta ya no se podría aplicar a las personas que han pasado esta etapa que hasta donde nos reportaban a las 12:30, son 60 mil 745 que ya hicieron la primera inducción y terminaron la consulta.

Entonces, eso, por un lado.

También, ese acuerdo, ni el acuerdo ni la adenda detallan la manera en que se informará este cambio de criterio de evaluación a las personas que ya concluyeron el proceso de compulsión y se colocan en el supuesto de la adenda.

Es evidente la falta de seguridad jurídica hacia las personas aspirantes.

En el punto de acuerdo séptimo, únicamente ordena a las y los vocales ejecutivos, que instrumenten lo conducente y que hagan de conocimiento al resto del personal de los órganos desconcentrados, no señala que se notifique a las personas que ya han pasado estas etapas del proceso, y menos aún precisa el cómo se tiene que hacer.

Con esta propuesta de acuerdo también se atenta contra el principio de seguridad jurídica para todas las personas aspirantes, tendrán hasta un día antes de la publicación de resultados para presentar los comprobantes que acrediten que no tiene vínculo partidista, pasando por alto que existe un periodo para subsanar las diferencias en la entrega de documentación.

Con esto, implícitamente, haremos una debida diferenciación entre tipo de documentación que debe entregarse en los plazos de la Estrategia de

Capacitación y Asistencia Electoral y aquella que, sin ser novedosa, puede entregarse en cualquier momento. Esto afecta la operatividad de la evaluación.

Bajo esta circunstancia considero que esta adenda no cumple con el principio de certeza que rige la función electoral.

Por otra parte, tampoco se observa el principio de legalidad, ya que de acuerdo con el artículo 111 del Reglamento de Elecciones, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y sus anexos, entre ellos el Manual de Reclutamiento, tienen que ser aprobados por este Consejo General a más tardar un mes antes del inicio del proceso, lo que implica que este órgano colegiado, con antelación, debió de prever este tipo de criterios de evaluación y su operatividad, a fin de no afectar los derechos de la ciudadanía que pretende participar en las funciones de capacitación y supervisión electoral.

En agosto, colegas, aprobamos aquí la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral y en el acuerdo claramente establecimos los supuestos por los que se podrían hacer cambios, modificaciones o ajustes a dicha estrategia.

El primero se da cuando aprobado el presupuesto del 2024, resulten necesarias algunas modificaciones para su debida instrumentación, es decir, solo se pueden hacer modificaciones instrumentales.

El segundo supuesto se da cuando ante casos de fuerza mayor fortuitos o razones que impidan la realización de las actividades de integración de mesa directiva de casilla, conforme a los tiempos de calendario, se deban implementar modificaciones y medidas operativas. Ninguno de los supuestos anteriores se actualiza en esta adenda, por tanto, no se puede incorporar una modificación sustantiva como la que se propone, al no existir una circunstancia especial y urgente para modificar una determinación del Consejo General respecto a la etapa de valoración integral del proceso de reclutamiento.

La propia Sala Superior, al resolver el recurso de apelación 315 del 2023, expresamente señaló que este criterio de evaluación no tiene como finalidad ejecutar o instrumentar la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, sino que constituye una modificación a la etapa de valoración integral del procedimiento de reclutamiento, sin que se advierta su carácter instrumental o la presencia de alguna circunstancia que impida la realización de las actividades calendarizadas.

De ahí que esta propuesta incumpliría con las reglas que este Consejo General ha emitido para la aprobación y modificación de la ECAE y sus anexos.

Por otra parte, esta adenda no es una medida necesaria porque la ECAE sí contempla mecanismos para garantizar la equidad y la imparcialidad en la selección de personas capacitadoras y asistentes electorales.

Al aprobarse la ECAE, este Consejo consideró que las directrices de la compulsión son razonables y suficientes para cumplir con la obligación del legislador, y evitar la injerencia de la militancia en la función electoral y a la vez maximizar la participación ciudadana en el desarrollo del proceso electoral.

La propuesta tampoco cumple con la idoneidad, al no sustentarse sobre una base objetiva que demuestre que con restar un punto a la persona se inhibe la participación de la militancia partidista, y menos aún, es un mecanismo para iniciar un procedimiento ordinario sancionador.

Estamos en presencia de una medida restrictiva que no aporta elementos reales y eficientes para salvaguardar los principios rectores del proceso electoral; por el contrario, impone cargas indebidas a la ciudadanía para demostrar su no afiliación partidista y de no hacerlo, tendrá consecuencias negativas en su valoración final.

Tampoco considero que es una medida proporcional, pues en muchas ocasiones la ciudadanía se entera de su afiliación como resultado de la compulsión y entonces, con esto se pretende, con esto podríamos violentar el principio de presunción de inocencia, al ordenar una consecuencia jurídica sin haber pasado por un procedimiento que acredite una irregularidad.

El descuento de un punto porcentual perdón, es desproporcional, dado que no se motiva ni fundamenta cuál es la base objetiva que se tomó para implementar un punto, ¿por qué no medio punto?, ¿por qué no tres puntos? No está claro por qué.

Esta medida no toma en cuenta que la ECAE cuenta con otros mecanismos que son menos gravosos y que también busca salvaguardar la independencia y la imparcialidad de la función electoral.

Por estas consideraciones es que votaré en contra de este acuerdo, y en caso de que se apruebe por mayoría, anuncio que presentaré un voto particular.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas.

En la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, aprobamos una adenda porque consideramos que al aprobarse la ECAE 2023-2024, y suprimirse el requisito de iniciar un procedimiento ordinario sancionador como condición para continuar con el proceso de selección de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, se generó un escenario imprevisto que se contrapone a la obligación de este Instituto de garantizar la observancia y cumplimiento de un requisito previsto en el artículo 303, párrafo 3, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que además también se robustece con un criterio de la Sala Superior, sustentado en el SUP-RAP-373/2018, el cual se refiere a la no militancia dentro del año inmediato anterior como requisito para las figuras de supervisores y CAES.

Esta adenda fue impugnada y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó revocar el acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, al considerar que ésta no tenía atribuciones para emitirlo.

Y refirió que si la comisión responsable consideraba que el proceso de reclutamiento tenía deficiencias que no permitían verificar el requisito de no militancia partidista en la temporalidad prevista en la sentencia SUP-RAP-373/2018, lo procedente era someter a consideración del Consejo General la adenda.

Es decir, que la Sala Superior sostuvo el sentido de su decisión revocatoria única y exclusivamente en una cuestión procedimental. No entró al análisis de fondo respecto a la medida que estaba adoptando.

En ese sentido, lo que hace ahora, lo que se hace ahora en acatamiento desde la Comisión de Capacitación y Organización Electoral es someter a consideración del Consejo General un mecanismo que favorece que las personas que se contraten como encargadas de capacitar a quienes habrán de ser funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla la próxima jornada electoral no tengan vínculos partidistas efectivos durante el año previo a la emisión de la convocatoria de CAES y supervisores que puedan afectar la integración de la mesa directiva de casilla, bajo los principios de imparcialidad e independencia.

El ajuste que se propone no altera los procedimientos previstos en la ECAE 2023-2024, sino que únicamente dota de un mecanismo que permite instrumentar la restricción sobre la militancia partidista de las figuras de supervisores y CAES, previstas por el legislador, y acotada por la autoridad jurisdiccional.

Me parece que la justificación de esta medida la encontramos en lo que ha sostenido la Sala Superior, por ejemplo, en la sentencia recaída en el SUP-RAP-291/2022, en la que resaltó que deben evitarse al máximo cualquier factor o circunstancia que pueda incidir en el cumplimiento o valoración de la función de las y los CAES, como lo pudiese ser el vínculo partidista con algunos de los participantes en la contienda electoral.

Ahora, el problema que tenemos radica en lo siguiente:

En el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Supervisores y CAES Federales y Locales, se estableció que cuando la compulsión de la clave de elector con la información de la base de datos del padrón de la ciudadanía afiliada o militante de los partidos políticos arroja coincidencias, debían tomarse algunas medidas para asegurar la no vinculación partidista, mediante tres alternativas de actuación:

La primera, solicitar la baja de los datos personales en los padrones de militantes.

Segundo, haber renunciado a la afiliación o militancia.

Y tres, desconocer o negar la afiliación.

Para las alternativas de solicitar la baja de los datos personales en los padrones de militantes, y haber renunciado la afiliación o militancia, los procedimientos establecidos en la ECAE son suficientes. No obstante, para la alternativa de desconocer o negar la afiliación, existen dos escenarios.

El primero, presentar la solicitud de baja, aunque para continuar en el proceso de reclutamiento y selección de las y los CAES y supervisores la persona deberá cumplir con la temporalidad establecida de un año, a partir de la difusión de la convocatoria, quizá presentando, por ejemplo, un escrito de renuncia a esa afiliación con una fecha de acuse a recibo de un año previo.

Es decir, en este escenario, la persona deberá acreditar que al menos un año antes de la convocatoria solicitó su desafiliación, por lo que el procedimiento es suficiente.

Pero en este tercer supuesto hay otro escenario; entregar un oficio de desconocimiento de afiliación en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación. Y aquí se puede dar el supuesto de que la persona solo desconozca la afiliación, lo que dicho sea de paso implica ya una afiliación indebida.

Pero bueno, puede solo desconocer la afiliación la persona, y con eso continuar con el procedimiento de contratación sin que el Instituto Nacional Electoral tenga ningún mecanismo que pueda accionar desde el ámbito de la ECAE, para verificar la veracidad del dicho de la persona aspirante.

Ante este escenario, resulta necesario establecer un criterio que inhiba el involucramiento directo a los partidos políticos en el reclutamiento y selección de Supervisores y Capacitadores y Asistentes Electorales para el Proceso Electoral 2023-2024.

Para no volver a establecer el mecanismo, que mayoritariamente este Consejo General votó en contra, que era que la persona que desconocía su afiliación iniciara una queja, el criterio que previmos desde las Comisiones Unidas es, restar un punto en la evaluación integral de las personas aspirantes que se ubiquen en el supuesto de haber sido localizados como militantes de un partido político en el año previo a su contratación y hasta el día de su contratación.

Para lo cual, se establece un procedimiento que incluye que se les notifique el hallazgo y manifiesten lo que a su derecho convenga respecto de la acreditación del cumplimiento del requisito al artículo 303, párrafo 3, inciso g) de la LGIPE, para que no se le aplique el criterio.

La agenda busca armonizar el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores y CAES Locales y Federales con los principios de imparcialidad e independencia que rigen a la materia electoral.

Leí cuidadosamente la propuesta que ha hecho el consejero electoral Arturo Castillo, yo podría acompañarla, me parece que dota de eficacia a este procedimiento la posibilidad de que se pueda iniciar un procedimiento de oficio, para poder hacer la verificación de la veracidad del dicho a la persona que está negando una afiliación.

Y con eso también se puede observar el principio de presunción de inocencia para que no se le reste, a lo mejor, un punto a la persona, o no se le saque del proceso de reclutamiento, sino hasta que tengamos la certeza de que efectivamente esa persona sí fue afiliada con su consentimiento, a lo mejor, y estaba mintiendo en el sentido de que negaba esa afiliación; y por lo tanto, no está cumpliendo con un requisito expreso de nuestra legislación, y sustentado también en cuanto a la temporalidad con un criterio de la Sala Superior.

En ese sentido, podría acompañar, por supuesto, la propuesta que hace el consejero electoral Arturo Castillo.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buen día, tardes, a todas y a todos.

Es interesante este punto porque es una muestra más de una indebida, desde mi punto de vista, ánimo, de algunas consejerías de seguir obstaculizando los avances de la organización de la elección del próximo año del 2 de junio de 2024.

Ya ha habido una serie de acciones en las que hemos aquí insistido, llamado a la sensatez de las consejerías, de que dejen avanzar el trabajo de la organización.

El tema de la ECAE ya es un tema pronunciado por este Consejo General del INE, la estrategia de capacitación ya fue materia de pronunciamiento de este Consejo General, y está absolutamente claro cuáles son los términos, los requisitos y los plazos que tiene que cumplir la ciudadanía que quiere participar en el proceso de capacitación para la preparación de la elección el próximo año.

Sin embargo, como un grupo de consejeros y consejeras no obtuvieron una votación favorable en la propuesta que ellos pusieron en la mesa en la sesión de agosto de este año, lo llevaron a la Comisión de Organización Electoral para tratar de imponer en esa instancia su concepción de lo que debe ser la medida idónea para garantizar que las personas que participan en la capacitación electoral no tengan un vínculo partidista.

Desde la comisión correspondiente, nuestra representación les hizo ver que era indebido el hecho mismo de hacerlo, pero, además, el fondo de la situación, que es un asunto ya fallado por este Consejo General, ya no se puede volver a pronunciar sobre una situación que está absolutamente resuelta, porque eso como se ha dicho aquí, resta certeza al proceso de capacitación y en su conjunto al proceso de la Organización Electoral.

Nosotros por eso impugnamos de manera oportuna el acuerdo de esa comisión de Organización y por supuesto la Sala Superior revocó esa determinación porque es absolutamente irregular.

En términos estrictos ¿qué es lo que está sucediendo aquí? Se está estableciendo de manera indebida una medida que va en contra de las personas que quieren participar ayudando a organizar las elecciones. Es de llamar la atención, como estamos una y otra vez diciendo que es el proceso electoral y de organización de las elecciones, es un proceso para que la ciudadanía participe, para que se apropie de la democracia, por qué ponerle obstáculo a la ciudadanía para que puedan participar en este punto tan fundamental como es la Organización Electoral.

Como lo decía muy bien aquí la consejera electoral Norma De La Cruz, esto ya no va en contra de los partidos que por supuesto nosotros estábamos en contra de que se establecieran medidas para incentivar las quejas en contra de los partidos políticos, no, ahora se voltean y van en contra de la ciudadanía, es decir, bueno si tú, eres militante de un partido y quisiste participar, nos damos cuenta, te vamos a bajar un punto y por supuesto que eso te va a mermar las posibilidades de poder efectivamente participar en la organización de las elecciones, es así de fácil.

Ya es un tema resuelto, no es debido que en este punto de la elección se quiera hacer esta modificación fundamental que va en contra de los derechos de la ciudadanía y como ya se había comentado aquí también, hay los elementos suficientes dentro de la estrategia ya aprobada por este Consejo General para garantizar la imparcialidad de las personas que están participando y que quieren ser parte de la Organización Electoral en el proceso del 2024.

Nosotros volvemos a hacer el llamado sentido a las y los consejeros que dejen que avance, que no se trate de imponer una visión, si ya se perdió la votación en el Consejo General, hay que ser sensatos, hay que ser maduros y afrontar la decisión que tomó la mayoría, eso es la democracia, y debe de reflejarse esa democracia en este Consejo General del INE, lo que no se ganó en la mesa no puede arrebatar en las comisiones, por supuesto no se debe tratar de arrebatar por medio de estrategias dilatorias.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Igual, para exponer sobre algunas razones por las que no podría yo acompañar esta propuesta de adenda que se nos pone a consideración el día de hoy, del análisis del contenido del presente proyecto, y en concordancia con los criterios determinados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-RAP-373/2018 y acumulados, podemos observar que nos encontramos frente a un supuesto diferente a lo establecido en dicho fallo en relación a la temporalidad con que debe darse la desafiliación de una persona.

Lo que es inaplicable en el presente supuesto, conforme a la propuesta, se buscaría restar un punto en la evaluación integral de las personas que aparezcan como militantes de un partido político, aun cuando hayan manifestado desconocer esa afiliación.

Así, el tema debe centrarse en lo establecido en el anexo 5 correspondiente al procedimiento para la compulsión de la clave de elector del manual de reclutamiento de selección y contratación de las y los supervisores electorales, y de los capacitadores electorales, que establece que, en caso de que la persona aspirante aparezca dentro de las bases de militantes o afiliados de un partido político, ésta

pueda presentar el oficio de desconocimiento de afiliación, así como la solicitud de baja de datos personales de los padrones de militantes, de partidos políticos, en el plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación que realice este Instituto, para poder continuar con el procedimiento de reclutamiento.

Además de lo anterior, de manera potestativa puede presentar la queja correspondiente por la afiliación indebida realizada.

Luego entonces, me parece que es inaplicable establecer una temporalidad específica cuando se presente el oficio de desconocimiento de afiliación, pues este supuesto atiende a la lógica que la persona aspirante desconocía, hasta ese momento, su afiliación o registro dentro de las bases militantes de un partido político, siendo entonces imposible exigir que debiera presentarse un año antes.

Por otra parte, en el proyecto de acuerdo que nos ocupa, no se justifica la proporcionalidad de la restricción intentada frente al legítimo derecho de las personas, de participar como CAES o supervisores electorales, pues como se ha referido en párrafos anteriores, solo se parte de la falsa premisa referida en el considerando 41 del proyecto que señala que si bien esa medida no aseguraba completamente el cumplimiento del requisito del inciso g), del párrafo tres del artículo 103 de la LGIPE, lo cierto es que sí desincentiva a un gran número de personas que este supuesto para continuar con el proceso de selección.

Y, sin embargo, al restarle un punto en la evaluación integral de las personas que aparezcan en el padrón de militantes de un partido político, afecta de manera indebida y desproporcional varios derechos de las personas que pretenden participar como el derecho de competir en condiciones de igualdad, el derecho de acceder a espacios de equidad con otros y otras aspirantes, el derecho de libre contratación, elección de trabajo, el principio de presunción de inocencia de las personas.

Y, por ello me parece que resulta importante mencionar que si bien la participación de las personas en el procedimiento de nombramiento de supervisores y capacitadores electorales, parte de una prerrogativa constitucional que no es absoluta, lo cierto es que la propuesta de adenda resta el señalar que se le restará un punto en su evaluación integral, condiciona a las personas en este supuesto, a demostrar el cumplimiento de un requisito que no puede justificar.

Asimismo, el proyecto de acuerdo no es congruente, pues se parte de la premisa que la adenda propuesta no afecta el derecho de las personas, de ocupar el cargo de supervisor o capacitador, bajo el argumento de no ser suficiente el presentar el oficio de desconocimiento de afiliación, siendo que se debe restar un punto en la evaluación integral de las personas que se encuentran en este supuesto, ante la imposibilidad de iniciarse un procedimiento ordinario sancionador, a petición de parte.

Me parece que del contenido del proyecto que nos ocupa se puede concluir que la solicitud de investigación, a través de un post, como se hacía en procesos anteriores, también era una medida ineficaz, pues solo genera una presunción sobre la indebida afiliación, sin tener ningún tipo de certeza del caso concreto, hasta el pronunciamiento de fondo por parte del Consejo General.

Aunado a ello, no debemos olvidar que este Consejo General aprobó la ECAE 23-24, decisión de este órgano colegiado, que se encuentra firme y debe acatarse. Sin embargo, la adenda propuesta se contrapone con los argumentos propuestos y que fueron votados por la mayoría de quienes integramos este Consejo General, lo cual versaba en eliminar, justo, el apartado específico donde se requería que la persona solicitada al inicio de una investigación por parte de este Instituto a través de un post.

Finalmente, quisiera señalar que por estas razones no acompañaría la propuesta, pero sí he realizado una propuesta para instaurar un procedimiento que sea rápido, se explica en mi propuesta que implica un procedimiento interno, sencillo, parece sencillo, tenemos que ver cómo opera. Pero también entiendo la preocupación, me preocupa lo que han manifestado algunos de mis compañeros y compañeras.

Por ello hago la propuesta no para un post como lo propone el consejero electoral Arturo Castillo, sino un procedimiento administrativo interno que nos permita hacer la revisión y que las personas también les dé la posibilidad de defenderse, de comprobar, y estemos en posibilidades de que las personas puedan participar, al igual que también tener otro procedimiento que sea difundido para, justo, tener un control sobre el comportamiento de las y los supervisores, como de los capacitadores electorales, que puedan haber ligas de denuncia ciudadana ante cualquier situación que implique la conducta por parte de ellas y ellos para hacer promoción de algún partido, o que no estén cumpliendo con sus responsabilidades, como lo marca la normativa.

Entonces, podríamos caminar con dos procedimientos, aun así, me parece también ya vamos tarde, como luego señalaba la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, estamos a unos días de que concluya este procedimiento. Y no estamos dando certeza a las personas que están aspirando estos cargos.

De momento mi postura sería no aprobar esta adenda, pero dejo también a su consideración esta propuesta de estos procedimientos. Me parece mucho más sencillos que podíamos atender, a fin de contar con el talento de personas que están interesadas en participar en este proceso.

Es cuanto.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días.

Sobre este punto, parece que hay un amplio consenso respecto a que la contratación de supervisores, supervisoras y las y los capacitadores electorales asistentes deben cumplir con requisitos de imparcialidad. Sobre eso hay un consenso, además, no sólo se trata de un principio general, sino que está expresamente establecido en la ley y, la ley establece que no se pueda contratar para los trabajos de capacitación y asistencia electoral, a personas que estén afiliadas a un partido político, a cualquiera.

De hecho, se establece una temporalidad confirmada desde hace varios años por el Tribunal Electoral de que tal, “no afiliación”, debe tener una antigüedad mínima de un año.

Eso simplemente está en congruencia con un principio general que debemos garantizar la imparcialidad y para ello se necesita contar con criterios, pero, además, con mecanismos concretos para verificar que las personas aspirantes a estas funciones tan delicadas para una elección no puedan estar sesgadas en su desempeño, simplemente por pertenecer a una fuerza política que es competidora en la elección o, incluso, que no sean servidores públicos que puedan afectar la imparcialidad en esta función.

También debe contarse como una derivación de esta norma general, que no se deben crear incentivos para que algún partido quiera poblar o quiera ocupar esta función electoral tan delicada con sus propios militantes. Eso ya sería más grave todavía, pero basta con que algunos individuos en tal condición de incumplimiento de un requisito que es; no estar afiliado a ningún partido, ni haberlo estado en el último año, antes de la convocatoria deben tener tal impedimento.

Así que tenemos un principio general de imparcialidad, una norma legal explícita al respecto y debemos contar con mecanismos para verificar la militancia o no de los aspirantes a esta función de supervisión y capacitación y asistencia electoral.

Por supuesto, que para tal verificación no puede bastar el dicho de la parte interesada, es decir, si a una persona aspirante a ocupar uno de estos puestos operativos de campo se le identifica como estar inscrito en el padrón de militantes de un partido político no basta con que él diga “no, yo no estoy afiliado, nunca me afilié o me desafilié hace más de un año o me desafilié ayer”. No basta su dicho, se necesita un mecanismo para verificar esto.

Vale la pena, dar un repaso a las normas básicas que nos rigen en este punto.

Primero, ya se ha referido, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece, expresamente en el artículo 303, numeral 3, inciso g), que uno de los requisitos para ser Supervisor o CAE es, no militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral.

A esta disposición de ley, derivado de un acuerdo de este Consejo de hace ya cinco años, seis y o una confirmación con una variante por parte del Tribunal, se estableció una antigüedad para cumplir este requisito de al menos un año.

Hay que decir que, este requisito cuyo incumplimiento significa un impedimento para ser eventualmente contratado como CAE o Supervisor, con esto no se afectan derechos, no hay derechos absolutos, cualquier derecho está sujeto o limitado por ciertas condiciones y requisitos.

Para ser médico se necesitan una serie de requisitos y, el que a mí me nieguen el derecho a ejercer como médico no significa que violen mis derechos, es una obviedad.

Lo que sí debemos preguntarnos es, si acaso hay alguien en esta mesa que quiere que los afiliados a partidos sí entren a cumplir la función de capacitar a ciudadanos y ciudadanas que van a recibir y contar los votos.

Espero que nadie pretenda tal cosa, y mucho menos como estrategia.

Por lo demás, la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación ha establecido, reconociendo la importancia de vigilar y garantizar esta imparcialidad de los supervisores, que no tengan vínculos con los partidos políticos, ha establecido, en el SUP-RAP-373/218, que deben evitarse al máximo posible cualesquiera factores o circunstancias susceptibles de incidir en el cumplimiento o valoración de su función, como lo pudiese ser el vínculo con alguno de los participantes de la contienda electoral.

No lo está inventando este Consejo ni la comisión, es un principio general y una disposición legal expresa que tenemos que cumplir.

Ya se mencionó que, el pasado 25 de agosto al aprobarse la ECAE, se introdujo una modificación que cambió los criterios que se habían aplicado en los últimos cinco años en este punto y, en la práctica eliminó o debilitó uno de los mecanismos efectivos para verificar la existencia o no de un vínculo partidista y con la temporalidad de un año establecido por el criterio del Tribunal Electoral.

Por esa razón, considero que era necesaria esa adenda que aprobó la Comisión de Organización y Capacitación Electoral.

Al mismo tiempo, manifiesto mi apertura a considerar y valorar alternativas a condición de que tengan el mismo propósito y eficacia para garantizar la imparcialidad, que en este caso se plasma en la no afiliación a ningún partido político de los aspirantes a CAES.

Estoy con la mejor disposición para valorar estas alternativas y con este fin me sumaré a las que crea pertinentes.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras integrantes de este Consejo General y ciudadanas que por distintas vías atienden esta sesión.

En los términos que se presenta la adenda, presenta graves deficiencias legales y constitucionales, porque, efectivamente, no se trata de una adición o modificación de cuestiones operativas, esto último lo hubiera podido hacer legalmente la comisión, no fue el caso, sino que pretende modificaciones sustanciales a lo ya aprobado por ese Consejo.

Y eso rebotaría en el Tribunal Electoral, pero entiendo la apuesta de que como el Tribunal se comporte erráticamente, y tal vez en esta ocasión sí pase.

De todos modos, me parece que hay que discutir el fondo en sus dos vertientes.

Lo primero que hay que decir es que hay cosas que ya no están a discusión. De acuerdo con la jurisprudencia uno de 2015 de la Sala Superior, dice: Supervisor Electoral o Capacitador Asistente, la sola verificación del padrón de militantes de los partidos no es suficiente para comprobar afiliación.

Leeré solo el rubro en obvio del tiempo.

Es decir, cuando en nuestra verificación de un aspirante aparece que está afiliado a un partido político, eso no acredita legalmente, dice la Sala Superior, no en un precedente ni en una sentencia, sino en una jurisprudencia que por sí misma es de aplicación obligatoria, dice que de ahí no se puede desprender que sea militante.

Esto no quiere decir que no entienda la inquietud de fondo, es decir, si un partido decide asaltar a nivel nacional, local o municipal, submunicipal, el proceso de

formación de funcionarios, ¿el INE debe prestar ojos ciegos a eso? Y mi respuesta es no, no debe prestar ojos ciegos.

Pero me parece que hay formas que son diferentes y mecanismos que son distintos.

El mecanismo de extorsión que se utilizaba en años anteriores no era eficaz. Es decir, “a ver, señor Uuc-kib Espadas, usted quiere ser coordinador asistente electoral, pero acá el sistema me dice que usted está afiliado al PRD”. Puedo dar eso por bueno, y no lo contrato, o puedo darlo por malo, pero eso para eso no me basta su negativa.

Necesito que su negativa vaya acompañada de una queja contra el partido, “oiga, pero pues es que no quiero un pleito con el partido. Yo estoy desempleado, necesito una chambita, el PRD gobierna Mérida y qué tal si toman represalias contra mí, prefiero no quejarme”, “ah, entonces no lo puedo contratar”.

No me parece que ésa sea la debida conducta de una autoridad electoral, por eso apoyé las propuestas que se hicieron en otro sentido y que ganaron la votación cuando se discutió en este Consejo.

Es decir, si se da por buena la negativa del aspirante, se tiene que dar por buena por sí misma y no dependiendo de que se obligue a una confrontación legal, que está en su derecho de no querer tener.

Ahora bien, esto ya no se puede modificar, tengámoslo de acuerdo, eso no significa que no se pudieran adoptar algunos mecanismos adicionales para solucionar males que realmente tuviéramos; no nada más males que nos podamos imaginar, no está mal lo de imaginar que podemos tener males, este tipo de cosas se construyen previsiones importantes, pero preocupémonos de los males que podemos tener y no de males que no estamos teniendo.

Del tiempo completo en el que se va a realizar el reclutamiento de CAES han transcurrido 37 días y se han recibido solicitudes de 121 mil aspirantes de las 140 mil que se espera recibir.

En 2021 se recibieron 127 mil 689 solicitudes de las cuales el 6.56 nacional, 56 por ciento a nivel nacional apareció en los padrones de militantes. En lo que va del 2023 con un 86 por ciento del procedimiento avanzado, ha aparecido un 5.85 por ciento de solicitantes que aparecen en los padrones, es decir, la gran invasión de los unos no está ocurriendo, nos estamos manteniendo en rangos que fueron aceptables en años pasados, en algún afortunado momento la unidad me dará las cifras de cuántas quejas se hicieron y cuántas resultaron realmente en afiliación indebida.

Pero aceptando como punto de partida que vale la pena prevenir, propondría un mecanismo distinto, lo de sancionar con un punto a quien aparezca afiliado,

cuando la jurisprudencia nos dice que no tenemos razón para saber que esa afiliación es real, me parece que es inaceptable y me es inaceptable en cualquiera de sus dos vertientes, si doy por buena la palabra de quien dice que no está afiliado, no lo puedo penalizar con eso, restándole un punto de su examen.

Y si no la doy por buena, estoy en el supuesto del 303 y no debería contratarlo, es decir, “sospecho de ti pero te contrato”, no me parece que sea un mecanismo aceptable para este Instituto.

Qué es lo que sí me parece que podemos hacer, los números rara vez mienten, la estadística rara vez mienten y sobre todo en muestras, en censos es más difícil.

Por qué no implementar mecanismos extraordinarios que eso sí podría ser una visión al acuerdo y no modificación sustancial de este, por tanto en una decisión consistente del Tribunal Electoral, podría tener más posibilidades de sobrevivir; atendamos el problema donde tengamos evidencia de que existe el problema, es decir, donde, sobre la base de los precedentes y la conducta general de las cifras nosotros detectemos que en una zona específica, en un distrito, en un estado, la proporción de personas que aparecen en el padrón como afiliadas, excede lo que la estadística nos diga que es razonable esperar de conformidad con los antecedentes, es decir, si en el caso de Yucatán descubrimos que el Partido Socialista del sureste está apareciendo con un montón de afiliados en un porcentaje estadísticamente superior, de manera estadísticamente significativa sobre lo que podría aparecer, ahí sí me parece que esta autoridad tendría razones para aplicar medidas extraordinarias que particularizaré en mi segunda intervención porque ya se me acabó el tiempo.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante propietario del Poder Legislativo de Morena.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, Consejera Presidenta.

Creo que hay aquí dos temas, el de fondo y el de forma y a mí me preocupa el de forma.

¿Cuántas veces puede revisar este propio Consejo General actuaciones que han sido desechadas por este mismo Consejo General?

Éste sería el segundo precedente, ya hubo uno, éste sería otro.

¿Puede este Consejo General revisar sus propias determinaciones de oficio para emitir en el fondo acuerdos en apariencia nuevos, pero que ya fueron desechados en una sesión previa?

La respuesta para mí es no, y creo que hay que dejarlo claro porque ésta no puede ser la constante del proceso electoral en el que estamos, donde si un número de integrantes de este Consejo General tiene una determinación en un sentido y al otro número no le parece, y luego se recompone esa integración de consejeros para tratar de volver a subir algo que ya fue rechazado, creo que no estamos dándole certeza al proceso electoral y ésta es una función fundamental de ustedes, la certeza.

¿De qué sirven las votaciones en este Consejo General si van a ser, digamos, preliminares o sujetas a la condición de que alguien en el futuro cambie de parecer?, eso no puede ser, es inadmisibile.

Es más, creo que nunca se había visto, que se modificaran resoluciones del propio Consejo General, por el propio Consejo General, en aras de, digamos, una aparente nueva reflexión, pero en el mismo proceso electoral.

Si estuviéramos hablando, tal vez, de otro proceso electoral, en otro momento futuro, bueno, podría ser, pero escasas semanas de que se resuelve un asunto, pretender resolver el mismo asunto de una forma diversa, no da certeza al proceso electoral, están violando ustedes la Constitución y creo que es un precedente que no puede prevalecer de ninguna manera, no hay forma que podamos admitir que se vayan cambiando las resoluciones del Consejo General, sean las que sean, eh.

Ahorita voy a pasar al fondo, ésta es la forma.

No hay forma que podamos admitir que se cambien las resoluciones del Consejo General si van teniendo cambios de humor o recomposición de integrantes, sobre temas ya resueltos.

Hay que darle certeza al proceso y también definitividad a los actos que este Consejo General está obligado a emitir.

Ahora entro al fondo.

Dice el encabezado del proyecto de acuerdo, “adenda para incorporar criterio que atiende el principio de imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento”.

Me preguntaría, en este momento que ya está en curso este proceso, ¿no existe un principio de imparcialidad?, con las herramientas que se cuentan en este momento, ¿no hay posibilidad de entender que haya imparcialidad en los actos que toma este Consejo General respecto de las personas que sean funcionarias electorales?

Voy un poco más allá.

¿Es dable y es válido cambiar las reglas a la mitad del camino de algo que ya inició?

La consejera electoral Norma De La Cruz hacía referencia a las fechas, los plazos, las etapas en las que iba este proceso, y que nos encontramos en medio del mismo, es más, a punto de concluir en algunas fases, y pretendemos cambiar estas reglas cuando hay personas que sin el conocimiento de estas reglas ya se inscribieron.

Cómo vamos a procesar nosotros, o este órgano o ustedes, más bien, la afectación a esas personas de derechos adquiridos bajo parámetros normativos con los que ellos fueron y se inscribieron, y ahora les vamos a salir con que se nos ocurrió otra cosa y que las reglas cambian.

Creo que no es un buen precedente en general para el proceso electoral, creo que debe ser este Consejo General más reflexivo en las implicaciones que tiene tomar decisiones para cambiar las reglas a mitad del camino, y para cambiar las determinaciones que ustedes mismos aprobaron.

No es serio, es inconstitucional, falta a la certeza, y, es más, es algo que nunca había pasado aquí.

Creo que hay que asumir con todas sus consecuencias las decisiones que tomen, sean las que sean, y no tomar actitud de arrepentimiento y tratar de violar la ley a costa de reconfigurar nuevas integraciones.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Pregunta al orador de parte del consejero electoral Uuc-kib Espadas, señor Diputado Sergio Carlos Gutiérrez.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Adelante.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Mire usted, Diputado, hay cosas en las que dice que coincido, otras en las que no, pero me inquieta fácticamente, y en ese sentido hago una pregunta que es pregunta, no trato de argumentar con una pregunta.

Al inicio de su intervención usted señaló que había un precedente donde el Instituto Nacional Electoral el Consejo General tratara de modificar acuerdos previos, y en el cierre de su intervención dice que esto no tiene precedentes.

¿Podría aclararme, por favor?

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Claro.

Previo a esos dos precedentes no hay otro más, a éste, este Consejo General, esta integración de este Consejo General tiene o tendría un precedente previo, y si se diera este segundo precedente, sobre una modificación a una determinación ya tomada por el propio Consejo General.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

**El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero:** Gracias, Consejera Presidenta.

Saludo a todas y a todos los integrantes de este Consejo General, con respeto.

Hoy creo que lo que hay que contestar a los representantes del partido político Morena sobre si ha pasado o no ha pasado en este Consejo General.

Lo que hay que decir es que primero, lo que nunca había pasado y no podemos permitir que pase es que militantes de los partidos políticos sean los responsables de conformar las mesas directivas de casilla, habrase visto semejante o tan grotesco esfuerzo, porque los partidos políticos, los militantes estén siendo parte de la estructura del Instituto Nacional Electoral.

Si nosotros le preguntamos a las y los ciudadanos qué le da certeza de este Instituto Nacional Electoral, lo que le da la certeza es que es un órgano autónomo, independiente y ciudadano. Si nosotros le preguntamos a las y los ciudadanos quien quieren que cuenten sus votos, militantes de algún partido político o un ciudadano independiente capacitado por capacitadores asistentes electorales, que también son ciudadanos y que son independientes y que son autónomos. Hoy la decisión de fondo de este Consejo General es si se va a permitir o no que los partidos políticos, presenten capacitadores asistentes electorales para que ellos a su vez puedan empezar a buscar y capacitar funcionarios de casilla.

Los partidos políticos tenemos ya el espacio en la mesa directiva de casilla para estar presentes, no necesitamos otro espacio; hoy lo que queda claro por las preocupaciones que estamos viendo es que a los representantes del partido político Morena están sumamente preocupados porque pareciera que sus militantes no van a poder ser capacitadores asistentes electorales, eso es lo que está diciendo, que la representación de Morena ahora quieren penetrar las instituciones y quiere adueñarse de la propia instalación de las mesas directivas de casilla, imagínense nada más que por algún momento viene el sorteo de las

letras, del mes, para poder ser representante de las mesas directivas y tenemos un capacitador asistente electoral vinculado como lo estoy viendo por la preocupación que tienen a Morena.

Entonces el capacitador asistente electoral va a buscar a esos ciudadanos y en realidad no hace un esfuerzo importante por hacerlo, qué está esperando ese capacitador asistente electoral que es miembro de un partido político como Morena, porque son los que están cuestionando este acuerdo de imparcialidad.

Por supuesto que cuando venga un plazo perentorio y no estén listas de las mesas, lo sabemos, este Consejo General toma la decisión de que si no puede realizar la conformación de las mesas directivas se busque entonces a otros ciudadanos, a mí no me va a dar ni a mí ni a los ciudadanos en este país ninguna certeza y no voy a poder saberlo, que este capacitador asistente electoral militante de Morena no vaya a ir a buscar a otro militante de Morena para que sea funcionario de la mesa directiva, ese es el enorme riesgo que va a tener este Consejo General.

Qué bueno que haya el espacio para la reflexión porque el bien mayor a titular por parte de este Instituto Nacional Electoral, son elecciones creíbles, autónomas, independientes, con un organismo ciudadano, bonito nos vamos a ver en este Consejo General o el propio Instituto Nacional Electoral permitiendo capacitadores asistentes electorales de partidos políticos.

Lo digo fuerte y claro, los partidos políticos tenemos el espacio para poder participar en las elecciones, presentando candidaturas, proponiendo representantes generales, representantes de casilla. Ése es el espacio de los partidos políticos.

Pero el espacio de los partidos políticos no es integrar las mesas directivas de casilla, que se escuche fuerte y claro, aquí hay hoy un partido político que se llama Morena, que busca colonizar ahora la instalación de las mesas directivas de casilla, y eso lo tiene que saber la gente y la ciudadanía, porque si en algo ha sido respetado este Instituto Nacional Electoral por las y los ciudadanos, y es uno de los órganos públicos con el más del 80 por ciento del reconocimiento ciudadano es porque está cumpliendo con ese mandato constitucional de elecciones libres e imparciales.

No me imagino en la mesa directiva de casilla dando boletas y contando los votos a militantes del partido, por eso hoy los padrones de los partidos son públicos, y se puede revisar si ese ciudadano que quiere participar es militante o no.

Hoy la cuestión de fondo es, este Instituto Nacional Electoral va hacer honor a las reglas democráticas, y va a llevar a cabo una elección ciudadana, o se va a abrir un resquicio para que entonces militancias partidistas quieran también ser parte de los procedimientos que no van a generar certeza, que van a generar dudas, que nos va a llevar a pleitos en los consejos distritales, porque entonces

representaciones partidistas van a decir “¿por qué este capacitador asistente electoral está metido en este padrón de Morena?”.

¿Por qué no dejamos que sean únicamente ciudadanas y ciudadanos quienes integren las mesas directivas?

Entonces, efectivamente, como decía el representante legislativo de Morena, es algo nunca antes visto, efectivamente, sería algo nunca antes visto que militantes de los partidos fuéramos a instalar las mesas directivas de casilla.

Creo que hoy hay un esfuerzo importante de recapitación y de reflexión, repito, tutelando el bien mayor, más allá de que haya algunas ciudadanas y ciudadanos que se pueden llegar a molestar por los famosos derechos adquiridos. Hoy lo que está claro es que la piedra angular de confianza en el Instituto Nacional Electoral es y serán los ciudadanos.

No permitamos esta intromisión, como lo veo de Morena, que es el único partido que está en contra de esta adenda, porque, finalmente, pareciera ser que no quieren jugar limpio, que quieren no solamente llevar a cabo una elección de estado con la intromisión del poder ejecutivo, de los gobernadores, de gastos que no han sido aclarados, sino ahora también decir a las mesas directivas, a través de los CAES, a tratar de instalar y de ganar a como dé lugar.

Hoy este Instituto Nacional Electoral no se debe de prestar a eso, hoy debe de refrendar su carácter ciudadano para que sean las y los ciudadanos de este país quienes puedan instalar las casillas, contar los votos y cerrar la jornada electoral.

Si Morena quiere tener representaciones en las mesas directivas, ahí están los espacios, ahí tienen su propietario, su suplente, ahí tienen los partidos de la coalición que los acompañan. Ahí debemos estar los partidos.

Los partidos no debemos estar contando votos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Ojalá se reflexione de manera adecuada esta adenda.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Les saludo a todas y a todos, que sea una excelente tarde.

Procuraré ser breve ya con respecto a mi intervención en este punto, ello derivado de las intervenciones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

Bueno, en lo particular, creo que debemos de observar que no debemos de limitar el derecho de las personas que están participando, precisamente, en el proceso que estamos señalando y hasta cierto punto ya cuestionando, sobre todo que de forma indebida se pretende restar calificación a quien pasa una evaluación, a quien acredita la evaluación correspondiente.

Ello es indebido, sobre todo cuando se está haciendo en este momento precisamente, lo que está siendo contrario a lo que hemos aprobado en este Consejo General en las sesiones anteriores.

Me parece, en lo particular, que la agenda no debe ser aprobada por condicionar el derecho de las y los participantes.

¿Por qué lo señalo esto? Porque considero que limita y margina la participación de las personas que desean participar como supervisores o capacitadores, no podemos actuar de esa forma con quienes pretenden ser supervisores y capacitadores, ya que las y los supervisores, así como capacitadores, son la piedra angular de la territorialidad del Instituto Nacional Electoral, esto en todos los trabajos que realiza a lo ancho y largo de nuestro país.

Las y los interesados saben los requisitos que deben de cumplir y así también saben y conocen las consecuencias de no cumplir con esos mismos requisitos, por ello me aparto de la agenda, así como de las propuestas que fueron circuladas previamente, porque considero que no debemos de actuar de manera inquisitiva, es decir, como si fuéramos a perseguir a las y los interesados a través de pesquisas o procedimientos oficiosos, sino considero que como Instituto Nacional Electoral, debemos ser siempre más que nada, garantistas de los derechos políticos electorales de las y de los ciudadanos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas que nos acompañan hoy.

En anteriores procesos electorales, las estrategias de capacitación y asistencia electoral, establecían un procedimiento de compulsas para verificar si los aspirantes se encontraban en el padrón de afiliados de algún partido político y en caso de aparecer en alguna de las bases, se establecía, entre otras posibilidades, la de que el aspirante, al negar o desconocer la afiliación y para continuar con su proceso de selección, debía presentar una denuncia por escrito para que el Instituto Nacional Electoral diera inicio a un procedimiento sancionador ordinario y resolviera, en el fondo, si la afiliación era auténtica o era indebida.

Al aprobarse la ECAE de este proceso electoral, este Consejo General suprimió la obligación de presentar denuncia por parte de la persona aspirante como condición para continuar en el proceso de selección para ser contratada como supervisora o capacitadora asistente electoral.

Por ello, ante digamos, la falta ya de esta obligación y con la intención, me parece, que de asegurar la imparcialidad e independencia de las personas que ocupan estos cargos, el proyecto que hoy se nos presenta, la agenda que hoy se nos presenta, propone restar un punto en la calificación final a todas las aspirantes que aparezcan en la base de militantes o personas afiliadas a un partido político y que no comprueben, resalto, su no militancia o afiliación.

Comparto, coincido en la relevancia de garantizar la imparcialidad y la independencia de los supervisores y capacitadores asistentes electorales, son personas que son su actuar pueden influir en el resultado de una elección.

Sin embargo, no coincido con la propuesta que hoy se nos presenta y anuncio que votaré en contra de esta, por las siguientes razones.

Primero, porque considero que restarles un punto en la evaluación a los aspirantes, sin tener certeza sobre la autenticidad o no de la afiliación a un partido político, es una medida que vulnera la presunción de inocencia, la libertad de trabajo y el derecho de acción, ya que sin tener una prueba que lo demuestre plenamente, se les hace competir con una calificación menor, lo que merma sus posibilidades de acceder a esos espacios frente a otras y otros aspirantes.

También no se toma en cuenta que la carga de la prueba, en este caso, sobre la afiliación o la militancia, corresponde al partido político que afirmó en su momento que esta persona pertenecía a su padrón de militantes y no a la persona que está en este momento negando su registro porque implicaría hacer una prueba negativa y esta prueba, por definición, es una prueba imposible.

No debemos perder de vista que, si una persona alega que no dio su consentimiento para pertenecer a un partido político, implícitamente sostiene que no existe la constancia de afiliación, por lo que corresponde al partido demostrar lo contrario.

De hecho, la jurisprudencia 3 de 2019, de rubro; derecho de afiliación, la obligación de probar la militancia corresponde al partido político, así lo establece.

Es decir, el restar un punto como se nos propone el día de hoy en la adenda, implica a partir de un supuesto no probado, poner en desigualdad de condiciones, a los aspirantes y me parece que esto simplemente no está justificado.

Sin embargo, sí comparto la preocupación de la propuesta que se nos puso sobre la mesa, es decir, sí es importante buscar mecanismos para garantizar la imparcialidad y la independencia de las personas que participen como CAES y como supervisores electorales.

Por ello, propongo que en el supuesto de que la o el aspirante señale que cumple con el criterio de temporalidad o que nunca ha solicitado ser afiliado, pero que resulte aparecer registrado como un afiliado a algún partido político, seamos nosotros como Instituto Nacional Electoral, quienes iniciemos oficiosamente procedimientos sancionadores, con el fin de determinar, en el fondo, si la afiliación que aparece en nuestro padrón de afiliados es una afiliación auténtica o no lo es.

Al cumplir con esta formalidad, respetaremos la presunción de inocencia y la libertad de trabajo de las y los aspirantes, y les otorgaremos la posibilidad de competir en igualdad de condiciones con los demás participantes en este proceso.

Es decir, iniciaremos o iniciaríamos, en mi propuesta, procedimientos oficios, pero el aspirante seguiría en su proceso de contratación por otra parte.

Esta propuesta, además de proteger los derechos de las personas aspirantes, es acorde con las funciones del Instituto, en tanto somos responsables de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y tendría un efecto disuasorio para quienes pretendan presentar información falsa respecto a su afiliación a un partido político.

Con base en estos razonamientos, Secretaria del Consejo General, me gustaría solicitara para que se vote en lo particular, que se reserve del acuerdo el considerando 39, el párrafo décimo cuarto del considerando 41 y el punto de acuerdo cuarto; también la visión al glosario de la definición de las siglas UTCE, dado que esto se utiliza exclusivamente en la propuesta que yo pongo sobre la mesa; así como la adición de un punto de acuerdo décimo, que implicaría recorrer la numeración del actual décimo, para atender el caso de los procedimientos de reclutamiento, selección y contratación iniciados antes de la posible aprobación de este acuerdo.

Y también que se reserve, de la adenda, las secciones tituladas “Criterio durante la evaluación integral” e “Informe del Consejo Distrital sobre el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE”.

Esto es para efecto de que se pueda votar mi propuesta, que impacta directamente en estos apartados.

Es cuanto.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias Consejera Presidenta.

Bueno, como consejera integrante de las Comisiones Unidas de Organización y Capacitación aprobé esta adenda, me parece que parte de la preocupación, que me parece que la mayor parte de las personas que integramos este Consejo General compartimos, que es garantizar la imparcialidad de aquellas personas que irán de casa en casa, casi a 13 millones de hogares, a buscar a las personas y a capacitar a las personas que fungirán como funcionarias y funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.

Creo que además de ser una preocupación es una obligación para este Instituto Nacional Electoral, conforme lo establece la propia Legislación Electoral, entre otros, el artículo 303.

Por eso aprobé el restar un punto menos a quienes estuvieran en estos supuestos, en efecto se impugnó, fue la Sala Superior, la Sala Superior, hay que decir, no, por lo menos analizó el fondo del asunto, solo dijo que tenía que ser un tema que debía conocer este Consejo General. Es lo que estamos haciendo en este momento. No dijo que era inconstitucional, ni ilegal, ni analizó la propuesta.

Y, por otra parte, me gustaría señalar dos temas que me preocupan, que se diga aquí que dos temas de forma este Consejo General ha modificado, dos acuerdos del Consejo General.

Uno, por lo que veo, tiene que ver con el asunto de paridad, donde en gubernaturas, donde este Consejo General aprobó que cinco mujeres fueran las que tuvieran que ser postuladas en nueve de estos cargos o poderes ejecutivos.

Y me parece que en esa sesión, lo que todas y todos vimos, es que no se aprobó nada, se separó la parte, este criterio en el que se iba a poner a consideración de las y los consejeros sí iban a ser cuatro o cinco mujeres las que se iban a postular, y lo que se votó en contra fue la parte considerativa y los antecedentes; es decir, no hubo ninguna resolución ni ningún acuerdo del Consejo General en esta materia.

Por lo cual me parece que ése no es el caso.

Y a la postre, eso incluso se alegó por Movimiento Ciudadano que impugnó ese proyecto de acuerdo, y la Sala Superior confirmó por mayoría el acuerdo de este Consejo General.

Y en este sentido, me parece que pues esta intención que veo que compartimos, porque hay una propuesta de la consejera electoral Rita Bell López, una propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas, una propuesta del consejero electoral Arturo Castillo, una propuesta mayoritaria, claramente la consejera electoral Norma De La Cruz no la comparte, que también está en esa comisión, de quienes integramos esa comisión.

Y bueno, creo que habría que buscar los mecanismos como sí vamos a garantizar como Instituto Nacional Electoral esa imparcialidad en la integración de las personas que serán funcionarios y funcionarias de mesas directivas de casilla.

Creo que el Tribunal ha dado ya varias líneas en ese sentido, las últimas en el caso de Tamaulipas, cuando incluso nos dijo que las personas servidoras de la nación no podrían ser representantes de partidos políticos. Y aquí, y ya fue también avalado por Sala Superior, establecimos que no podrían ser funcionarios tampoco de casilla, y no podrían ser personas observadoras electorales.

Entonces, creo que ésta es la dinámica en la que tenemos que construir, para garantizar a toda la ciudadanía no solo a los partidos políticos, a todas las y los ciudadanos, los casi 98 millones de ciudadanos que están llamados a acudir a las urnas el día de la jornada electoral, la imparcialidad de quienes harán el cómputo de los votos el día de la jornada electoral.

Creo que ése es el sentido de esta discusión, y tendremos que buscar cuál es la mejor ruta para lograr eso.

Yo también estoy abierta a escuchar, si la que trae la comisión no es la opción adecuada, y es alguna de las que se ha propuesto aquí, platicaba con el consejero electoral Uuc-kib Espadas respecto de la redistribución nacional que hicimos, y si estadísticamente esto pudiera aplicar tal cual, porque incluso hubo distritos que cambiaron de entidad federativa, etcétera, en fin.

La del consejero electoral Arturo Castillo me parece adecuada porque entonces hace que este Instituto tome cartas en el asunto con los casos que ya encuentre de personas registradas como afiliadas a un partido político, e inicie los procedimientos especiales sancionadores.

El de la consejera electoral Rita Bell López me genera una duda, si no, estaríamos modificando el procedimiento porque estaremos introduciendo una etapa

adicional, que es mandar este procedimiento a otra área, a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, para que corra otro procedimiento.

Entonces, creo que habría que analizar cuáles son las posibilidades.

Y creo que en ese sentido, las garantiza en este momento sería, quizá, iniciar este procedimiento oficioso si detectamos, si comprobamos que estas personas sí tuvieron esta afiliación un año anterior a algún partido político.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas las personas.

Les saludo con mucho gusto.

Me parece de gran relevancia el tema que estamos tratando en esta sesión de Consejo General, porque lo que se está analizando es el cumplimiento de un requisito que va alineado al principio de imparcialidad, imparcialidad de toda la ciudadanía que acompaña al INE a buscar a quienes serán nuestras integrantes de funcionariado de casilla, a capacitar a las personas.

Y estos requisitos, el que se ve reflejado en la LGIPE, pues va alineado con esta garantía y creo que así lo tenemos que revisar.

Tan es así que hay una preocupación respecto de cómo quedo incorporada nuestra propia ECAE en este espacio de revisión de un requisito importante que ha sido tema.

Y quiero contextualizar esto, en nuestras reuniones que hemos tenido regionales en la que evidentemente si nos han señalado nuestra gente que trabaja en el Servicio Profesional Electoral, que ha habido un incremento de detectar a personas que se encuentran afiliadas a partidos políticos a partir de este espacio que se genera en la propia ECAE.

En la ECAE queda un tema muy claro, el requisito que debemos de revisar sí está circunscrito en una temporalidad, no haber sido militante dentro de un año.

La legislación, se había previsto tres, pero en una decisión en 2018 queda en una temporalidad de un año y a partir de eso creo que hemos tenido y teníamos que

tener claro, cuál es el camino para revisar, pero para dar efectos a esta garantía de imparcialidad y esta garantía de imparcialidad, me parece que la propuesta que hoy tenemos como una respuesta, una adenda generada desde una comisión, puede tener algunos efectos, pero hay que valorar en conjunto lo que nos están presentando a nuestros colegas que comparten la misma inquietud entiendo de, las personas que integran estas comisiones unidas.

Y así analizando, por ejemplo, estaba revisando justo la propuesta que formula la consejera electoral Rita Bell López en la que abre un espacio para que sea la DPP también en un procedimiento pues muy sumario la que pueda recibir, notificar, pero justo implica una modificación a nuestro procedimiento, ya iniciado, tiene razón pero no ha concluido, nosotros iniciamos el 16 de octubre y seguimos en este proceso de revisión de documentación, tan es así que tenemos detectados cuales son los casos en estos supuestos de posibles afiliaciones, no es novedoso el supuesto, se atendía desde diferentes formas y al no ser novedoso, lo novedoso es que incremento y eso es lo que hay que poner atención.

No es la primer vez que este Consejo General ha atendido una cuestión que nos preocupe, que tenga que ver con los principios, la consejera electoral Carla Humphrey explicó un caso que me parece se dio en otro supuesto; pero también tuvimos en este Consejo General hace tiempo, cuando se definió que el Consejo General no iba a trabajar con Talleres Gráficos de México para la impresión de las boletas en el 2021 y justo como fue un error que ponía en una alerta los principios por toda la modalidad que nosotros utilizamos para la custodia de la impresión de las boletas, fue que se recapacitó en este Consejo General y se mandó, se interpretó del OIC en la que refería que tenía que haber un proceso abierto de licitación, al darse cuenta hubo una votación diferente y se garantizó lo que siempre se garantiza, que sea Talleres Gráficos de México, este órgano desconcentrado, como el que se haga cargo de la impresión de las boletas.

Se han tenido estos actos y me parece que aquí no se va a modificar nada.

A mí me parece más adecuada la propuesta, más adecuada para los fines que se quiere que es garantizar la imparcialidad, la propuesta que formula el consejero electoral Arturo Castillo, porque no alteramos, no modificamos ninguna parte del procedimiento como sería lo que me llevó a reflexionar la propuesta de la consejera electoral Rita Bell López, no le metemos ninguna etapa y sí garantizamos que haya una revisión más profunda en estos casos, a través de la apertura del procedimiento oficioso.

Y este procedimiento oficioso me parece que se puede dar, atendiendo a la preocupación que se ha mostrado del tiempo que se tarda, pues es que también en los procedimientos ordinarios la UTCE puede hacer ese paso que la consejera electoral Rita Bell López dice, que de inmediato cuando se abra el procedimiento oficioso, le requiera al partido político, si el partido político le manda la cédula de afiliación, entonces de inmediato puede hacerse y dictarse una medida cautelar

para que se desincorpore de la participación a una persona porque tenemos más elementos para poder definir qué está afiliado.

Y eso ya se hace como parte natural de un procedimiento.

Así que, con estas propuestas que se tienen, las inquietudes que se han presentado, me adhiero a la propuesta no de la comisión como tal, porque ahí sería restar un puntaje, pero habría posibilidad de continuar.

Y en cambio, si nos vamos por la ruta de la revisión oficiosa, incluso desde la Comisión de Quejas se puede dictar una cautelar cuando hay elementos que evidencian que sí existe una afiliación y que hay documentos que así lo acreditan, y particularizar los casos.

Porque en el caso de los procedimientos ordinarios sancionadores, hemos tenido expedientes de miles de personas, de cientos de personas, y cuando nosotros nos hacemos cargo aquí que se desarrolla toda la investigación, entonces, estamos revisando a muchas personas.

Creo que con esto logramos atender la inquietud que se ha presentado desde diversas voces de este Consejo General, pero sobre todo, garantizar la imparcialidad.

Y no es gratuito también, son temas que debemos de cuidar desde la ciudadanía, porque hoy también a diferencia de otros procesos electorales, algo que he advertido de dos casos que hemos tenido documentados, es que también personas que son militantes o que son representantes de partidos políticos, en colegiados, quieren integrarse al Servicio Profesional Electoral.

Afortunadamente, el Tribunal Electoral ha tenido la misma visión del impedimento frente a la garantía de imparcialidad, eso es algo que no debemos de claudicar en cuidar desde este Instituto Nacional Electoral, de cualquiera de los partidos políticos.

Cuando están del lado de los partidos políticos, la ciudadanía también tiene una función, pero es con esos efectos, con los intereses de los partidos políticos.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante propietario del Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero iniciar diciendo que estoy a favor de la agenda, Acción Nacional se pronuncia estar en favor de la agenda.

Podría decir que no entiendo por tener una expresión peyorativa del tema, por qué tanta insistencia en que quede bien claro que los que sean CAES no tengan ni siquiera la menor duda de que pertenezcan a un partido político, pero sí lo entiendo.

Y para quienes nos ven a distancia, sí hay una intención, seguramente porque hemos visto de los que han expresado su punto de vista con respecto de este tema, su insistencia del por qué no quieren que este punto de descuento se imponga a las personas que resulte del cruce que tiene una militancia partidista.

Recordemos que hubo todo un proceso para estos padrones de electores de los partidos políticos, en donde precisamente, se nos dieron todos los tiempos, se nos dieron todos los elementos para poder dejar en claro que nuestros padrones son realmente auténticos y que los que ahí aparecen, decidieron de manera libre, pertenecer al partido político.

Y eso si ni mal recuerdo, nos llevó cerca de dos o tres años, el poderlo llevar a cabo, se nos dispensaron, precisamente, las multas con respecto de las afiliaciones indebidas, hubo todo un proceso muy importante para que pudiera haber claridad en los padrones de los partidos políticos.

Si hoy en día, de todas estas personas que pretenden candidatearse para ser CAE en este proceso electoral y que aparezca en un padrón de miembro activo de un partido político, es porque es miembro activo de un partido político, ese proceso ya se llevó a cabo.

Si niega ser militante de un partido político, que se lleven a cabo los procedimientos officiosos al respecto y nosotros como partido político tendremos que acreditar que el ciudadano que aparece como militante de un partido político, acreditar que efectivamente, sí manifestó su intención de afiliarse a un partido político.

¿Qué es lo que sucede hasta en la primaria? Todos pasamos por ahí, la secundaria, la preparatoria, cuando nos faltaba hacer un trabajo bien hecho, nos descontaban un punto, lo menos que podemos hacer con alguien que viene y miente, que no es militante de un partido político, lo menos señoras y señores, es quitarles un punto para que no estén compitiendo con el ciudadano real y auténtico que viene a manifestar su deseo de participar en este proceso electoral, como capacitador de ciudadanos que son quienes van a contar los votos de los ciudadanos.

No podemos permitir la más mínima duda de que un capacitador electoral que va a capacitar a ciudadanos y los va a reclutar, los va a convencer de participar en el

proceso electoral de acuerdo al sorteo de la letra correspondiente, que sean ciudadanos libres que quieran participar en un proceso democrático, que los capaciten de la manera adecuada y que sean ciudadanos que verdaderamente vayan a contar los votos.

Sin duda alguna, tenemos que cuidar la integridad de estos capacitadores electorales.

Sí tenemos que tener cuidado quiénes son, sí tenemos que hacer una, y vamos, que estoy hablando de algo que nos puede correr en contra a los partidos, como mi partido, como el Partido Acción Nacional, en dado caso de que tuviéramos que pagar una multa porque se acredite que una persona la afiliamos sin su consentimiento.

Eso ya se revisó, por favor, recordemos los pasos. Ya quedó claro, aquí se ha presumido hasta por muchos partidos políticos la cantidad de miembros activos que tiene cada uno, y que cada uno de ellos fue de manera libre y voluntaria a afiliarse a un partido político, y que si aparece en el cruce con su participación de CAE, es militante a un partido político.

Por favor, no demos vuelta a la vuelta y eso quiere decir que queremos contaminar el proceso.

Si estamos en contra de esta adenda es porque sí tenemos la firme intención de contaminar el proceso, enviando a militantes de nuestros partidos políticos a hacer una labor que no le corresponde, porque los partidos políticos ya tenemos una representación en las casillas, que es por medio de los representantes que representan a cada partido político y que son quienes están atentos a todo el proceso de la jornada electoral.

No queramos tener más participación de la que la ley no nos lo permite.

Garantizar esta imparcialidad es un objetivo primordial y fundamental de este Consejo General.

Por eso digo hoy, que es muy afortunada esta propuesta de adenda que se nos pone a consideración, incito a las consejeras y a los consejeros electorales que tengan verdaderamente la intención de que este proceso electoral no tenga la menor mancha y la menor duda, emitan su voto a favor de esto.

No es un chantaje, es una invitación a que logremos la imparcialidad de este proceso electoral, de esta jornada electoral y que esta jornada electoral sea transparente y, que sea de ejemplo no tan solo para México, sino para el mundo.

Vamos por ciudadanos que capaciten, no por militantes que se inmiscuyan en este proceso electoral, en un apartado que no les corresponde.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, representante del Partido Acción Nacional, maestro Hugo Sondón; en primera ronda.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez, consejero del Poder Legislativo del Partido Morena.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, Consejera Presidenta.

Solo para aclararles aquí a los representantes del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, el compañero Ávila no entendió y solo, no, no entiendo, sino que además inventó, creó una telenovela.

Aquí de ninguna manera ha dicho nuestro partido Morena que estamos en contra de que quienes ejerzan la función electoral sean ciudadanos.

Lo que hemos señalado es que hay elementos que violan la Constitución, que violan los procesos legales y que deben de cuidarse y, que este Consejo General es responsable de eso.

Nos llama mucho la atención la participación del representante del Partido Acción Nacional, que dice estar a favor del acuerdo, pero curiosamente lo impugnó.

Aquí está el acuse de su impugnación, quienes suscriben representantes de los partidos, abajo firmantes, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, acto impugnado, acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba la agenda para incorporar un criterio en el procedimiento de reclutamiento, selección y la contratación de los Supervisores Electorales.

Lo impugnaron, compañero, que es el mismo que éste. Lo que resolvió el Tribunal es que es incompetente la Comisión y que ahora se está analizando aquí en el Consejo General.

Entonces, hay que ser serios, si estamos hablando de verdad de la necesidad y de la importancia que tengamos servidores electorales que sean imparciales, nosotros estamos de acuerdo y estamos a favor, no venimos con un discurso ni fantasioso ni falso para usarlo como argumento político aquí en la mesa del Consejo General.

¿Qué dijimos, con claridad? Estamos en contra que este Consejo General recomponga determinaciones que ya tomó. No puede convertirse en una constante.

Necesitamos que haya certeza sobre las determinaciones del Consejo General, si lo que este Consejo General propone o va a proponer es un procedimiento diverso al que está plasmado, en el que aquí se está resolviendo, tendremos que analizarlo y verlo.

Pero no usen, compañeros, argumentos ni falsos, ni fantasiosos, baratos, para venir a un tema de gran relevancia ponerlo en ese contexto.

Morena está a favor de que ciudadanos independientes sean los que cuenten los votos, pero también necesitamos que este Consejo General tenga certeza y observe la Constitución.

Compañeros, ya perdieron, mentira tras mentira, aquí está, lo impugnaron y ahora dicen que están a favor.

Es poco serio esto, hablemos con seriedad, ya estamos en el proceso electoral y si así vamos a empezar, les va a ir muy mal.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Ha solicitado una moción al orador el representante del Partido Acción Nacional, maestro Hugo Sondón.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Una pregunta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Sí. Adelante.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Lamento mucho las expresiones y la forma de hablar del representante del Poder Legislativo de Morena; pero vamos, hay estilos, hay niveles.

Quiero preguntarle, señor representante, que usted tiene el documento ahí a su disposición, si usted me puede decir qué fue lo que impugnó el Partido Acción Nacional, para ver si está mintiendo usted o estoy mintiendo yo; y en mi intervención, después de lo que usted me responda, aclararle cuál fue el motivo de mi impugnación.

Es cuanto.

Gracias.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Le leo la hoja del acuse de la impugnación del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, que en la cabeza dice:

Acto impugnado, acuerdo denominado “Acuerdo de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral por el que se aprueba la adenda para incorporar un criterio en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos, que serán aplicables al Proceso Electoral 2023 y 2024 y, en su caso, a los extraordinarios que deriven de este.

Esto es lo que usted impugnó señor, que es lo mismo que se está viendo el día de hoy.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene solamente primero, está solicitando el uso de la voz verdad, lo anoto con gusto.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, adelante, consejero.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias.

Me preocupa la cantidad de fantasmas que está rondando esta discusión, me gustaría que se pudiera aterrizar en los hechos concretos a los que nos estamos refiriendo, lo que estoy proponiendo, porque no terminé de proponerlo es, hay que medir estadísticamente lo que está pasando, no hagamos de cuenta que los molinos de viento están por todos lados y envistamos contra de ellos, puede haber un problema de que un partido trate de tomar la capacitación electoral, en principio no tengo razón para negar esa posibilidad.

Está ocurriendo, tenemos elementos para saber si está o no ocurriendo, sí los tenemos y acá los estamos aprobando contra nuestra costumbre una ley general, estamos hablando, una disposición concreta para un periodo, para un proceso concreto.

Las cifras con las que contamos al día de hoy nos dicen que, si en 2021 no hubo ese problema, en 2024 tampoco parece que lo vaya a haber.

El nivel de afiliados que brincan en el sistema, es significativamente menor que en el 21, en la propuesta que hago, si se detectan diferencias estadísticas, entonces si el INE podría tomar dos tipos de medida, por un lado, fincar los oficiosos sancionadores para multar al partido en su caso y por otro lado despedir a los contratados bajo ese esquema, porque ya habría dos elementos presuncionales, la afiliación y un comportamiento general distinto de lo que se podría esperar que funda la posibilidad de que haya una intervención ilegítima.

Esto es lo que me parece crucial, sería un mecanismo eficaz, quienes se trataran de colar serían excluidos y esa es mi fundamental objeción con su propuesta consejero electoral Arturo Castillo.

Fundar oficiosos sancionadores de manera general, adolece de la menor eficacia para excluir del proceso a los CAES que eventualmente estuvieran como afiliados tratando de adulterarlos, porque los oficiosos sancionadores se resuelven mucho después de que la contratación de los CAES ha concluido, en forma tal que, no sería eficaz para evitar que quienes quisieran adulterarlo pudieran meterse y en este supuesto tampoco, la sanción económica tampoco sería eficaz, quien quisiera apoderarse de un proceso de capacitación estaría dispuesto a pagar la multa correspondiente como un mal menor para el efecto político que podría tener.

Esto, independientemente de que genere una carga, me parece indebida a los partidos. En algún momento tendremos que voltear a ver la realidad y ver cómo se hacen las afiliaciones y qué pasa con las cédulas, en los partidos ya no me da tiempo de profundizar, pero pensemos en el hombre que hace cola para que le den su despensa y lo obligan a firmar una afiliación, metas y en su siguiente desempleo quiere ser CAE, podemos suponer que va a operar por ese partido que a la fuerza le sacó su firma y que además se queje o sea por oficioso, a él le da igual la multa y el partido la va a pagar después de que el proceso, es decir, los mecanismos que se están proponiendo no inhiben la participación de eventuales operadores partidistas.

Recurrir a la ciencia matemática, ver en dónde hay irregularidades estadísticas y detectar grupos de personas concretas que estuvieron haciendo eso y sacarlos del proceso, eso sí sería eficaz, tanto para sancionar económicamente a los partidos como para retirar del proceso a quienes pudieran tener la intención de afiliarlos.

No intentemos hacer una tabla rasa, no es una tabla rasa, ningún partido hoy tiene capacidad para operar esto a nivel nacional.

Grupos regionales sí, vayamos a detectar donde esto puede ocurrir y no cacemos fantasmas donde no los hay.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Sí, adelante, consejero, ¿acepta una pregunta?

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Una pregunta para el orador.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Sí, claro, sí.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Bajo su propuesta, consejero electoral Uuc-kib, entonces al detectar en algún municipio, región, sección, lo que fuese algo atípico, automáticamente esas personas ya no se les permitiría continuar.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Esa es mi propuesta, en la medida, perdón, no sé si terminó su pregunta, consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Sí.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Sí, efectivamente, en la medida en que tendríamos dos elementos presuncionales, de acuerdo con los criterios de la Sala del tribunal, la sola aparición en el padrón, reportado por el Instituto Nacional Electoral, no es un elemento probatorio, no es expresa la contradicción, pero me parece que es obvio que es un elemento presuncional.

Si estadísticamente detectamos movimientos atípicos, tendríamos un segundo elemento presuncional, que ya es distinto que sancionar a partir de uno solo y podríamos tomar esa medida sobre la base de las condiciones contractuales, no tendríamos que alterar nada.

Por el contrario, las otras medidas no solo son ineficaces, sino, y el contenido del debate nos lo está diciendo. Lo que acá se está debatiendo no es la adenda, lo que acá se está debatiendo es el acuerdo que ya se tomó.

Nos puede gustar o no gustar, pero ese acuerdo ya se tomó, que impugnó, impugnó; y el que no impugnó, ni modo.

Pero ante la nueva posibilidad, sin tocar lo que ya se acordó, esta autoridad observa que podría o haber una adulteración del proceso y entonces toma un acuerdo aparte, lo puede hacer por una adenda o puede ser un acuerdo totalmente distinto, para eficazmente impedir que ese asalto al proceso de capacitación ocurra.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Nada más apartado de la realidad, decir que se quiere obstaculizar el avance del proceso electoral, todo lo contrario. Lo que queremos es que el proceso se lleve a cabo bien, con los estándares de calidad, a los cuales está acostumbrado la

ciudadanía, y a los que tiene derecho la ciudadanía mexicana, sobre todo cuando hablamos de garantizar la imparcialidad e independencia de figuras tan relevantes, como aquéllas que se dedican a la capacitación de las y los funcionarios de mesa directiva de casilla, aquéllas que se dedican a coadyuvar en el cómputo de los votos y hacer tareas primordiales y asistencia electoral.

Lo que se busca es que no exista una injerencia indebida de los partidos políticos, a través de estas figuras que puedan incidir en las y los funcionarios de mesa directiva de casilla.

Es cierto, como dice la jurisprudencia 1/2015, que la simple aparición de una persona como militante en un padrón de un partido político no implica el incumplimiento del requisito previsto en el artículo 303, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por eso precisamente, me parece idónea la propuesta que está haciendo el consejero electoral Arturo Castillo, porque eso implica que se lleve a cabo un procedimiento en donde exista una verificación de la veracidad de si esa persona está afiliada, a un partido político o no y, en su caso, si fue afiliada con su consentimiento o no.

Para ello, se requiere agotar un procedimiento, que en este caso sería un procedimiento ordinario sancionador, que se está proponiendo que se haga de manera oficiosa.

No me desagrade la propuesta que hace el consejero electoral Uuc-kib Espadas; sin embargo, veo un inconveniente porque, para que nosotros podamos detectar con certeza algunos comportamientos atípicos deberíamos tener un histórico comparable, perfectamente comparable, y lo cierto es que llevamos a cabo una redistribución que nos va a impedir poder hacer eso con total certeza.

Incluso, también diría otra cosa, me parece que, en apego al principio de legalidad, nosotros tendríamos que hacer incluso la verificación ante un solo caso, y no dejar que una persona continúe con el procedimiento si tenemos nosotros las pruebas de que una persona no está cumpliendo con el requisito.

Nuestra obligación es verificar que todas las personas cumplan con los requisitos legales y jurisdiccionales, no solamente cuando a la mejor veamos un gran número de personas que no cumplen, tomar acciones al respecto.

Sin embargo, creo que sí podríamos salvar una parte de la propuesta que viene de las Comisiones Unidas de Capacitación y Organización Electoral, un tanto en atención a lo que ha dicho el consejero electoral Uuc-kib Espadas, que tiene que ver con la presentación de informes periódicos por parte de las juntas distritales ejecutivas, para que se nos dé a conocer los casos que han advertido de personas que aspiran a ser CAES o supervisores electorales, y que se ha encontrado que militan en un partido político.

Creo que eso podríamos nosotros traerlo de la propuesta que se hizo en Comisiones Unidas, y sumarlo a la propuesta que tiene el consejero electoral Arturo Castillo; y creo que con eso tendríamos dos elementos importantes en este caso: primero, efectivamente, garantizar el principio de presunción de inocencia de las personas que aspiran a ser CAES o supervisores electorales, y que sea hasta después de que se agote un procedimiento en donde se haga una investigación exhaustiva, que se quite, a la mejor, a esas personas de ser CAES o supervisores electorales.

Pero a la vez también, en aras a tener transparencia, acceso a la información, a una adecuada rendición de cuentas, que tengamos también estos informes en donde podamos visibilizar estos casos a la ciudadanía y a nosotros mismos.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejera Presidenta.

Efectivamente, nosotros recurrimos la decisión tomada por la comisión, pero no fue en el fondo del tema, fue en estrictamente sentido competencial, tan es así, que la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se pronunció en ese sentido y es que lo retorna, ese fue un acuerdo tomado en comisiones no en el Pleno de este Consejo General, que es lo que nosotros le pedimos al Tribunal esclareciera.

Aquí está el documento para lectura, digo, se puede leer a la mejor un párrafo en particular que pueda interpretarse lo que uno quiera, pero los agravios son claros y son precisos en lo que se está solicitando del Tribunal.

Pero creo que hay un tema aquí importante que pediría que la Presidencia, por medio de las áreas técnicas, pudieran tener atención.

Independientemente de lo que suceda aquí el día de hoy, la decisión que tomen las consejeras y los consejeros en su votación, que ojalá se pudiera llevar a cabo un registro de todos aquellos aspirantes a ocupar el cargo de CAE, y que en el cruce aparezcan como militantes a un partido político y se dé cuenta en este Consejo General de ese informe para ver de cuántos partidos políticos y cuántas personas son en las que existió duda, porque aparecían en el padrón de militantes de uno den los partidos políticos.

Creo que eso será, sin duda revelador.

Me parece que puede haber muchas causas por las cuales una persona quiera ser CAE, puede haber la posibilidad de que hayan forzado en un partido político, a una persona, a afiliarse, puede ser, pero no podemos plantearlo aquí como una posible generalidad y como que sea una cantidad importante para poderlo tomar como una de las causas por las cuales aparecen en un padrón de miembros activos de un partido político.

Puede ser una de 100 circunstancias a las que lleve a un ciudadano a militar a un partido político y después tomar la determinación de que quiere ser un CAE.

Aquí lo que tenemos claro y debemos de tener claro es que cuando quieren pertenecer al CAE y saben que es un impedimento, para poder ocupar ese espacio, tienden a negar que de manera voluntaria se afiliaron a un partido político porque se entiende que requieren coyunturalmente de un espacio y de un empleo. No lo juzgo.

Pero sabemos que era una de las razones por las cuales nos llegaban requerimientos de afiliación indebida a los partidos políticos y que en el caso de Acción Nacional acreditamos en la mayoría de ellas, su debida afiliación.

Por eso, no tuvimos problemas, ya después de que pasó la etapa, que tuvo este Instituto Nacional Electoral a bien darnos para poder regularizar nuestros padrones, que no tuvimos una gran cantidad de problemática en ese sentido, de pagar multas por afiliación indebida.

Me parece que aquí el punto importante a vislumbrar es que si este Consejo General, en algún momento, fue omiso y si no fue omiso, se nos fue, los errores para eso son, son para corregirlos, y si no los corregimos únicamente por un análisis meramente leguleyo, las omisiones son costosas en la democracia el día de hoy.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Gracias Consejera Presidenta.

Nada más para hacer algunas pequeñas precisiones sobre los comentarios que se han vertido en la mesa.

Primero, estoy de acuerdo con la propuesta que hace la consejera electoral Dania Ravel, en efecto, creo que vale la pena conservar la presentación de los informes periódicos, entiendo que mi propuesta no la toca, pero lo quiero poner de cualquier forma expresamente sobre la mesa.

Segundo, una aclaración también sobre esto de bajar o no bajar un punto, y que si en la escuela se hacía o no se hacía. En realidad, el tema en el fondo es que no tenemos certeza de que la persona esté, efectivamente, afiliada, para eso es necesario llevar a cabo un procedimiento de verificación y de ahí que me oponga a la propuesta que está sobre la mesa y proponga que se lleve a cabo un procedimiento de mayor investigación para tener certidumbre de si la afiliación es auténtica o no lo es.

Por otra parte, en relación con lo que comentaba el consejero electoral Uuc-kib Espadas, no, y no me opongo tampoco en sentido alguno a que se utilicen herramientas estadísticas para fortalecer cualquier procedimiento institucional y cualquier procedimiento jurídico.

En todo caso, nada más tendría duda, no dudas, más bien, me opondría a que solo en aquellos casos en donde hay una irregularidad estadística, se lleven a cabo los procedimientos oficiosos, excluyendo todos aquellos supuestos en donde no se presente este comportamiento irregular, estadísticamente hablando.

¿Por qué? La norma obliga, independientemente del número de probables ilícitos, es cierto que esto podría representar una carga procesal significativa para la institución, en cuyo caso creo que valdría la pena, pero esto ya es, ahora sí que a sabiendas de cómo se van presentando los procedimientos, utilizar como un criterio de priorización, el criterio estadístico, pero sin excluir a todos los demás, pero esto sería ya viendo cuántos procedimientos se abrirían sobre este caso.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, Consejera Presidenta.

A propósito del uso de un argumento estadístico para el caso que nos ocupa, es importante recordar un principio básico del derecho, los supuestos de hecho de una norma jurídica no se basan en la estadística ni en la distribución normal, o cualquier otro parámetro de esta disciplina de conocimiento.

No se basa, entonces, en la frecuencia de los fenómenos, la norma se aplica a los casos que se encuadran en el supuesto de hecho previsto en la ley, independientemente de que sean muchos o pocos.

Los casos raros de violación a la ley también son ilegales, aunque sean pocos, por lo tanto, no estoy de acuerdo con la propuesta del consejero electoral Uuc-kib Espadas, se aplicará la verificación de afiliaciones solo donde haya una frecuencia atípica.

La norma debe aplicarse y en este caso, como se ha propuesto, abriendo un procedimiento que permita verificar fehacientemente la afiliación, la norma debe aplicarse sean muchos o pocos.

En cambio, sí, retomo la idea, de que esta información puede ser útil para prestar una atención donde haya más casos de aspirantes afiliados, pero más atención no significa la exclusión de tal atención y tal procedimiento para los casos que puedan parecer pocos.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta.

Igual para manifestar en relación a la propuesta que hace el consejero electoral Arturo Castillo, señalar que no la acompañaría, considero que de facto estaríamos revocando lo acordado por ese mismo Consejo General. Me parece que sería contrario a la garantía de seguridad y también violatorio del principio de certeza, ya habíamos retirado la posibilidad de presentar este post, ahora se pretende que sean de manera oficiosa y coincido también con lo que señalaba al respecto el consejero electoral Uuc-Kib Espadas, que esto no va a ser eficaz para detener esta preocupación que tenemos de la posible afiliación de personas que aspiren a los cargos de supervisor y capacitador, y también por el tiempo que llevan, y en realidad lo único que haríamos y lo sabemos, es saturar a la UTSE para llevar estos procedimientos y que no van a tener esta rapidez que necesitamos tener para excluir a estas personas de estos cargos que son tan importantes.

Igual, quisiera manifestar que estoy de acuerdo con que haya informes sobre, sí, en su caso si se aprueba que haya post y también para conocer el histórico de cuáles han sido las cifras, los números, los partidos a los que han pertenecido las personas que han aspirado a estos cargos y ello nos permite en el futuro hacer procedimientos más claros y más eficaces.

También no acompañaría del consejero electoral Uuc-Kib Espadas, me parece que igual como lo dice el consejero electoral Jaime Rivera, lo de la frecuencia atípica, no tendríamos que esperar a que se junten casos, sino que uno que sea tendríamos que atender.

Entonces en eso, y aparte porque también esta propuesta del consejero electoral Uuc-Kib Espadas implica la propuesta de un procedimiento que señale quién, cuándo, dónde, que dé certeza a las etapas y la forma en la que se desahogaría esto que se pretende hacer, entonces me parece que tiene trabajar todavía más a fondo.

En ese sentido no acompañaría esas dos propuestas, tampoco acompañaría creo que lo haría menos daño en este momento sería que el proyecto se quedara como lo habíamos aprobado en su momento, porque cualquier modificación está restándole certeza y también la posibilidad de muchas personas que se han inscrito ya y a que a estas alturas no hemos podido definir y es un procedimiento claro y que les pueda dar la objetividad, la certeza de cuáles serán las medidas que tomaremos para garantizarles un espacio en estos cargos a los que pretenden ejercer.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Una observación de parte del consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** A la consejera electoral Rita Bell si me lo permite.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Sí, claro.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Consejera, no sé, para claridad sobre todo porque ya nos estamos acercando a la votación, entiendo que entonces usted retirará su engrose.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Dejaría mi propuesta, he escuchado que la mayoría va a avanzar con la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo, no avanzaría con la misma, creo que estaríamos revocando lo que nosotros ya habíamos aprobado, pero dejaría mi propuesta incluso si la voto sola, solamente la dejaría porque me parece que sería una salida que podíamos atender.

Gracias, consejero.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** También hay una aclaración que le desea hacer el consejero electoral Arturo Castillo, pero le vamos a conceder la voz en tercera ronda, de acuerdo consejera.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejera Presidenta.

Quedó exhibida la mentira de la representación del PRIAN, de que atacan a este acuerdo en lo oscuro y aquí en lo público lo defienden, así de cínicos como son.

Es relevante los datos que presenta el consejero electoral Uuc-kib Espadas, porque dejan en evidencia que realmente no hay ninguna situación, de hecho, que pueda llamar la atención de las consejerías de este Instituto Nacional Electoral para tomar una medida de esta naturaleza y confirma que es más bien la obtinencia de un punto que perdieron en la votación.

No hay elementos de comportamiento atípico en el reclutamiento de personas que están participando y también es relevante, porque evidencia algo que acaba de hacer el PRIAN, que ya están generando una narrativa para justificar la eminente derrota que van a tener. Lo vimos en el inicio de las precampañas de su precandidata, de la empresaria equis, que ya habla de que es eminente una derrota y empieza a justificarse y es que esto pasó y el otro, es evidente que eso ya se está preparando y por eso hoy agarraron el discurso para decir que Morena quiere intervenir las elecciones cuando ellos también impugnaron esa medida.

Pero lo más relevante y lamentable es que esta narrativa se acompañe por parte de algunas consejerías de este Consejo General, porque aquí la consejera electoral Claudia Zavala sugirió que habían dados que pudieran llamar la atención y que había una situación en las instancias locales que pudieran, llamar a la alerta y tener que hacer este tipo de medidas cuando están claros los datos, no hay ninguna situación atípica en el reclutamiento y están participando las personas de manera libre como debe ser para organizar estas elecciones.

Es, desde mi punto de vista adecuada la propuesta que hace el consejero electoral Uuc-kib Espadas que, por supuesto, no modifica la determinación ya tomada por este Consejo General y es una aplicación razonable de los criterios que ya tienen ustedes en el acuerdo aplicado, es absolutamente arcaica la visión de algunas consejerías, la del consejero electoral Jaime Rivera, en el sentido de que hay que aplicar la ley a raja tabla, eso es absolutamente arcaico, eso ya quedó superado en cualquier escuela de derecho se lo pueden decir, la aplicación de la ley debe ser sensata, idónea, proporcional de acuerdo a la situación de hecho que se va presentando y con el fin último de garantizar los derechos, los principios y titular los valores fundamentales, en este caso de la democracia.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, a usted, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena.

No, en segunda ronda estoy todavía si alguien desea.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Creo que tiene razón el consejero electoral Uuc-kib Espadas cuando habla de la eficacia del post, porque se sigue un modelo en el que se acumulaban los posts y por eso decía, abrir el post particularizado para que pudiéramos tener una medida eficaz y atender el tema que queremos resolver.

Cuando hay estos dos indicios, primer indicio, el sistema; segundo indicio, puede ser también, incluso, el análisis estadística que se ve en la frecuencia y el otro indicio es si el partido presenta la cédula de afiliación.

Creo que tenemos que ir a lo particularizado, porque sí hay una razón en ese tema de los post que se fueron acumulando muchísimos, fueron pocos expedientes con muchas personas y obviamente la investigación tardó en desarrollarse y creo que ahí nos ataja también un tema, particularizar los casos, tenemos un cinco por ciento de casos señor representante. Un cinco por ciento.

Y lo que yo dije no es lo creo, es lo que platico con las personas que están atendiendo el tema, que están advirtiendo los temas, es nuestra responsabilidad partir de esas bases y atender las problemáticas.

No cambiamos el procedimiento, es un procedimiento que se sigue que la Unidad Técnica de lo Contencioso ya tiene avanzado porque son las diligencias y lo que vamos a construir son casos particulares para atender los casos particulares y la preocupación que hoy se tiene, pero sobre todo el cumplimiento de un requisito que está previsto, no vamos a modificar el procedimiento, es simplemente abrir el espacio del procedimiento ordinario, hay elementos, se procede, no hay elementos, no se procede, pero se atiende un tema de un requisito que está alineado con la imparcialidad y tenemos un cinco por ciento, desglosado lo tenemos identificado porque el INE tiene trazabilidad en todo lo que recibe y sobre todo cuando tiene que verificar requisitos.

No sé de qué partidos sean, pero lo que nosotros tenemos que resguardar es que, personas que incumplan con el requisito previsto en la ley no se incorporan a los trabajos del INE, esa es nuestra responsabilidad, ustedes dicen de unos y otros partidos, nosotros abstraemos el tema, y el tema es los partidos militantes o

partidos políticos no pueden incorporarse a los trabajos, esa es nuestra responsabilidad.

Y creo que esta parte atiende también a otra cuestión, no se modifica ningún procedimiento, se da una ruta de revisión y de atención inmediata, para eso son las medidas cautelares en los procedimientos, más allá de las sanciones, las medidas cautelares son para dar garantías cuando está en riesgo algún principio y se advierte o cuando hay una posible infracción, en este caso creo que sería un cauce legítimo, válido, que atendería nuestra preocupación, también tengo la mismísima preocupación.

Ahora, por qué no el elemento visual estadístico, porque nosotros no podemos generalizar una consecuencia y quitar a todas esas personas, creo que es mejor ir particularizando los casos porque efectivamente ahorita las convocatorias pues van a estar, están abiertas y los movimientos son muchos, los CAES, los supervisores cambian y tenemos que tener ese personal que cumpla con los requisitos, que avance con el trabajo institucional y que podamos tener esa certeza respecto del trabajo que se hace de formar imparcial; sobre todo con aquellas personas que van a tener el contacto con la ciudadanía para efectos de capacitación para incorporarse a las mesas directivas de casilla.

Por eso creo que estos términos los podemos atender legalmente el procedimiento, el post está previsto para ello, gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

En segunda ronda.

En tercera ronda.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Para hacer algunas aclaraciones; en mi opinión la propuesta que hago no está modificando el acuerdo previo del Consejo General, los efectos que había del acuerdo previo, era básicamente eliminar la obligación de los aspirantes a CAES, supervisores electorales, de presentar una queja en caso de que se encontraran en los registros de afiliación, ése es fundamentalmente el efecto y ese efecto sigue vigente, incluso si se aprobara mi propuesta.

Dos, tampoco se trata de una modificación al acuerdo previo, básicamente porque mi propuesta está basada en normas preexistentes, la posibilidad de iniciar procedimientos oficiosos existe porque lo dice la ley, no por otra razón.

No estoy modificando el contenido tampoco del procedimiento para la contratación de CAES y supervisores, está intocado.

En ese sentido, me parece que mi propuesta no agrega etapas ni modifica las etapas ya existentes en el procedimiento aprobado en el acuerdo que aprobamos hace un tiempo.

Y nada más para dejarlo claro, no tuve aquí un cambio de criterio, de hecho, yo voté a favor de aquel acuerdo, precisamente, porque me parecía un exceso exigir a los aspirantes a supervisores y CAES, que presentaran una queja, que esto se trata del derecho de acción y el derecho de acción lo estábamos convirtiendo en una obligación y eso me parecía poco razonable.

De ahí que yo votaré a favor de aquel entonces esa propuesta.

Esto tiene que ver con algo distinto, esto es un procedimiento que como apuntaba la consejera electoral Claudia Zavala hace un momento, se lleva un poco por cuerda separada y solamente está encaminado a verificar y a fortalecer la necesidad de que los CAES y supervisores electorales, sean efectivamente, independientes e imparciales.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, consejero propietario del Poder Legislativo de Morena

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Consejero, si entiendo bien lo que usted está proponiendo es que se abra un procedimiento oficioso y lo que acaba usted de decir es que esto no tendría nada de extraño porque está en la ley.

Si está en la ley, entonces, podría no estar esta propuesta y de todas maneras se tendría que abrir el procedimiento oficioso.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Es correcto, en estricto sentido técnico, sin embargo, como usted bien sabe señor abogado, la publicidad de la ley también tiene un efecto importante y en ese sentido hacer expreso que éste es un procedimiento que se va a llevar a cabo en los casos en los que se presente, también tiene un efecto disuasorio.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez, consejero propietario del Poder Legislativo por Morena.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Esta discusión ha sido interesante por varios temas y por uno que a mí me ha gustado mucho porque se ha evidenciado, la mentira, la intentona del PRIAN, de hacer esta narrativa que decía mi compañero, narrativa burda.

Y quiero leer un fragmento muy pequeño de la demanda que firmó el representante del PAN y que dice:

“...el Consejo sí previó, el Consejo General sí previó un mecanismo para los mismos fines que el mecanismo aprobado por la Comisión, de ahí que, si ya existía un pronunciamiento previo emitido por el máximo órgano de dirección en la materia, es innecesario e injustificado que se aprobara y emitiera una adenda que, como se ha sostenido, es restrictiva de derechos y también resulta no idónea y no necesaria...”.

Aquí dijeron que el contenido de lo que hoy se pretende aprobar, era innecesario.

Hoy dicen que es fundamental, es un discurso político falso, fantasioso como todo lo que ellos tienen.

Hay que saber perder el debate, y hay que saber y vayan aprendiendo a perder la elección porque van por esa ruta.

Me quedo con la idea que decía el consejero electoral Arturo Castillo, si hay un procedimiento oficioso y está previsto en la ley es innecesario decirlo, el efecto disuasorio puede ser a través de comunicación, me parece innecesario aprobar un acuerdo para generar un efecto disuasorio donde se haga referencia o se enfatice que si alguien comete una violación se le puede abrir un procedimiento oficioso por esta autoridad porque lo puede ser sin aprobar esta adenda.

En síntesis, podemos quedarnos con lo ya aprobado por el Consejo General como así lo determinó este propio Consejo General y seguir velando por la imparcialidad de las personas que funjan como autoridades electorales.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Gracias, a toda velocidad.

Mire, consejera electoral Dania Ravel, los cambios de circunscripción tanto a nivel de distrito, de municipios, de estados, de naciones, han sido un problema estadístico resuelto décadas atrás, este Instituto cuenta con tablas de equivalencias para poder convertir, prácticamente cualquier cifra de procesos electorales pasados en la sucesivamente nuevas distritaciones. Ese problema no existe.

En relación con el planteamiento del consejero electoral Jaime Rivera, a ver, es que mi respuesta al consejero electoral Martín Faz fue imprecisa, lo que yo planteo es el criterio estadístico como un criterio de selección sobre el cual después de manera expedita se realice, se obtengan las evidencias necesarias y el INE pueda, en su caso, cancelar las contrataciones, cosa que sería en estricta adecuación al contrato que obliga a los CAES a mantener distancia de los partidos políticos. No cuchilla general como apareció en mi respuesta inicial.

Y me parece que el uso de este procedimiento estadístico que también ya usa el Instituto con las acusaciones de turismo electoral, por ejemplo, se analiza estadísticamente el movimiento de electores y se detecta si es viable suponer o no que hay turismo electoral y en ese caso, aterrizar la investigación correspondiente.

¿Por qué me parece que hay que tener en cuenta los datos pasados? Porque los resultados al día de hoy de las afiliaciones que se encontraron en el reclutamiento de CAES del 21, han arrojado algo así como una veintena de casos en los que, efectivamente, existió la afiliación y fue negada.

Es decir, me parecería absolutamente impropio lanzarnos a un procedimiento de 8 mil 400 procedimientos ordinarios sancionadores despreciando el uso que se ha dado ya a la estadística para focalizarse en donde los problemas puedan realmente existir a partir de evidencia medible.

Eso no significa que el problema existe, significa es que ahí es donde hay que investigar y no en otro lado.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

Sólo quiero hacer una observación y propuesta de modificación a la propuesta de engrose que nos hace el consejero electoral Arturo Castillo, la voy a ubicar, es bastante simple, la voy a ubicar dentro del documento.

Se refiere al considerando 39, párrafo cuarto y fracción primera del párrafo cuarto, donde se dice la Junta Distrital Ejecutiva notificará a la persona aspirante que se iniciará un procedimiento sancionador ordinario oficioso, para determinar la legalidad o ilegalidad de la afiliación...”.

Hay otra parte, cuatro líneas más que me saltaré porque no viene al caso, pero menciono esto solo para identificar el párrafo.

Dice en la parte final, se iniciará procedimiento administrativo sancionador en su contra y se dará vista a las autoridades competentes, por la responsabilidad que pudiera existir en otras materias.

El propósito de lo que estamos discutiendo aquí es cómo impedir que personas afiliadas a un partido político puedan ser contratadas como CAES.

Me parece que una vez que se verifique la afiliación de un aspirante, simplemente bastará con se suspende, no puede continuar el proceso de selección o de integración, o si incluso si ya estuviera en funciones, pues se cancela porque así lo manda la ley.

Pero sugiero dar vista a las autoridades competentes por la responsabilidad que pudiera existir en otras materias, se suprima, me parece que es innecesario, me parece que va más allá de los propósitos que tenemos aquí.

Entonces, solo sugiero esto.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante propietario del Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejera Presidenta.

Conste que fui respetuoso, me esperé a que terminara su intervención el representante del Legislativo de Morena, tiró la piedra, escondió la mano y se fue, eso es muestra, sin duda alguna, de la gran soberbia y la intolerancia que lo caracterizan.

Además de que, la verdad es que estamos siendo tontos aquí todas y todos, en un ratito determinó que perdí ya el debate y que ya perdimos la elección, o sea, esa visión tan amplia tiene el representante del Legislativo de Morena.

Yo me sigo sumando al proyecto que de aquí surja, que de la mejor manera pueda garantizar que ningún militante de ningún partido político forme parte de los CAES.

Ojalá que se construya algo, lo más adecuado.

Además de que hay algo que decir, o sea, el Tribunal determinó regresarlo para que en este Consejo General se reconstruyera esa página, se puede modificar lo que se tenga que modificar, no determinó algo diferente más que no era

competencia de la comisión el poder determinar una adenda de esas características, sino que fuera el pleno de este Consejo General.

Entonces, yo considero salvo mejor opinión, que se le puede meter mano a como sea y que garantice precisamente, que este proceso electoral los capacitadores sean ciudadanos.

Es cuanto, muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más en tercera ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias Consejera Presidenta.

Para finalizar, creo que la propuesta que nos hace el consejero electoral Arturo Castillo tiene una visión de cómo desahogar de forma muy sumaria el POS y yo nada más quisiera ver la posibilidad, se acepta que en ésta pues se deje la posibilidad del dictado de medidas cautelares que es una facultad propia de la Comisión, bueno, del área, para la propuesta de las Comisión de Quejas, que no se soslaye esa posibilidad porque creo que eso le podría dar la eficacia que buscamos para este procedimiento que se tiene establecido para CAES y supervisores electorales.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta.

Para señalar que dado, la escucha que he tenido de las intervenciones que se han hecho y a fin de simplificar también la votación que luego es bastante complejo, he tomado la determinación de retirar mi propuesta y anunciaría, en caso de que se aprobara el acuerdo como está o una modificación con las dos propuestas que quedan en la mesa que, estaría anunciando también un voto particular que haré llegar. Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell López.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Comienzo con esto último que ha señalado la consejera electoral Claudia Zavala, creo que y parafraseando lo que se ha dicho aquí en la discusión de este punto en la mesa, aún y cuando no dijéramos expresamente que existe la posibilidad de dictar medidas cautelares, el procedimiento ordinario sancionador las contempla en la propia reglamentación del INE.

Entonces, por supuesto, que debería de preverse esa posibilidad si en su momento se valora así por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y por la Comisión de Quejas y Denuncias, es decir, aún y cuando no lo pongamos expresamente, pues, es parte del procedimiento ordinario sancionador que se está proponiendo que se inicie.

Respecto a las tablas de equivalencia, efectivamente, sobre todo las hemos utilizado cuando hablamos de cuestiones de competitividad, sin embargo, aquí tenemos un problema subyacente, que es el hecho de que no tenemos los datos de procesos anteriores de cuántas personas hemos tenido en esta situación en cada uno de los distritos para poder hacer la elaboración de estas tablas de equivalencia.

Pero más allá de eso, para mí el argumento fundamental que también lo dije yo en mi segunda intervención, es el hecho de que no podemos actuar únicamente ante una violación masiva a la legislación, aún y cuando veamos que existe solamente un incumplimiento tenemos que actuar en consecuencia, porque tenemos que hacer una revisión estricta de requisitos.

Vamos, no podemos quedarnos indolentes ante el hecho de decir, se está violando nada más tantito la ley, tenemos que actuar en todos los casos de acuerdo al principio de legalidad y por lo tanto, pues, reitero que yo voy a aprobar la propuesta que ha hecho el consejero electoral Arturo Castillo, que me parece que es la idónea para que nosotros podamos tener certeza sobre la imparcialidad e independencia de las personas que aspiran a ser CAES y Supervisores Electorales.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, he escuchado la deliberación ya en esta tercera ronda que vamos de este punto del orden del día y me parece importante, pues, sí podemos iniciar los procedimientos sancionadores están en la ley, esté o no y aprobemos o no esta adenda, sin embargo, creo que es necesario dejar en claro cuál es la ruta a seguir particularmente hacia las juntas distritales para que nos pongan en conocimiento los casos que encuentren en los que estén en estos supuestos de militancia o afiliación a un partido político.

Segundo, a mí me parecía importante ver cómo se incorpora este criterio estadístico, que es cierto lo utilizamos en distintas cosas que ha propuesto el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Me preocuparía nada más un tema, el tema de extrapolar conclusiones de distritos de años a otros, porque no son los mismos CAES los que estamos contratando, estaremos diciendo que todos los de esos distritos se comportan exactamente igual con esas mismas características podrían estar en esta conclusión de que están afiliados a un partido político.

Si creo que iniciar ocho mil post, es un tema que tendremos que acotar en cómo y cuántos son los plazos, el consejero electoral Arturo Castillo pone aquí que sean solamente dos días, que solamente nos ajustemos a determinadas pruebas que deberían ofrecer, creo que acotarlo así nos da justamente la posibilidad de emitir esta sanción, cancelar estas contrataciones y tener efectos en estos procesos electorales y no resolver los procedimientos después, que ahí es donde me parece que no estamos inhibiendo que personas afiliadas a cualquier partido político sean reclutadas como capacitadoras asistentes electorales.

Creo que ese es el tema del asunto, cómo hacemos estos procedimientos más expeditos, más rápidos y con consecuencias dentro de estos procesos de reclutamiento.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más en tercera ronda?

Al haberse agotado las participaciones y las rondas Secretaria del Consejo, proceda a la votación.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Para efectos de claridad en la votación, justo como mucho de lo que vamos a discutir es mi propuesta,

coincido, adopto la propuesta que hizo la consejera electoral Claudia Zavala sobre las cautelares, también la propuesta que hizo el consejero electoral Jaime Rivera, que si incluyen mi propuesta sobre eliminar ahí el fragmento que citaste, dar vista a otras autoridades.

Entiendo nada más consejera electoral Carla Humphrey que usted planteaba la preocupación de limitar el tipo de pruebas que se utilizan para estos procedimientos.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Sí, hablábamos de contar nosotros, hacer la revisión de afiliación que si estuvieran en un padrón, dos, pues a lo mejor este estadístico nos arroja un dato no lo sé y tres la cédula, me parece que no lo podemos ampliar, algo así me parece que viene en su propuesta.

Dice, con la siguiente documentación: oficio de desconocimiento de afiliación, copia de credencial para votar de la o el aspirante, impresión de pantalla de la concursa donde aparece el registro de la o el aspirante como afiliado.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Es correcto, eso es para efecto de iniciar el procedimiento, quizás lo que se podría hacer, no sé si el consejero electoral Uuc-kib Espadas, usted estaría de acuerdo, sería agregar que se podrá utilizar un criterio estadístico para priorizar o determinar ahora sí que las...

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** No, retiro mis propuestas de la mesa, evidentemente solo algunos consejeros tenían disposición de escuchar y modificar, otros vienen en posición de medir fuerzas, no voy a entrar a esa dinámica, en todo caso siendo mi propuesta un agregado, no la voy a someter a su desechamiento, en todo caso esperaré a ver cómo termina jurisdiccionalmente este asunto, para ver si hay espacio para hacer una propuesta más sensata, gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Consejero Electoral Jaime Rivera ¿tenías una aclaración?

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** No.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Ya no.

Muy bien.

Antes, permítame informar Consejera Presidenta que el senador Juan Manuel Fócil, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática se integró a esta sesión a las 13:38.

Para claridad también de las personas presentes, someteré como lo establece el reglamento en el artículo 24, numeral 10, primero una votación en lo general para que sea aprobado en lo general y posteriormente someteré como viene en el proyecto, en lo general, cada uno de los apartados que ha solicitado el consejero electoral Arturo Castillo como que es el considerando 39 con el fragmento que acaba de proponer el consejero electoral Jaime Rivera, el párrafo décimo cuarto del considerando 41 y el punto cuarto de acuerdo, del acuerdo.

Asimismo, la adición en el glosario de las siglas UTCE del UTCE, y así como la adición del punto décimo que implica recorrer la numeración de los puntos de acuerdos.

Y la adenda, las secciones tituladas; criterio durante la evaluación integral e informe del Consejo Distrital, sobre el reclutamiento, selección y contratación de CAES, que después someteré estos apartados en lo particular y someteré a votación, si así lo considera el consejero electoral Uuc-kib Espadas, la votación propuesta por el consejero electoral Uuc-kib Espadas ¿ya no?

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** No, perdón.

No, hice dos cosas, me opuse a ciertos contenidos y propuse otro contenido.

El contenido que propuse ha sido rechazado, no lo someteré a votación, es decir, no pienso formalizar su rechazo a fin de que pueda, en todo caso, volverse a replantear en otro momento, o no, no lo sé.

Pero las propuestas que rechacé, las rechacé explícitamente y son las que tienen que ver con los considerandos 39, 40 y 41, y con los resolutivos primero y segundo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Bien, entonces...

Sí, consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Para mayor claridad, todavía.

Entonces, la votación en lo general se hará excluyendo...

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Excluyendo los considerandos 39, 40, 41; los puntos de acuerdo primero, segundo y cuarto; así como después viene una adición a las siglas UTCE que ése lo someteré como adición. También someteré como adición el punto de acuerdo décimo que propone el consejero electoral Arturo Castillo y someteré a su consideración las modificaciones que hace a la adenda, de las secciones tituladas: Criterio durante la evaluación integral e

informe del Consejo Distrital, sobre el reclutamiento, selección y contratación de supervisores y CAES.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Solamente en ese punto porque entendí que esta parte que sí viene en la propuesta original que tiene que ver con los informes que se estarían generando, es este último punto, ¿o ése se vota desde que está en lo general?

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** No, mi propuesta no toca esa parte, nada más quería poner sobre la mesa que estoy de acuerdo con que eso se conserve.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Secretaria del Consejo, probablemente yo he oído mal.

Mencionó usted entre los considerandos excluidos, ¿el 39?

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Sí.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Ah, correcto, gracias.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** 39, 40 y 41, consejero.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** No me queda claro nada, por qué el 40 se votaría separado, no oí argumentación al respecto.

Nada más, entonces, sí me gustaría la aclaración, ¿por qué se excluye y con qué sentido? nada más.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Lo solicitó el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Porque aquello sobre lo que versa está previsto en el acuerdo que se quiere revertir.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** ¿Ya tenemos claridad todas las personas que estamos en esta mesa?

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en votación en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado como el punto 2 en el orden del día, con la observación de forma que ya había remitido el consejero electoral Arturo Castillo y que está establecida en el considerando 27, excluyendo los considerandos 39, 40 y 41; así como los puntos de acuerdo primero, segundo, cuarto, las secciones de adenda

denominadas Criterio durante la evaluación integral e informe del Consejo Distrital sobre el reclutamiento, selección y contratación de supervisores y CAES, así como el glosario.

Quienes estén a favor, hagan el favor de manifestarlo.

Consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra en lo general del proyecto.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala quienes estén a favor en lo general.

En contra.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por mayoría de seis votos a favor y cinco votos en contra de las y los consejeros electorales, el punto de acuerdo número 2 del orden del día, con la observación del considerando 27 que es de forma excluyendo los considerandos 39, 40 y 41 así como los puntos de acuerdo primero, segundo y cuarto y las secciones de adenda denominadas Criterios durante de la evaluación integral e informe del Consejo Distrital sobre el reclutamiento, selección y contratación de supervisores y CAEs, así como el glosario.

Ahora, procederé a someter a votación de manera separada los considerandos y los puntos de acuerdo como viene en el proyecto y posteriormente como es la propuesta primero del consejero electoral Arturo Castillo y posteriormente el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Mis propuestas han sido retiradas.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Bien, gracias consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Señoras y señores, se consulta si se aprueba en lo particular el considerando 39 como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala quienes estén a favor de cómo viene en el proyecto.

En contra.

Perdón, como viene en el proyecto.

El considerando 39 como viene en el proyecto.

En contra.

Consejera Presidenta ha sido votado por 6 votos en contra y 5 a favor de las y los consejeros electorales.

Perdón, 9 votos en contra de las y los consejeros electorales, Consejera Presidenta.

Ahora, someteré el considerando 39 con la propuesta que hizo el consejero electoral Arturo Castillo.

Quienes estén a favor.

Consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor con la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por siete votos a favor y cuatro votos en contra de las y los consejeros electorales, el considerando 39 como lo propuso el consejero electoral Arturo Castillo.

Ahora, someteré a su votación el considerando 40 como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell, su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto, considerando 40.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido aprobado por mayoría de siete votos a favor y cuatro votos en contra de las y los consejeros electorales, el considerando 40 como viene en el proyecto.

Ahora, someteré a su votación como viene en el proyecto, el considerando 41.

Consejera electoral Rita Bell, su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor de como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, no ha sido aprobado el considerando 41 por nueve votos en contra de las y los consejeros electorales.

Ahora, someteré el considerando 41, con la propuesta que hace el consejero electoral Arturo Castillo.

Consejera electoral Rita Bell, su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor de la propuesta que hace el consejero electoral Arturo Castillo en el considerando 41.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por seis votos a favor y cinco votos en contra de las y los consejeros electorales, el considerando 41, de acuerdo a la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo.

Ahora, someteré a su votación el punto de acuerdo primero, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell, su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor del punto primero como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por mayoría de seis votos a favor y cinco votos en contra de las y los consejeros electorales, como viene en el proyecto.

Ahora procederé a someter a votación el punto de acuerdo segundo, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell, su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto, sírvanse a levantar la mano, del punto segundo.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por mayoría de seis votos a favor y cinco votos en contra de las y los consejeros electorales, el punto de acuerdo segundo, como viene en el proyecto.

Ahora, someto a su consideración el punto de acuerdo cuarto, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell, su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor del punto de acuerdo cuarto como viene en el proyecto.

En contra.

Consejera Presidenta no ha sido aprobado por nueve votos en contra y dos votos a favor de las y los consejeros electorales, el punto de acuerdo cuarto como viene en el proyecto.

Ahora someteré el punto de acuerdo cuarto como lo propuso el consejero electoral Arturo Castillo.

Quienes estén a favor de la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo el punto de acuerdo cuarto.

Consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala quienes estén a favor de la propuesta del Consejero electoral Arturo Castillo.

En contra.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por seis votos a favor y cuatro votos en contra de las y los consejeros electorales presentes, de las personas presentes el punto de acuerdo cuarto con la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo.

Toda vez que no hay dudas y diferencias en las siguientes propuestas que son las referentes a las secciones de la agenda denominadas Criterio durante la votación integral e informe del Consejo Distrital sobre el reclutamiento, selección y contratación de supervisores y CAEs, así como el glosario, me permitiré someterlo a consideración de manera integral.

Quienes estén a favor de esta modificación como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala quienes estén a favor de los criterios durante la evaluación integral, así como de la agenda y el informe del Consejo

Distrital sobre el reclutamiento, selección y contratación de supervisores y CAEs, y el glosario como viene en el proyecto, sírvanse levantar la mano.

¿Es propuesta de adición?

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Traigo una propuesta de adición que es el nuevo punto de acuerdo...

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Pero es el 10, es una adición, pero este apartado sí está, el apartado que estoy sometiendo a su consideración sí está en el proyecto.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Uno y el resolutivo se convierte en 11, entonces sí se acepta el agregado del 10 ya se da por...implícitamente se acepta que el actual 10 se convierte en 11, entonces no es necesario votar en contra el actual 10, sino solamente hay que someter a aprobación o no el resolutivo 10.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El consejero electoral Arturo Castillo pidió la adición del punto 10 pero además presentó modificaciones al glosario con la información que les estoy proponiendo y ahorita estoy sometiendo a votación lo que solicito el consejero electoral Arturo Castillo en el Glosario, no estoy sometiendo a votación la adición del punto 10, ésta la haré de manera posterior.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Solamente, que diga UTCE.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** De acuerdo al reglamento primero tengo que someter la votación como viene en el proyecto, pero si ustedes quieren que vaya directamente a como lo propuso el consejero electoral Arturo Castillo, así lo someto a votación.

Someto a votación de ustedes la adenda que propuso el consejero electoral Arturo Castillo.

Consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Quienes estén en la sala a la propuesta de la adenda que hizo el consejero electoral Arturo Castillo.

En contra.

Consejera Presidenta, ha sido votado por seis votos a favor y cinco votos en contra, la propuesta de adenda del consejero electoral Arturo Castillo.

Ahora, someto a su votación la adición del punto 10, que propone el consejero electoral Arturo Castillo.

Quienes estén a favor.

Consejera electoral Rita Bell su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** En contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña en contra.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala quienes estén a favor de la adición del punto 10 del acuerdo.

En contra.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas su voto.

Consejera Presidenta le informo que ha sido votado por mayoría de seis votos a favor y cinco votos en contra, la adición del punto 10 del acuerdo, propuesta por el consejero electoral Arturo Castillo.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del siguiente punto, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Antes, Consejera Presidenta, permítame informarle que la consejera electoral Rita Bell y la consejera electoral Norma De La Cruz anunciaron un voto particular para el punto 12, ante de continuar con el punto 13.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Secretaria del Consejo si me permite, por favor.

Igual anuncio un voto particular de la misma manera.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante con el tercer punto, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará Consejera Presidenta.

### **Punto 3**

El siguiente punto es el relativo al informe que presenta la Comisión de Fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los Procedimientos Administrativos Sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, las sanciones impuestas durante 2016 a 2023 y las solicitudes de información y su atención por diversas autoridades.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, buenas tardes señoras y señores consejeros y representantes.

Como en cada sesión en que este Consejo General aborda el informe que ahora se nos presente sobre el estado que guardan los procedimientos administrativos en materia de fiscalización, hago uso de la palabra para destacar asuntos relevantes en estos informes.

El informe da cuenta que a la fecha se encuentran en sustanciación 171 procedimientos administrativos en materia de origen, monto y aplicación de los recursos y que en el periodo comprendido entre enero y noviembre del año en curso, este colegiado ha impuesto sanciones a los distintos sujetos obligados por un monto global de 152 millones 149 mil 456 pesos.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Orden en la sala, hay una intervención. Gracias.

Adelante, consejera.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, consejera.

Ahora bien, como también lo he señalado en sesiones anteriores, me sigue causando preocupación que algunas autoridades continúan sin dar cumplimiento a

su obligación de entregar a esta autoridad la información y documentación que le sea requerida para la sustanciación de procedimientos en materia de fiscalización.

Tal como se observa en el informe que se encuentra a nuestra consideración, la materia de rezago y omisión en la falta de atención de requerimientos de observaciones destaca.

En lo que va de este año, la Unidad Técnica de Fiscalización ha emitido mil 973 requerimientos de documentos e información a diversas autoridades, mil 612 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, 297 al SAT y 64 a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se han formulado un total de 38 insistencias, 34 a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y cuatro a la Unidad de Inteligencia Financiera.

En el caso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mil 224 solicitudes son acusadas de recibo a través del SIARA, en un promedio de cinco días que es el tiempo que tienen para responder a los requerimientos que hace esta autoridad.

Es decir, los reciben después del plazo que nos tienen que contestar estas solicitudes de información.

Con lo que respecta al SAT, en el informe se reporta que de los 297 requerimientos, 177 se atienden en un tiempo mayor a estos cinco días.

Finalmente, en cuanto a la Unidad de Inteligencia Financiera, de 64 solicitudes, solo se tienen siete respuestas, es decir, el 89 por ciento del total no ha sido atendido.

Es importante señalar, asimismo, que actualmente se encuentran 78 solicitudes a las que no ha recaído una respuesta, destacando además que más del 67 por ciento de las mismas presentan más de 51 días de retraso.

Como se puede observar, la negativa dilación de las referidas autoridades para atender los requerimientos que formula la autoridad fiscalizadora, constituyen severos obstáculos a esta labor, pero también a la resolución pronta y expedita de los procedimientos de los procedimientos en detrimento del derecho de acceso a la justicia de las partes involucradas y del derecho de acceso a la información y transparencia por parte de las y los ciudadanos.

En este sentido, reitero mi solicitud, lo hice en la sesión Secretaria, la última sesión ordinaria de este Consejo General, solicité a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, adoptar las medidas que se estimen idóneas para sensibilizar a las autoridades sobre la importancia de brindar el apoyo institucional a este Instituto, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, e informen, eso solicité, un informe puntual a este Consejo General, sobre las

gestiones realizadas y los resultados obtenidos, así que reitero mi solicitud de informe Secretaria, para que por favor tome nota de esta solicitud

Como lo he señalado en diversas ocasiones, esta autoridad no puede permanecer indiferente ni inactiva ante una actitud contraria a la normatividad, incluso lo dispuesto por distintos instrumentos de apoyo y colaboración que ha suscrito esta autoridad, por lo que resulta indispensable agotar todas las instancias a nuestro alcance para hacer efectiva esta atribución y que esta autoridad fiscalizadora pueda recibir la información que solicita de manera completa y oportuna, para la adecuada sustanciación de distintos procedimientos, tanto revisión de informes como, por supuesto, desahogo de quejas y denuncias, y procedimientos que de oficio inicia esta autoridad.

En caso contrario, no solo se está violentando la adecuada resolución de los mismos, sino que se está vulnerando nuestra democracia por cuanto que se debilitan los derechos fundamentales de las partes involucradas y la ciudadanía en general, sino se merman de forma grave, sino que además perdón, se merman de forma grave las atribuciones de esta autoridad, haciendo nugatorio el ejercicio de las funciones que esta autoridad tiene en materia de fiscalización, es decir, de transparentar el origen, destino, monto y aplicación de todos los recursos de los sujetos obligados.

Estamos ya en etapas de precampaña y creo que tenemos que redoblar este esfuerzo y este llamado para que todas las autoridades del Estado mexicano cumplan con sus obligaciones constitucionales y legales, y entreguen a esta autoridad, dentro de los plazos señalados por la propia normatividad, toda la documentación que se le solicite.

También reitero mi petición para que se informe a este colegiado, sobre las gestiones que se han realizado y que se llevarán a cabo para solventar esta decisión y el resultado de las mismas, es decir, he solicitado la búsqueda de las rutas jurídicas que permitan a este Consejo General, contar con esta información que no hace la falta en la que incurren distintas autoridades más que obstaculizar el desarrollo de las labores en materia de fiscalización, en los tiempos acotados que además debo recordar que para la etapa de precampaña quedaron más acotada eso aún, en virtud de que tuvimos que acatar la sentencia en la Sala Superior, modificar el inicio de los plazos de precampaña, iniciaron el lunes de esta semana, lunes 20, terminarán el 18 de enero y se acortaron sustancialmente los plazos que tiene esta autoridad para fiscalizar.

Si además no contamos con la información en tiempo y forma, es clara la obstaculización que por parte de otras autoridades hacen para que este Instituto no cumpla adecuadamente con sus funciones en materia de fiscalización.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Nuevamente, les saludo, buenas tardes a todas y a todos, quienes integramos el Consejo General y también quienes nos están acompañando de manera virtual y, por supuesto, a quienes están de manera presencial.

De la intervención de mi compañera consejera electoral Carla Humphrey, donde da cuenta puntual precisamente, de las solicitudes a las autoridades en materia, solicitudes de información a las autoridades en materia de fiscalización. Me voy a centrar en mi intervención con respecto a los procedimientos administrativos sancionadores.

Como Presidente de la Comisión de Fiscalización, es que me permito presentar ante ustedes, en este punto del orden del día, relativo al informe de Fiscalización respecto al estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, que se encuentran en trámite, las sanciones impuestas durante 2016 a 2023 y las solicitudes de información y su atención por diversas autoridades.

Cabe señalar que en estricto apego al principio constitucional de máxima publicidad y a efecto de que la ciudadanía conozca cuántos y cuáles son los procedimientos oficiosos y de queja que se encuentran radicados en la Unidad Técnica de Fiscalización, así como las solicitudes que se han formulado a diversas autoridades para la debida integración de los expedientes por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del pasado 16 de noviembre, se aprobó el informe que hoy se somete a consideración de este Consejo General.

Como se estila por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, la información que se presenta viene en tres apartados.

A saber, procedimientos resueltos del 2016 a 2023, procedimientos que se encuentran en sustanciación.

Perdón, procedimientos que se encuentran en sustanciación y el resumen de sanciones impuestas a los sujetos obligados a partir de la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como también el estado que guardan las solicitudes de información a las autoridades fiscales y financieras.

Asimismo, se presenta el seguimiento de los medios de impugnación interpuestos por los sujetos obligados respecto de las resoluciones emitidas por el Consejo

General en materia de fiscalización con la finalidad de tener certeza de si han quedado firmes.

En el informe rendido en la sesión de este Consejo General del pasado 26 de octubre del año en curso, hicimos un recuento del histórico que estos procedimientos presentan y por ello en esta ocasión, quiero llamar su atención respecto a los procedimientos en sustanciación y los resueltos por el Consejo General a la fecha de elaboración del presente documento.

Así, podemos informar que son 171 procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización los que han sido resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral durante los meses transcurridos del año 2023.

Al respecto, quiero destacar que de acuerdo a los datos que hoy se informan en el anexo 1, existe sólo un procedimiento administrativo sancionador correspondiente al proceso electoral 2018 y cinco correspondientes al año 2019, con lo que se puede afirmar que se ha tenido un considerable avance en la resolución de los asuntos que podrían considerarse como rezagadas.

Ahora bien, de acuerdo a los datos contenidos en el informe de cuenta, de los procedimientos administrativos sancionadores ya resueltos, el 15.20 por ciento fueron declarados “fundados”, 45.03 por ciento resultaron infundados; 19.88 por ciento fueron desechados; 13.45 por ciento resultaron parcialmente fundados y 6.43 por ciento fueron sobreseídos.

Considero importante destacar en esta ocasión, que de los 40 procedimientos administrativos sancionadores que han sido objeto de impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el periodo comprendido del 1º de enero del presente año a la fecha, sólo dos se encuentran sub júdice y el 85 por ciento han sido resueltos por la autoridad jurisdiccional, confirmando el sentido aprobado por este Consejo General.

Finalmente, se informa que actualmente la Unidad Técnica de Fiscalización reporta que se encuentran en sustanciación 205 procedimientos administrativos en materia de fiscalización, datos que se pueden consultar en el anexo dos del informe que hoy se está presentando.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

Suscribo el reclamo que hace la consejera electoral Carla Humphrey a diversas autoridades financieras por el insuficiente y en algún caso casi nulo, casi nula respuesta a las solicitudes de información que es necesaria para que esta autoridad fiscalizadora cumpla con sus funciones.

Esto es indispensable para que se lleve a cabo una adecuada fiscalización de los ingresos y de los gastos de los partidos conforme a la ley y conforme al reglamento.

Cuando falta esta información puede estarse obstaculizando, debilitando severamente esta función vital de la autoridad electoral para contribuir a la equidad de la contienda y en general a la equidad de la competencia que hay entre diversos partidos políticos.

Esto nos afecta más si los plazos para realizar la fiscalización se acortan como ha sucedido con el calendario de fiscalización de las precampañas.

Aquí tenemos un problema serio simplemente de operación por haber quedado pocos días para realizar la debida fiscalización de las precampañas y peor será si no contamos con la información que se requiere para dictaminar de una manera cierta, de una manera justa también hay que decirlo, con apego a la ley en los casos que haya algunas infracciones o que se presuman infracciones y que, si las autoridades financieras proporcionan la información que se les solicita puede conducir a que se aclare debidamente la situación de los partidos, inclusive, en algunos casos en beneficio de los propios partidos, porque se podría aclarar exactamente lo que, algunos casos sobre los que haya duda.

Por lo tanto, me agrego también a la solicitud, por un lado de insistir ante las autoridades financieras para que cumplan con un mandato de ley y también a la solicitud a la Secretaría Ejecutiva para que nos presente un informe sobre las gestiones que se están haciendo a este respecto y las respuestas que ha habido.

Creo que esto es indispensable y es una, es algo a lo que esta autoridad tiene no sólo derecho sino obligación.

Hay que decir por lo demás que algunas autoridades financieras de las que este informe da cuenta cumplen algunas de ellas con cierto retardo, pero es más grave que alguna autoridad no responda ni siquiera para motivar sus negativas de información.

Me parece que algo que tenemos que preguntarnos es, qué vamos a hacer ante esta conducta que en algunos casos es respuesta casi nula de autoridades financieras que por ley deben proporcionar información a esta autoridad electoral para el cumplimiento de sus funciones y que, sencillamente por la vía de facto hace nugatoria nuestras atribuciones en esta materia.

Es todo. Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguien más desea participar?

Antes de continuar, Secretaria del Consejo, le solicito verifique la existencia del *quórum* para continuar con la presente sesión.

Si de nuevo puede tomar la lista a los que están de manera virtual.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Sí, así se hará, Consejera Presidenta.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Presente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, presente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Diputado Pedro Vázquez González.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González:** Presente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputada Ivonne Araceli Ortega Pacheco.

Diputado Hiram Hernández Zetina ha manifestado su asistencia, a través del chat.

¿En la sala?

Hay 13 personas de manera presencial y cuatro personas de manera virtual, Consejera Presidenta.

Por lo que hay una integración de 17 personas en esta sesión.

El consejero Marco Antonio Mendoza también acaba de anotar su asistencia a través del chat.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muy bien.

No habiendo más participaciones, damos por recibido el presente informe de fiscalización.

Y continuamos con el punto enlistado como 4 en la agenda para el día de hoy, Secretaria.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

#### **Punto 4**

El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da respuesta al escrito de consulta identificado con el número SE-PAN-18-51-2023, suscrito por el ciudadano Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional ante Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de este Consejo, por si hay alguna intervención que hacer.

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, tome la votación correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 4, con las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Consejera electoral Rita Bell López, su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor, sírvanse a levanta la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 4 por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al punto siguiente.

### **Punto 5**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de partidos políticos nacionales, que se compone de cuatro apartados.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de este Consejo.

No existe ninguna intervención, Secretaria del Consejo.

Así que sométalo, nadie intervino para solicitarla.

¿Tú?, bien.

Entonces, a solicitud del consejero electoral Martín Faz.

Es que fue una pregunta no una solicitud, consejero, por eso le aclaré, pero haga la solicitud formalmente.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** La hago formalmente.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Claro.

Adelante mi amigo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Bien, gracias, buenas tardes.

En relación con el proyecto, particularmente, con el 5.1 pero prefiero hacerlo en esta ronda general.

En relación con el análisis de los gastos reportados por la impresión de 20 mil ejemplares del periódico Regeneración del Partido Morena, en el estado de Tabasco en el año 2016, me permito señalar algunas cuestiones por las que no puedo acompañar el sentido propuesto, estamos ante una queja presentada por el PAN en contra del partido Morena, por la existencia de diversas notas periodísticas en medios digitales que dan cuenta de la impresión de 20 mil ejemplares del periódico Regeneración con un presunto pago involucrado de 58 millones de pesos cuya facturación la realizó la empresa BENEFAC S.A. de C.V. en el año del 2016.

La Unidad Técnica de Fiscalización acordó la admisión de la queja a fin de determinar si el reporte del gasto se efectuó con apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y racionalidad en su costo y si derivado de ello existió una sobre evaluación del servicio contratado, aportación de persona prohibida y/o un egreso sin destino conocido, por lo que se procedió a sustanciar e investigar los hechos denunciados para lo cual se ordenó la práctica de diversas diligencias a fin de obtener elementos suficientes que permitieran conocer la veracidad de los hechos materia de análisis.

Así, de entre dichas diligencias se advierte una de gran importancia para este caso y que es la referente al requerimiento que se le formuló al SAT para que nos informara si la empresa BENEFAC S.A. de C.V. se encontraba incluida en el listado de empresas con operaciones inexistentes a lo cual dicha autoridad informó que la referida persona moral sí se encontraba en el mencionado listado con un estatus definitivo desde el 16 de abril del 2020.

Otro aspecto que llama mi atención es el relativo que de acuerdo a la información proporcionada por el SAT, la empresa BENEFAC S.A. de C.V. sólo presentó su declaración anual en el año 2016, es decir, durante el año que presto el servicio en materia de análisis, a pesar de que en años posteriores esta autoridad remitió algunos comprobantes fiscales digitales emitidos en el mes de marzo del 19, con lo cual se advierte que la operación que tuvo dicha empresa fue atípica.

Ahora, a pesar de contar con esta información considero que la investigación no fue lo suficientemente exhaustiva, pues un aspecto que también debió indagarse y explicarse con toda claridad en el proyecto que hoy tenemos a discusión, es el relativo al análisis de la resolución que en su momento emitió el SAT, por medio de la cual determinó que la empresa BENEFAC celebró operaciones sin contar

con los medios e infraestructura necesaria, es decir, que no contaba con los elementos necesarios para ofertar y prestar sus servicios.

Resulta relevante conocer tal determinación en específico que operaciones estuvieron involucradas en el procedimiento que siguió el SAT en contra de la citada empresa, ya que con los elementos que obran en el expediente y se encuentran descritos y analizados en el proyecto de resolución, no se da cuenta de esta información y ello me impide tener certeza sobre si las operaciones aquí investigadas fueron o no materia de resolución por parte del SAT.

Dicho de otra forma, sólo analizando el contenido de esa resolución estaríamos en aptitud de conocer si algunos de los CFDIS que hoy nos ocupan fueron dictaminados como “inexistentes” y por ende, sin valor jurídico alguno.

Si bien, en el proyecto se sostiene que las operaciones materia de análisis fueron celebradas en el año 2016 y la inclusión de la empresa BENEFAC en el listado de empresas con operaciones inexistentes se realizó hasta el año 2020, lo que implica que las operaciones se realizaron de forma previa a la inclusión de la empresa en el referido listado, ello no constituye un argumento sólido para sostener que las operaciones investigadas efectivamente existieron.

Desde mi punto de vista debió de haber mayor exhaustividad por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización sobre este aspecto que reviste una gran importancia, más aún porque este tipo de diligencias y análisis sí se han hecho en otros casos, por ejemplo, en la resolución identificado como INE/CG96/2022 en ese sentido hago un llamado de la Unidad Técnica de Fiscalización para que homologue los estándares probatorios utilizados a fin de dar un tratamiento igual a la investigación de conductas y situaciones similares.

Por otra parte, en lo relativo a que el partido Morena si bien reconoció el pago a la empresa BENEFAC por un monto de 58 mil pesos por la impresión del periódico Regeneración, mismo que fue reportado en la póliza siete de diario como parte del gasto ordinario en el 2016, es de resaltar que de la revisión a la documentación comprobatoria de dicha póliza no se encuentran muestras del servicio prestado, es decir, no hay muestras o evidencias contundentes de la existencia de los ejemplares.

En ese sentido, dadas las características del caso en particular, considero que contar con las muestras de los ejemplares objetos de la contratación es un elemento fundamental para que esta autoridad pueda constatar la veracidad y existencia de las operaciones celebradas entre el partido y la empresa en cuestión, de lo contrario no me es posible afirmar que la materialidad de la operación haya quedado acreditada.

De igual forma, no debe pasar desapercibido que como parte de la investigación realizada por al UTF se requirió información al notario público 106 radicado en la ciudad de Oaxaca, no obstante a ello, dicho fedatario no ha dado respuesta a la

solicitud formulada, razón por la cual considero que debió ordenarse una vista a la Secretaría Ejecutiva en los términos del artículo 458 numeral 2 de la LGIPE.

Un último punto de ese acuerdo que quisiera precisar es el relativo al criterio de reducción de administración del 25 por ciento que se está ordenando, como es sabido ha sido mi criterio que las reducciones de la administración mensuales deben ordenarse en un porcentaje mayor a fin de generar un verdadero efecto inhibitorio de conductas contrarias a la ley, por lo que también me separaré en ese punto así como de otros que ya he hecho llegar oportunamente a la Secretaría Ejecutiva.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En segunda ronda?

No existiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo proceda con la votación.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará Consejera Presidenta.

Agradeciendo las notas que nos hicieron llegar de las oficinas de las consejerías para facilitar la votación y la claridad de las mismas, primero se votará en un primer bloque los tres proyectos que no tienen ninguna objeción y me refiero a los apartados 5.2, 5.3 y 5.4 posteriormente someteré a votación el apartado 5.1 en lo general y después los bloques en lo particular que se refieren a los cuatro bloques de los cuales recibí observaciones.

¿Alguna duda?

Muy bien, señoras consejeras y señores consejeros electorales, someto a su consideración los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente como los apartados 5.2, 5.3, y 5.4

Consejera electoral Rita Bell López su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña. A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala quienes estén a favor de los apartados 5.2, 5.3, y 5.4 en sus términos.

Consejera Presidenta, han sido aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales los apartados 5.2, 5.3 y 5.4.

Ahora, someto a su consideración, en lo general, el proyecto identificado como el apartado 5.1.

Consejera Rita Bell López, su voto, en lo general, para el apartado 5.1.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor, en lo general.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor, en lo general, del apartado 5.1, sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales en lo general, el apartado 5.1.

Ahora, procederé a someter a consideración, como viene en el proyecto, los apartados con los criterios que a continuación mencionaré:

Primero, el primer criterio en contra del apartado 4.1 por falta de exhaustividad en la investigación y análisis del proyecto, como viene en el proyecto el análisis y la investigación.

Quienes estén a favor.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor, como viene en el proyecto.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor, como viene en el proyecto, sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido aprobado por nueve votos a favor y dos votos en contra de las y los consejeros electorales, el apartado 4.1 por falta de exhaustividad en la investigación y análisis del proyecto, como viene en el proyecto.

Ahora, someto a su consideración el criterio omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por la falta de respuesta de requerimientos de la UTF, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor, como vienen en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por ocho votos a favor, y tres votos en contra de las y los consejeros electorales, el criterio de omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por falta de respuesta de requerimientos de la UTF.

El siguiente criterio es, por la omisión de iniciar un procedimiento oficioso por la falta de respuesta a requerimientos de información, realizados por la UTF, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El otro era por la omisión de dar vista a la Secretaría Ejecutiva, y éste es por la falta del procedimiento oficioso a la respuesta de los requerimientos. Son dos criterios distintos.

Como viene en el proyecto, quienes estén a favor.

¿En contra?

¿Perdón?

Así es.

Consejera Presidenta, ha sido votado por siete votos a favor y cuatro votos en contra de las y los consejeros electorales, como viene en el proyecto.

Y por último, por el criterio de reducción de ministración del 25 por ciento, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, como viene en el proyecto, sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado por mayoría, de 10 votos a favor y un voto en contra de las y los consejeros electorales, el criterio reducción de ministración del 25 por ciento.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria.

Damos cuenta del siguiente asunto.

## Punto 6

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de este Consejo.

No habiendo intervenciones, damos por recibido el presente informe.

Y pasamos al siguiente punto.

## Punto 7

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al Segundo informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral Federal y de los Procesos Electorales Locales Concurrentes 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A su consideración.

No habiendo participaciones, también damos por recibido el presente informe.

Y pasamos al siguiente asunto.

## Punto 8

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió la fe de erratas por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas que nos siguen acompañando de manera presencial o virtual.

Estas semanas en el INE iniciamos una serie de actividades aliadas a la campaña internacional que se realizará durante los 16 días en el marco del 25 de noviembre al 10 de diciembre, ambas fechas emblemáticas para los derechos de las mujeres.

Estas actividades se realizan con la intención de reflexionar sobre el aprendizaje y desafíos para hacer efectivo el derecho de las mujeres a contiendas libres de violencia, pero también para informar sobre los avances y las acciones a fortalecer.

Por ello, en el marco de estos 16 días de activismo, quiero pronunciarme respecto a la necesidad de privilegiar los esfuerzos frente a la violencia política contra las mujeres en razón de género en lo que toca la atención de primer contacto a víctimas. Este informe que periódicamente da cuenta de datos cuantitativos también deja entrever los trabajos y esfuerzos que realiza la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y los órganos desconcentrados, para brindar atención del primer contacto a las víctimas. Y sin duda, es una función y un servicio estratégico para combatir este tipo de violencia.

En el punto toral para que las mujeres que deciden denunciar conductas violentas se sientan confiadas, seguras y acompañadas por un INE desde este primer momento, y esto les garantiza un servicio que inspira no solo confianza, certeza, escucha y que brinda la orientación y el acompañamiento especializado, y que sabemos podemos todavía mejorar.

Ante todo, es importante saber que las víctimas serán tratadas y atendidas con dignidad y sin revictimización, y con un profundo entendimiento de la situación que viven.

La atención integral de primer contacto es esencial para garantizar los derechos políticos electorales de las mujeres cuando estos son violentados, y a favorecer el acceso de la justicia, la no repetición y a la reparación del daño.

Es importante reconocer que la atención no guarda relación solo con las víctimas, y también cumple un papel clave como eslabón coadyuvante en los procedimientos sancionadores y la determinación de sentencias.

Las cualidades y beneficios en la atención de primer contacto entraña, que entraña son muchos y pocos aplicados en la práctica. Es un eje clave de intervención que debemos hacer funcional, no solo durante los procesos electorales.

Si bien se relaciona o pende de las quejas o denuncias que debe ser un mecanismo institucionalizado y especializado para orientar a las víctimas y fortalecer nuestra capacidad de dar respuesta ante denuncias y quejas de este

tipo de violencia. Por ello, es indispensable no solo generar profesionales capacitadas y capacitados, para brindar atención integral.

Quiero reconocer a nuestro grupo multidisciplinario que actualmente es el primer contacto para atender a toda persona que sea víctima de este tipo de violencia y también es este grupo el que hace los análisis de riesgo y nos permite, si es necesario, dictar medidas cautelares.

También queremos reconocer el trabajo de todas y todos los enlaces que están funcionando en cada una de las 300 juntas distritales y las 32 juntas ejecutivas locales, la labor que están haciendo ustedes, estas 664 personas que son nuestro punto de contacto en cada una de las oficinas, les damos nuestro mayor reconocimiento porque sabemos que a pesar de que cumplen a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones de sus trabajos, también acompañan al instituto para dar una atención con una perspectiva no solo de derechos humanos y que respetan la dignidad de las personas, sino que también van haciendo este trabajo de sensibilización y de acompañamiento.

Y también Queremos reconocer que el trabajo que se está haciendo en el Instituto Nacional Electoral, agradezco a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por este reporte y el trabajo que se está haciendo para la atención de este tipo de violencia.

Es también importante que sigamos cerrando filas en torno a estos nuevos retos que tenemos frente a nosotros y no solo con lo que se ha avanzado ya con el protocolo que tenemos en su lugar y también este protocolo marco que se hizo para que los organismos públicos locales puedan atender este tipo de violencias.

También estamos trabajando en la competencia que certificará al personal de atención de primer contacto, porque justamente eso es lo que queremos, estar a la altura y poder dar una atención adecuada, digna y sin revictimización a cada una de las víctimas.

Ahora que se han iniciado los procesos, las precampañas y procesos internos, hacemos una invitación tanto a los partidos políticos para que tengan en su lugar todas las medidas para poder atender este tipo de violencia al interior de sus partidos en sus procesos, y hacemos una invitación a todas las mujeres que están participando en política, que se sienten vulnerados sus derechos en el Instituto Nacional Electoral, contamos con un protocolo y con medidas para dar una atención adecuada y de primer contacto.

Es cuanto, y gracias a la Unidad Técnica de lo Contencioso.

Gracias, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Presidenta.

Agradezco la presentación de este informe, en las sesiones ordinarias de este Consejo General, creo que pone de manifiesto distintos temas relevantes y que debemos atender como autoridades electorales.

En primer lugar, este informe me parece muy adecuado, estamos justamente a 22 de noviembre, el día 25, el sábado, es el Día Internacional para Eliminar la Violencia de Género, determinado así en el año 2000 por Naciones Unidas.

Este día que conmemora pues el asesinato de las hermanas Mirabal en 1960 en República Dominicana y creo que además pues es importante ver las condiciones en que las mujeres, como un tipo de violencia de género, la violencia política en razón de género, tiene que vivir la violencia en los procesos electorales.

Hemos iniciado ya los procesos de precampaña, una de las etapas en las que más se violenta a las mujeres en nuestro país y al aumentar la participación de mujeres es claro que desafortunadamente también aumenta la violencia política en razón de género.

En este sentido, una de las medidas institucionales para responder a esta violencia política en razón de género es precisamente la reforma que se publicó el 13 de abril de 2020, a ocho distintas leyes para combatir la violencia política en razón de género para prevenir, atender, sancionar, erradicar y reparar la violencia política en razón de género.

Y justo en este marco, extraño la firma que hicimos hace tres años, justamente, el día 25 de noviembre, de un manifiesto nacional de los partidos políticos por una democracia paritaria y libre de violencia política, en la que todos los partidos políticos se comprometieron, refrendaron su compromiso a cumplir con sus obligaciones para combatir la violencia política en razón de género, para garantizar la paridad. Lo propuse ya en este Consejo General, lo habíamos platicado ya con la Presidenta, espero que podamos hacer este llamado a los partidos políticos, para que reafirmen su compromiso en dos vertientes.

El primero: garantizar el cumplimiento del principio de paridad en la postulación de las candidaturas que en este proceso electoral será particularmente elevada, porque de 20 mil cargos, más de 20 mil cargos de elección popular, al menos la mitad como piso, no como techo, tendrán que estar postuladas mujeres y, por supuesto, a cumplir con sus obligaciones respecto al combate a la violencia política en razón de género en las instancias partidarias.

Este manifiesto justamente lo firmamos hace tres años en el marco del 25-N de las actividades, ya había iniciado el proceso electoral y creo que es importante que los

partidos refrenden, de cara a la ciudadanía, pero también de cara a sus militantes, es decir, de aquellas personas que participan dentro de sus procesos electorales, que tendrán las vías claras para participar, para que se cumpla con la paridad y también para que puedan denunciar la violencia política en razón de género.

Creo que aún estamos a tiempo para hacer esta convocatoria, extenderla, como una actividad más dentro de estos 16 días de activismo que convoca Naciones Unidas y que va justamente del 25 de noviembre, este sábado, al 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos y, enmarcar estas actividades en cómo podemos hacer campañas ahora que habrá el mayor número de mujeres candidatas en la historia para tener campañas y precampañas distintas, con tópicos y temas que preocupen, principalmente a las mujeres, como el tema de salud, el tema de seguridad, el tema educativo, la agenda de cuidados y un largo etcétera que han compuesto este contexto de discriminación histórica en que las mujeres hemos tenido que ejercer en este tema, los derechos políticos y electorales en el país.

Dejo aquí una propuesta de redacción por si se quiere retomar para que podamos hacer este llamado a las presidencias de los partidos políticos.

Y por otra parte, me gustaría sugerir en uno de los apartados de este informe, se hace referencia a la estadística que se genera de quejas y denuncias presentadas en esta materia, en donde se destaca los medios de comisión de la conducta, el carácter de las personas denunciadas y de las víctimas, entre otros aspectos.

A este respecto, quisiera hacer la solicitud de que se incluya un apartado, en el cual esta estadística se presente sobre las quejas que se hubieran declarado procedentes por la autoridad jurisdiccional, pues considero que de esta forma se presentará un panorama más claro sobre las formas en las que se comete violencia política en razón de género.

Es decir, de esta forma será posible establecer medidas más eficaces para el combate a la violencia política en razón de género, con el fin de lograr que las próximas elecciones en nuestro país se encuentren libres de violencia contra las mujeres y garantizar su plena participación en los procesos electorales.

Esta autoridad, además, está avanzando en delinear una defensoría pública para mujeres en este Instituto Nacional Electoral, cuáles son los alcances de esta defensoría, cómo incluso incorporar a organizaciones de la sociedad civil también para escuchar estas necesidades, en una instancia que asesore, oriente y dé acompañamiento a las mujeres, precisamente con el entramado institucional que tiene este Instituto con 300 juntas distritales, 32 juntas locales; y esta atención de primer contacto, al que hizo ya referencia la consejera electoral Norma Irene De La Cruz

Es también una invitación a sumarnos más claramente en esta labor de acompañamiento, asesoría y orientación de todas las mujeres en el país, además, hacer un llamado a que denuncien la violencia política en razón de género.

El primer paso para erradicar la violencia política en razón de género pasa por visibilizar la violencia que sufren las mujeres, para que, como autoridades, podamos atender la violencia política y, por supuesto, detonar todas las herramientas que tenemos para prevenir, atender, sancionar y erradicar esta violencia política en razón de género.

Gracias, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

Adelante, consejera.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidenta.

Comienzo, al igual que mis colegas que me han antecedido en el uso de la voz, agradeciendo la presentación de este informe tanto a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral como a la Secretaría Ejecutiva.

Y creo que también es importantísimo la propuesta y el llamado que está haciendo la consejera electoral Carla Humphrey, para que se suscriba un compromiso para que no existan actos de violencia contra las mujeres en razón de género en el marco del proceso electoral.

Y vale la pena hacer un poco de memoria con relación a este tema.

En el marco de las Elecciones de 2018 se suscribieron compromisos por parte de las presidencias de los partidos políticos y uno de esos compromisos era hacer un protocolo para atender los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género al interior de los partidos políticos.

Después de un año, desde la Comisión, entonces, Temporal de Igualdad de Género y No Discriminación, decidimos llevar a cabo una reunión con los partidos políticos para ver qué había pasado con la implementación de estos protocolos que se comprometieron a hacer y que todos cumplieron con hacerlo.

Los hallazgos no fueron muy alentadores, porque lo que advertimos es que en la mayoría de los casos no se implementaron estos protocolos, no tenían datos de las quejas que en su caso se hubieren presentado, hubo un partido político que en realidad no hizo un protocolo, sino era una especie de recopilación de las declaraciones internacionales e instrumentos que ha suscrito México a favor de los derechos de las mujeres.

Eso me parece que también motivó a que se hiciera, en la reforma electoral de 2020, la inclusión de una nueva atribución para el Instituto Nacional Electoral, para que nosotros fuéramos quienes hiciéramos estos protocolos para la atención de los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género al interior de los partidos políticos.

En esa lógica me parece muy relevante la propuesta que hace la consejera electoral Carla Humphrey, sobre todo, ante el hecho evidente que vamos a tener más mujeres que nunca compitiendo por un cargo de elección popular y que desgraciadamente los datos nos han demostrado que cuando eso ocurre se incrementan también los casos y denuncias de violencia política contra las mujeres en razón de género. Así es que, ojalá que se pueda llevar a cabo esa propuesta.

Desde hace más de tres años cambió el paradigma electoral tan significativamente que la violencia política contra las mujeres en razón de género se volvió un concepto central en el actuar de las instituciones electorales y los partidos políticos.

Este cambio implicó también visibilizar la existencia o la violencia política contra las mujeres en razón de género a través de la presentación periódica de este tipo de informes y eso no es algo menor, porque apenas hace algunos años se negaba la existencia de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Se decía que el ámbito político era un espacio hostil para hombres y para las mujeres y que si las mujeres querían incursionar en la política era el costo que tenían que pagar para estar ahí.

Lo cierto es que nos dimos cuenta que las mujeres políticas sí sufren una violencia adicional y que tiene que ver con roles y estereotipos de género. Hoy sabemos que eso existe y este informe visibiliza esa existencia, visibiliza los retos que tenemos todavía por afrontar y cómo vamos en ese tema. De ahí su relevancia.

Hasta el 13 de noviembre de este año se han presentado 319 quejas, también hemos observado que durante los procesos electorales las quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género aumentan, lo que es entendible pero no justificable y mucho menos deseable. Se entiende porque hay al menos la mitad de candidatas y una mucho mayor conciencia de qué es violencia política contra las mujeres en razón de género y también una mayor cultura de la denuncia.

Pero, por supuesto, no se justifica que la violencia contra las mujeres aumente solo porque hay más mujeres en la arena pública y mucho menos es deseable que el aumento también se deba a que forme parte de una estrategia política en donde muchas veces se acusa que existe violencia política contra las mujeres en razón de género nada más porque se llama a la rendición de cuentas, únicamente porque se hacen críticas al desempeño público de una mujer. Esas cuestiones trivializan un problema que es muy grave.

También observamos que 1 de cada 3 quejas presentas tienen que ver con ataques en redes socio digitales y como autoridades electorales tenemos que hacer algo al respecto para poder atender de forma adecuada esas acciones que se están dando en los ámbitos digitales.

La presentación de este informe es un recordatorio de que tenemos que seguir trabajando para lograr que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos y electorales libres de violencia, al desarrollarse al interior de los partidos políticos, al hacer campañas e incluso ya en el ejercicio del cargo público que ganaron y nos demuestra que la violencia política contra las mujeres en razón de género sigue siendo el mayor obstáculo para que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos políticos y electorales y no solamente afecta a la mujer directamente violentada sino que pretende mandar un mensaje contundente al resto de las mujeres para que no incursionen en la política si no quieren sufrir exactamente lo mismo y con eso pretenden inhibir su participación.

Por eso, reitero, me parece muy relevante que se presenten en cada sesión ordinaria de Consejo General este tipo de informes que visibiliza esta problemática y nos pone alerta para seguir trabajando en esta materia y seguir avanzando.

Gracias, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Morena.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Presidenta.

Con una intervención muy rápida, pero relevante para nosotros.

Queremos aprovechar este informe para hacer notar un procedimiento que sustanció esta autoridad en su momento, y que ya tuvo resolución en la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Es el asunto que promovió nuestra compañera y Secretaria de Comunicación, Andrea Chávez Treviño, en contra de la supuesta comentócrata o periodista, Denise Dresser, una afamada ideóloga de la derecha, quien habría insinuado algo que ya no vale la pena ni siquiera repetir, pero que ciertamente es detestable, porque estamos seguros que estas 319 denuncias que se reportan en el periodo del 14 de abril al 13 de noviembre de 2023. Están siendo reportadas en este informe, en muchas de ellas se repiten estas situaciones en las que se busca invisibilizar y denostar la trayectoria política de algunas mujeres con argumentos

absolutamente misóginos, que ya no tienen cabida en la vida democrática de este país. No pueden ser exculpadas, o tratarse de justificar en el ejercicio del periodismo o de la libertad de expresión.

La comentócrata de derecha ya anunció que va a impugnar esta decisión del Tribunal Electoral. Le debería de dar vergüenza tan solo promover algún tipo de medio de impugnación, cuando es tan evidente la falta que cometió, lo deleznable de sus comentarios.

Y desde Morena le ratificamos a nuestra compañera Andrea Chávez quien tiene un equipo de abogadas muy destacada, que le está ayudando en este asunto, pero que también desde esta representación les ponemos el hombro para defender su caso de que va a ser ratificado por la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación esta sanción en contra de Denise Dresser.

También llamamos a todas y todos los compañeros del movimiento, la gente que está involucrada en la vida política, no puede haber relativización ni tratarse de pasar por alto este tipo de manifestaciones absolutamente reprobables con la justificación de que se trata de personas ejerciendo el periodismo.

Gracias, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, licenciado Eurípides Pacheco, representante del Partido Morena.

¿Alguien más?

No existiendo más participaciones.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

Adelante, consejera.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** No, no se preocupe, Presidenta.

Muchas gracias.

Sumarme a destacar la importancia que tiene el informe que se rinde el día de hoy, y sobre todo en el marco de la fecha próxima, el 25 de noviembre, día para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

En materia de violencia política, me parece que las instituciones están haciendo su trabajo de manera responsable, hay una serie de mecanismos, de normativa, de protocolos que se han realizado.

Nos hemos abocado a escuchar y atender en la medida de nuestras competencias.

Es importante conocer del número de quejas que aún existe y, señalar que mientras esto suceda, mientras haya quejas por violencia política en razón de género y también donde se confirme que estas acciones se han realizado, pues, todavía tenemos una labor que realizar y en ese sentido también me sumo a lo que señala la consejera electoral Carla Humphrey en este acuerdo que sí ya está platicado, ya está de alguna forma avalado que se firme en el marco del proceso electoral con todos los partidos políticos y me parece, que tiene que ser justo en este momento, es importante, también con las modificaciones que tuvieron los partidos políticos a sus documentos básicos, pues, se hace mucho más latente que reforzar a través de un acuerdo, digo, si ya están sus documentos tendría que bastar, pero, me parece que sería un mensaje importante también para su militancia, para las personas que están dentro de los partidos conocer ya no sólo como se impulse o se confirme lo manifestado en un acuerdo con este Instituto Electoral, sino también los compromisos y obligaciones que han asumido y las modificaciones de sus documentos básicos.

En ese sentido, igual, también estamos a la espera de esta actividad que quedamos que iba a hacer en el marco de los 16 días de activismo mismos que también en el Instituto Nacional Electoral ya iniciamos, incluso, desde el día de ayer con la visita de la doctora Nuria Varela que impartió una conferencia sobre la participación de las mujeres y el día de hoy un taller también exitoso con mujeres de diferentes organizaciones civiles y en ese sentido, igual aprovechar para invitar a las personas que nos ven y estar pendientes de las actividades que se estarán realizando por parte de este Instituto y también de los institutos electorales que también están realizando diferentes actividades y acciones con la finalidad de prevenir e informar sobre la violencia política.

Bueno, si más estaremos pendientes de este acuerdo para darle seguimiento y esperemos que pronto tengamos ya la fecha y que se difunda ampliamente el contenido del mismo.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más?

Damos por recibido el presente informe, Secretaria del Consejo, y ponemos a consideración de este Consejo General el siguiente punto del orden del día.

## Punto 9

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe que presenta la Secretaria del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de este pleno.

No habiendo participaciones damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente punto.

## Punto 10

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al Informe de la Situación Presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2023.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de este pleno.

No habiendo participaciones.

Tiene el uso de la palabra consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

El presente informe da cuenta de la situación presupuestal de los organismos públicos locales en el periodo del 21 de octubre al 17 de noviembre.

El informe reporta seis entidades: Campeche, Colima, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas, en riesgo alto.

En tanto están a la espera de respuesta respecto a las solicitudes de ampliación presupuestal que les permita no sólo dar continuidad a sus operaciones sino también destinar recursos a sus procesos electorales y dos entidades continúan en semáforo amarillo, porque si bien han recibido ampliaciones presupuestales éstas no han sido suficientes.

De estas ocho entidades cinco ya iniciaron sus procesos electorales locales que son Ciudad de México, Colima, Guerrero, Oaxaca y Zacatecas y los tres restantes están a punto de iniciar.

Campeche está a dos semanas, inicia la primera semana de diciembre, mientras que Nayarit y San Luis Potosí iniciarán la primera semana de enero de 2024.

La Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Público Locales también ha dado seguimiento a otros organismo públicos locales que recibieron aplicaciones presupuestales en el periodo que se nos informan, así recibieron ampliaciones presupuestarias Colima, tres millones de pesos entregados el 31 de octubre y la ampliación por cuatro millones de pesos será cubierta en los próximos meses, Guerrero el 31 de octubre, y el OPLE afirmó también un convenio de apoyo financiero con la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado por un monto de 14 millones 250 mil pesos, monto que ya le fue entregado en su totalidad según informó el Organismo Público Local Electoral el pasado 17 de noviembre.

Sonora, el Consejo General del OPLE aprobó una solicitud de ampliación presupuestal por 27 millones 641 mil pesos que fue aprobado por el congreso local el pasado 31 de octubre para ser destinada al proceso electoral.

En contraste, se informa también la situación de seis organismos públicos cuyas ampliaciones presupuestales se encuentran pendientes de respuesta o que ya han sido aprobadas por los congresos locales pero siguen pendientes de ser administradas, Baja California, una ampliación aprobada el 19 de diciembre por tres millones 203 mil 665 mil pesos, Baja California Sur, solicitó una ampliación de 27 millones, Morelos tiene cinco solicitudes pendientes de respuesta, Oaxaca sigue a la espera de respuesta a una solicitud de ampliación por 63 millones, San Luis Potosí. El 3 de octubre el OPLE realizó una nueva solicitud de ampliación presupuestal para cubrir la operación del PRE y adquirir la documentación y material electoral por 76 millones de pesos; Zacatecas continúa a la espera de que le sean resueltas las solicitudes de ampliación realizadas desde junio pasado por 36 millones de pesos.

En ese sentido, 50 por ciento de los organismos público locales cuentan con problemas financieros en mayor o menor grado, lo cual se agudiza si consideramos que 19 entidades ya iniciaron sus procesos electorales locales; siete iniciaran en las siguientes dos semanas y las seis restantes están en los preparativos finales para iniciar la primera semana de enero.

En un marco concurrente con el proceso electoral federal en el que de manera oportuna se han definido actividades compartidas entre el INE y los OPLES para garantizar a toda la ciudadanía mexicana tanto al territorio nacional como la residente en el extranjero, la eficacia, oportunidad, eficiencia y certeza del ejercicio pleno de sus derechos político electorales.

Para que cada una de estas actividades sean realizadas en tiempo y forma por las autoridades electorales administrativas, federal y estatales, es indispensable contar con los recursos financieros y suficientes, tanto por el presente ejercicio como por el ejercicio 2024, de ahí la relevancia de este informe que nos presenta la Unidad Técnica de Vinculación y la Secretaría Ejecutiva.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

No existiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, lo damos por recibido y pasamos al siguiente punto.

### **Punto 11**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al tercer informe en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Bien.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, hoy andamos activos.

Buenas tardes, consejeras, consejeros. Saludos también a quienes nos siguen por medio de la transmisión de redes sociales sobre el informe que se nos presenta, la verdad es que no podemos decir otra cosa que nos cae como anillo al dedo, para evidenciar el ánimo social que recaban las encuestas recientemente publicadas en diversos medios de comunicación, en las que se da cuenta del ánimo que tiene la ciudadanía a favor de la transformación.

Como lo decía el representante del Partido de la Revolución Democrática en la ocasión anterior, es interesante hacer un análisis de las encuestas porque, evidentemente, hay algunas que se pueden utilizar de manera indebida como propaganda, y hay otras que sin duda alguna demuestran la realidad que estamos viviendo hoy en el país.

Ello se ratifica con los 24 estudios nacionales que se reportan en el presente informe, donde Morena obtiene un rango de entre 59 por ciento de apoyo, contra el rango más bajo del movimiento corrupto, que es de 21 por ciento.

Ya el candidato del movimiento paniaguado ni lo mencionamos, no llega ni al cinco por ciento en las preferencias.

Aquí hicimos un rango de las encuestas que se presentan en este informe, Morena en el rango más alto, está en el 59 por ciento; en el rango más bajo, en el peor de los casos digamos, el 47.5 por ciento a favor de la transformación; y en el caso de movimiento a favor de la corrupción, su rango más alto sería el 34 por ciento y el más bajo el 21 por ciento.

Es decir, es bastante interesante hacer este análisis derivado de lo que comentábamos, las encuestas no se pueden ver en términos individuales, sino que tienen que verse en términos integrales.

Lo que demuestra este informe que hoy se está poniendo al conocimiento de este Consejo General, es que en la integralidad del estudio de las encuestas es evidente que existe una clara ventaja en este inicio de la precampaña a favor de la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y eso demuestra lo que hemos venido diciendo una y otra vez en este Consejo General y en todos los ámbitos de la vida pública, la gente está a favor de la transformación, la gente va a rechazar cualquier opción de regreso a la corrupción y los privilegios. Eso nos tiene que poner contentos.

Esto, se evidencia la pertinencia de poder analizar todos estos estudios de opinión para tener bien claro en dónde estamos parados. Estamos al punto ya de iniciar este proceso tan importante de las precampañas, y debemos darle seguimiento absoluto a estos estudios de opinión que nos demuestran en qué punto estamos parados.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejera Presidenta.

No pensaba intervenir en este punto, pero como se aprovecha cualquier tema para venir a decir aquí falacias al Consejo General, no puedo más que evidenciarlas.

Esos afanes triunfalistas que ofenden al voto ciudadano, porque apenas va iniciando precisamente, en donde la postura que acaban de escuchar ahorita del representante de Morena, voy a intentar que contraste con el mío, porque así es

como van a estar las cosas en la campaña, el privilegiar la propuesta o estar disintiendo, o difamando a la contraparte política.

De la corrupción, hay organismos internacionales que, durante estos cinco años de gobierno de Morena, han venido evidenciando todas las corruptelas que ha cometido Morena en ese gobierno federal y ahora no obstante eso, y todas las mentiras, por supuesto, porque se han caracterizado por ser corruptos y mentirosos.

¿Por qué digo que son corruptos y mentirosos? Son corruptos porque todo lo hacen a sobrecosto, no licitan absolutamente nada, las obras faraónicas del Presidente de la República ya han rebasado el costo inicial hasta dos o tres veces más, seguramente cuando tenga mayor información la ciudadanía, y nosotros nos encargaremos de ello, en esta precampaña y en esta campaña, las encuestas van a tener, van a tener un movimiento importante.

A la gente cree que la van a poder seguir engañando con sus falacias y con sus mentiras, y con sus carteloncitos chafas que lo único que están bien diseñados nada más, pero siempre tienen una sarta de mentiras que la ciudadanía se está dando cuenta y que recuerden que las encuestas en todo el mundo han fallado.

Es un retrato momentáneo de lo que está sucediendo en el país, pero ahí está Argentina, pongan sus barbitas a remojar, eh. Ahí está Argentina, en donde las encuestas daban por ganador a la parte dictatorial del gobierno en turno, y perdieron.

Pero vamos, más allá de falsos triunfalismos, debemos de tomar las encuestas tal y como son, son el retrato momentáneo, si éstas son serias, si éstas son calificadas, si sus metodologías son las apropiadas técnicamente, bueno, siempre hay que considerarlas para poder tener estrategia político electoral, y también para saber dónde está uno parado, sin duda alguna, pero no para decretar o declarar falsos triunfalismos.

Dos billones de deuda, ojalá que el representante de Morena en su siguiente intervención diga cómo le van a hacer para explicarle a la sociedad que les han dicho que no han endeudado al país y este Presupuesto de Egresos de la Federación están endeudando, y dígame un asentar la cabeza sí o no, lo que estoy diciendo, si estoy mintiendo que endeudaron al país con 2 billones de pesos, una; y le tienen que venir a hablar a su asesor para que pueda, aconsejarle qué decir.

Sin embargo, digo, para eso son también, ¿no?, también lo entiendo.

No tan solo es este punto, no tan solo es esto que tenemos que enumerar y que tenemos que mencionar, son cientos y cientos, y cientos de mentiras, cientos y cientos de falacias, cientos y cientos de falsas cifras, una cantidad enorme de

mentiras y de falacias que les aseguro, se las va a cobrar el electorado en este próximo proceso electoral. Ya estaremos definiendo encuestas.

Si la gente se vuelve a equivocar, el Partido Acción Nacional seguirá luchando para que vean que se equivocaron en algún momento histórico de la vida de este país, y espero que siga sonriendo para entonces, señor representante, porque, ante todo, creo que aquí lo que tenemos que hacer es, con altura de miras, sí discernir de la contraparte, pero con respeto no con burla, porque se toma la burla o se hace uso de la burla cuando faltan los argumentos, entonces lo entiendo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracia.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Arturo Prida Romero, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejera Presidenta.

Nada más, para hacer un comentario sobre el informe.

Digo, la campaña que están haciendo otros, creo que esta mesa no es para venir a hacer campaña y menos para venir a desplegar carteles y hacer mofa de cosas que aún no pasan, y el representante de Morena sabe bien que las elecciones se ganan con votos, no con encuestas.

Nosotros ya habíamos planteado desde la vez pasada que se había presentado este punto, un asunto de preocupación sobre las metodologías de las encuestas, claro, las encuestas como muchas cosas cada quien toma, cada quien agarra lo que más le conviene.

El informe que nos presentan nos está indicando, por ejemplo, en el caso de la encuestadora T-Rich que tiene cuatro, cada cinco intentos, cuatro no son exitosos, ¿no?

Mitofsky tiene una tasa de 41 por ciento de rechazo de sus encuestas.

Covarrubias tiene el 67 por ciento de rechazo de sus encuestas.

El estudio del Financiero tiene el 62.

Enkool tiene el 53.

¿Qué nos está diciendo este número de rechazos de las encuestas?, ¿qué nos dice este dato?, que creo que es el dato que deberíamos estar analizando.

La gente no le tiene confianza al encuestador, sea quien sea el encuestador, la marca que sea, la encuesta, la gente no le tiene confianza al encuestador porque las encuestas se han vuelto un instrumento de propaganda y no un instrumento de análisis de la realidad de un momento concreto.

Estamos ante el nacimiento de un montón de encuestadoras que tal vez no existen, que solamente se van a dedicar a hacer propaganda y que es lo que nosotros desde la vez pasada hemos estado pidiendo, hay que tener ojo en ese asunto porque las encuestas se van a convertir en la nueva propaganda de este partido, nos van a llenar de encuestas patito por todos lados y vamos a tener al electorado, aún más confuso porque además esto se va a juntar con esta otra vertiente que se está viendo ya en las redes sociales desde hace algunos años que tiene que ver con las mentiras, con las falsas noticias y todas estas cosas que se utilizan, más como elemento de campaña que como un elemento de información.

Entonces, creo que deberíamos de tomar este asunto con seriedad, decirles a los compañeros de Morena que la campaña está en la calle, digo, entiendo que tienen que venir a grabar sus videos para poder salir en la tele, pero creo que no es el momento y creo que este asunto como muchos otros, hay que tomarlo con la seriedad que se necesita, porque no está en juego una elección, está en juego el sistema democrático de este país y el sistema de elecciones de este país.

No es un asunto de elecciones, no es un asunto de quién es el personaje, es un asunto de todo nuestro sistema y creo que el compañero de Morena tendría que serenarse porque todavía esto le falta mucho tiempo y la gente va a definir quién va a ganar con su voto, no con lo que le conteste a un encuestador.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Licenciado Arturo Prida Romero, representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

¿Alguna otra intervención?

No habiendo más, damos por recibido el presente informe.

Y pasamos al punto 12, Secretaria.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

## Punto 12

El siguiente punto es el relativo al Informe mensual de actividades del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero. Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023- 2024, octubre de 2023.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

El informe que se presenta en este punto da cuenta de las actividades realizadas del 1° al 31 de octubre de 2023, en materia de planeación, coordinación y seguimiento de los trabajos, para hacer posible el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

De acuerdo con el presente informe, al 31 de octubre había cerca de 37 mil solicitudes de inscripción en la lista nominal de electores en el extranjero, es decir, casi 17 mil nuevos registros respecto al cierre del mes de septiembre.

De las personas inscritas hasta el momento, 20 mil 490 son hombres y 18 mil 320 son mujeres; de cada 100 solicitudes, 72 se realizaron a través de Internet, y las otras 28 a través de INETEL.

La modalidad a la que más se han inscrito nuestros connacionales para votar desde el extranjero sigue siendo la electrónica por Internet, con el 65 por ciento, seguida por el voto postal con el 29 por ciento, y con el seis por ciento restante para voto presencial.

El total de registros durante el mes de octubre que se reportan representa un incremento del 83 por ciento respecto de lo reportado al 30 de septiembre.

Si bien, esto es un avance considerable, estamos comprometidos a continuar impulsando las tareas de vinculación y difusión para acercar el derecho al voto a un mayor número de mexicanas y mexicanos en el extranjero.

Entre las distintas labores y acciones de vinculación que se han establecido con diversos actores estratégicos para impulsar este ejercicio democrático destaca lo siguiente:

Primero, continuamos con las reuniones mensuales de seguimiento con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Entre los principales logros derivados de esta colaboración, destaca que desde el 20 de octubre y hasta el 20 de febrero del

próximo año, se atenderán sin previa cita a todas las personas mexicanas que acudan a oficinas consulares o embajadas a tramitar su credencial para votar.

Esta medida será aplicable también a jornadas extraordinarias, consulados móviles y consulados sobre ruedas.

Por otro lado, el Instituto realizó visitas presenciales a las ciudades de Dallas y San Diego para promover e informar directamente a la comunidad migrante y al personal de los consulados el voto de nuestros connacionales en el exterior.

Es importante señalar que en estas dos ciudades se instalarán mesas receptoras del voto en modalidad presencial.

Durante dichas visitas, se realizaron diversas actividades de vinculación con el personal de ambos consulados, la comunidad migrante, redes de estudiantes y exalumnos de origen mexicano residentes en Estados Unidos, como EXATEC, exIBERO y Red Global MX, con la comunidad universitaria y mexicoamericana de la Universidad de Texas en Arlington, y la Universidad de California en San Diego.

Además, ofrecieron diversas entrevistas a medios de comunicación estadounidenses, como Univisión.

Asimismo, ampliamos el alcance de nuestras campañas de promoción del voto. Instituciones como el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, la Coordinación de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes, el Instituto Nacional de Migración y la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales de la UNAM, entre otros, nos han brindado un importante apoyo para difundir materiales informativos sobre credencialización y registro a través de sus plataformas digitales.

Por otra parte, el 6 de octubre se celebró el Encuentro Nacional de Comisiones de Voto en el Extranjero. Rumbo a las Elecciones 2024, organizado por el OPLE de Guanajuato en el marco del Seminario Permanente de Participación Migrante.

En dicho evento se estableció un diálogo entre consejerías de este Instituto, expertos de la academia y consejeros y consejeros de organismos públicos locales que integran las comisiones del voto extra territorial para abordar distintos temas como las estrategias que se pueden implementar para incentivar el voto de las personas residentes en el extranjero, el reconocimiento y acción sobre la realidad migratoria en México y la participación democrática extraterritorial en la era de la globalización y de las nuevas tecnologías.

Asimismo, el día 13 de octubre, la DERFE organizó la jornada de registro para votar desde el extranjero en Facebook live dirigida a cerca de 40 mil mexicanos que viven en el exterior y en el que se realizaron ejercicios prácticos de registro a la lista nominal del electorado en el extranjero y se resolvieron dudas al respecto.

Además, se celebró una reunión presencial con la coalición de migrantes mexicanos para establecer acciones de colaboración para promover el voto extraterritorial y se entabló un diálogo con el Consejo de Federaciones Mexicanas en Los Ángeles para informar sobre temas relativos a la credencialización y el registro.

Respecto a nuestra estrategia digital de difusión la pauta orgánica en Facebook, Twitter y Twitter reporta un total de 39 mil impresiones para las campañas de credencialización, registro y de la convocatoria de observadores y observadoras para el voto extraterritorial.

También se han diseñado, implementado estrategias digitales con pautas pagadas y segmentadas dirigidas a personas ciudadanas residentes en el extranjero que incluyen banners, spot de radio y en televisión.

En este rubro se reporta un total de 18 millones de impresiones generadas a través de un total de 53 pautas dirigidas a mexicanas y mexicanos residentes en Estados Unidos, Latinoamérica y Europa, así como en diarios de circulación local como Los Ángeles Press y periódicos locales mexicanos.

Además, este mes se celebraron en modalidad híbrida 2 foros informativos internacionales: el primer titulado “La participación desde el extranjero, avances y modalidades”, organizado en conjunto con la Universidad de California en San Diego que reportó cerca de 2 mil visualizaciones y el segundo, titulado “La diputación migrante y la circunscripción 33” tuvo lugar en el consulado de México, en Houston y contó con mil 500 visualizaciones.

Ambos eventos contaron con la participación de cónsules generales, líderes migrantes, legisladores migrantes, consejerías electorales y académicos nacionales e internacionales.

Por otro lado, se entregaron más de 45 mil volantes con información básica sobre credencialización, registro y participación de los ciudadanos residentes en el extranjero.

Por último, la estrategia de difusión incluyó un total de 5 entrevistas con medios de comunicación en Estados Unidos con un gran número de migrantes como Atlanta, Dallas, Houston, San Antonio y Los Ángeles.

En cuanto a la organización para la emisión del voto de los mexicanos en el extranjero, el informe relata las actividades institucionales y avances realizados para la implementación del voto extraterritorial, tales como la organización de un segundo recorrido en las instalaciones del tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, donde se identificó y realizó el dimensionamiento de mil 570 metros de áreas para las tareas de escrutinio y cómputo del voto postal y la identificación de espacios en los que se podrán instalar las mesas de escrutinio y cómputo electrónicas y la sala de prensa.

En cuanto a la contratación de servicios integrales para el sistema del voto electrónico por internet para las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, en el mes de octubre se emitió el dictamen de procedencia técnica respectivo.

También se aprobó el diseño de la boleta electoral electrónica y los formatos únicos de la documentación electrónica por Internet de las entidades de Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca y Yucatán; y se aprobó el modelo de voto presencial y la ruta para la aprobación del Convenio Específico de Colaboración a celebrar con la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Quiero concluir reconociendo y agradeciendo a las áreas del Instituto involucradas en las actividades del voto de los mexicanos en el extranjero, así como a las consejeras y consejeros que integran la comisión.

Reitero lo que he dicho en muchas ocasiones, sin su trabajo arduo y dedicación, el voto de nuestros connacionales en el extranjero simplemente no sería posible.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero.

¿Alguien más?

Damos por recibido el presente informe, Secretaria.

Y pasamos al siguiente asunto.

### **Punto 13**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del oficio IEEM/SE/7561/2023, por el que el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México solicitó la incorporación de ese organismo público local a las actividades de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México dictada en el expediente JDCL/83/2023, en el que se mandató a dicho Instituto a diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda emitir su sufragio para la diputación local por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral Local 2024 del Estado de México

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones y fe de erratas por parte del consejero electoral Arturo Castillo, y las observaciones del consejero electoral Jorge Montaña.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, muchas gracias, Consejera Presidenta.

Para presentar el proyecto.

El Proyecto de Resolución que hoy se pone a consideración de este Consejo General deriva del oficio emitido el 7 de noviembre, a través del cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México solicitó la incorporación de ese organismo público local a las actividades de planeación, preparación, organización e instrumentación del voto de las mexicanas y los mexicanos en el extranjero en el proceso electoral del año entrante.

Lo anterior, en atención a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México dictada el pasado 24 de octubre, número de expediente JDCL/83/2023, a través de la que se mandató a dicho instituto a diseñar e implementar acciones afirmativas a favor de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, a fin de que pueda votar por diputaciones locales por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral del Estado de México que se celebrará en 2024.

Para dar cauce a esta solicitud, el pasado 17 de noviembre, la Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en sesión extraordinaria, aprobó someter a la consideración de este órgano superior de dirección el proyecto de resolución que en síntesis propone:

1. incorporar al Estado de México en los trabajos del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.
2. Que los acuerdos e instrumentos normativos previamente emitidos en la materia sean aplicables para el voto de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero, para la elección de diputaciones locales de representación proporcional, en su proceso electoral local.
3. Que se incorpore al Instituto Electoral del Estado de México al grupo de trabajo interinstitucional a que se refiere el artículo 109 del Reglamento de Elecciones; y cuatro, actualizar el convenio entre el INE y el Organismo Público Local, para incorporar lo relativo al voto desde el extranjero en la elección local, y que se generen los anexos técnicos y financieros a que haya lugar.

Entre las acciones concretas e instrumentos normativos que este Consejo General y los órganos del INE, en coordinación con los OPLES, han implementado para asegurar la adecuada planeación, organización, implementación y promoción del voto extraterritorial, y los cuales este proyecto propone sean aplicables al Estado de México, figuran la planeación y calendarización de las actividades a realizar, y los periodos de ejecución en las elecciones concurrentes del 2024, a través del Plan Integral y Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2023 y 2024, y del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Los lineamientos para la conformación de la lista nominal del electorado en el extranjero; la estrategia integral de promoción del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero; el modelo de voto presencial que describe los aspectos operativos a realizar durante los actos preparatorios, el periodo de votación y actos posteriores a la jornada electoral para la implementación del voto extraterritorial bajo la modalidad presencial en sedes en el extranjero; y los formatos únicos de la documentación electoral con emblemas para este tipo de votación.

El proyecto de resolución que hoy se pone a consideración de este Consejo General también establece la ruta a seguir en caso de que otra entidad federativa, por resolución de autoridad jurisdiccional competente, deba implementar el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero de algún cargo de elección popular en su proceso electoral local concurrente con el federal del próximo año.

En concreto, se señala que le serán aplicables las determinaciones de la resolución, esta resolución, siempre y cuando la sentencia en cuestión sea notificada al Instituto Nacional Electoral antes del 20 de febrero de 2024, a fin de facilitar la viabilidad operativa del voto extraterritorial, antes de que se integre la correspondiente lista nominal.

De igual forma, se señala que para dar cauce a eventuales solicitudes de incorporación, la Secretaría Técnica de la propia comisión, tomando en cuenta la opinión de las áreas que corresponda, deberá elaborar un informe de procedencia, mismo que se presentará a la Comisión Temporal del Voto de las Mexicanas y Mexicanos Residentes en el Extranjero, para que, con base en las consideraciones ahí vertidas, emita la resolución respectiva para formalizar la inclusión que se solicite.

Y finalmente se establece que esta resolución deberá hacerse del conocimiento de las comisiones competentes y del Consejo General.

Adicionalmente, me gustaría nada más concluir agradeciendo las observaciones que he recibido de distintas áreas del Instituto, la DECEyEC, la DERFE, la DEOE,

otras consejerías también, y de los propios partidos políticos que hicieron aportaciones importantes para fortalecer este proyecto.

Muchísimas gracias a todos.

Está a su consideración.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos otra vez, de manera presencial y de manera virtual.

Este punto de acuerdo nace de una determinación jurisdiccional para maximizar el derecho de votar de las y los mexicanos que residen en el extranjero.

Si bien un derecho humano universal su implementación en las diversas realidades particulares, personales, comunitarias y colectivas dependen de las herramientas, procesos y demandas que en un federalismo democrático corresponde garantizar al poder político competente de cada entidad federativa.

Con este tipo de medidas la democracia instrumental se extiende a todas y todos los ciudadanos independientes de la ubicación geográfica.

Hoy en día tenemos mexicanas y mexicanos dispersos alrededor del mundo y muchos de ellos quieren y desean mantener este vínculo con nuestro país a pesar de que en muchas ocasiones el mismo Estado mexicano no ha sido capaz de satisfacer sus necesidades sociales, económicas o educativas, o, incluso, de seguridad.

Implementar el derecho a la ciudadanía residente en el extranjero tiene como fin generar una mínima conexión entre México y la comunidad internacional para hacer de su participación en los procesos electorales un elemento esencial de la representación política acorde con sus necesidades.

En este proceso electoral 2023-2024, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Oaxaca, Yucatán y ahora el Estado de México harán posible la participación de las y los mexicanos residentes en el extranjero bajo las tres modalidades que ya conocemos: electrónica, postal y presencial.

Derivado de esta resolución hago un llamado a todos los partidos políticos, así como a sus legislaturas en los estados, sobre todo en aquellos estados donde no han regulado el voto de las personas residentes en el extranjero.

Por favor, legislen al respecto, pues, esos son los órganos del Estado a quienes les compete con base en su realidad política, social y de representación.

Por favor, definan cuáles son los cargos idóneos que deben ser votados desde el extranjero y esto es lo que necesitamos, el Legislativo y también necesitamos que esas determinaciones orienten el rumbo de la maximización de derechos a votar desde el extranjero sino también que sea una decisión soberana producto de la voluntad popular de cada entidad federativa.

Es hora de dejar atrás cualquier barrera que limite la participación y así construir un sistema electoral más inclusivo y representativo, pero debe tener una base legal que responda a cada una de las 32 realidades y las 32 entidades.

En conclusión, invitamos a todas y a todos los y las representantes populares a que asumen la responsabilidad de liderar este cambio de paradigma representativo, pues, la democracia no debe detenerse en las fronteras geográficas.

Como Sistema Nacional de Elecciones a cada autoridad del Estado dentro de nuestro ámbito de competencia nos corresponde legislar o implementar que todas y todos los mexicanos independientemente de donde residan tengan la oportunidad de ser un parte activa en nuestros procesos electorales y vayan construyendo nuestra democracia, y por supuesto, acompañe el acuerdo.

Es cuanto Consejera Presidenta. Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidenta.

Únicamente quiero referirme a este punto para congratularme porque estamos frente a un ejemplo más de expansión de derechos de la ciudadanía residente en el extranjero.

Ahora las y los mexiquenses contarán en su congreso local con una diputación migrante emanada del voto popular de la ciudadanía residente en el exterior.

Como lo he mencionado en distintas ocasiones en este Consejo General, el voto de la ciudadanía residente en el extranjero es sólo una dimensión en términos de

sufragio cuando hablamos de la expansión de derechos políticos de quienes viven fuera de las fronteras nacionales.

Además del voto, la representación política es otra dimensión, la cual significa que la presencia de una curul de origen migrante en el Congreso Local del Estado de México no solo garantiza una representación más inclusiva y diversa, sino que también podrá conducir a políticas más amplias que beneficien a toda la sociedad, independientemente de su origen u estatus migratorio.

Esta representación asegura que las y los migrantes tengan voz en la toma de decisiones en el ámbito local y además debemos entenderla como una conquista de quienes han experimentado la vida lejos del lugar donde nacieron y que desean que sus logros y contribuciones tengan impacto en su entidad federativa.

Pero este proyecto de resolución es solo una parte de una historia que inició a raíz de un juicio presentado por una persona interesada en ejercer sus derechos político-electorales desde el extranjero, y el atinado juicio del Tribunal Local en términos de garantismo, al reconocer el derecho a votar y ser votados, desde el extranjero.

Ello resulta sumamente relevante, cuando se trata de derechos, el impulso democrático individual tiende a favorecer al colectivo.

Hoy gracias a ese impulso no solo estamos incluyendo al Instituto Electoral del Estado de México en los trabajos de voto desde el extranjero, sino que por primera vez se elegirá una diputación de representación proporcional migrante, conquistando la representación política de la ciudadanía mexiquense residente en el extranjero.

Aunado a lo anterior, estoy firmemente convencida de que la presencia de esta diputación migrante también inspira a la comunidad residente fuera de las fronteras nacionales, a seguir participando activamente en la vida política y cívica de su lugar de origen, lo cual eventualmente debe repercutir en un aumento de la participación extraterritorial, toda vez que sus voces son representadas y consideradas en el Congreso Local.

Esto es muy importante porque justamente las y los mexiquenses residentes en el extranjero votaron el año pasado para elegir a la actual gubernatura.

Para esa elección, se registraron cinco mil 424 personas de las cuales emitieron su voto el 42.3 por ciento.

En otras palabras, se está cumpliendo la máxima que sostiene que la participación debe ser constante.

Hoy a dos meses y medio de cerrar el registro, el Estado de México es la cuarta entidad federativa con mayor número de registros para los procesos electorales

2023-2024, con dos mil 364, con corte al 20 de noviembre, por lo que la participación para designar una diputación migrante de representación proporcional podrá ser un factor importante para el crecimiento y participación de la ciudadanía mexicana en el exterior.

De esta manera, el proceso electoral 2023-2024, se convierte en la elección en la que la ciudadanía residente en el extranjero, tendrá más posibilidades de participación en la historia del voto migrante y esto debe ser, sin duda, un aliciente para continuar con los trabajos de este Instituto, de los organismos públicos locales electorales, de los partidos políticos y de todas las instituciones y alianzas estratégicas que, como veíamos en el informe en el punto anterior, se han sumado en una sola dirección.

La expansión del voto de la ciudadanía residente en el extranjero.

Gracias, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Presidenta.

Este asunto nos permite comentar, como lo han hecho mis colegas, el consejero electoral Arturo Castillo y la consejera electoral Dania Ravel, poner sobre la mesa los avances que tenemos con una visión y una perspectiva de garantía de derechos.

Pero creo que también tiene razón la consejera electoral Norma Irene De la Cruz en señalar a los legislativos, que regulen, porque tenemos una sentencia, también de la Sala Superior, en la que señala que como no está previsto en la LGIPE que quienes residen en el exterior puedan votar por diputaciones no garantiza el derecho.

Entonces, sí es necesario que a pesar de que la Constitución no limita ese derecho y remite nada más al reconocimiento que por parte de los estados se tenga en las constituciones respectivas y en sus leyes, es necesario que nuevamente se plantee la exigencia de regulación.

Aquí afortunadamente el Tribunal en el juicio ciudadano local 83/2023, acoge una pretensión frente al reclamo de violación a este derecho y a garantizar el derecho de sufragio en sus vertientes activas y la verdad es que debemos de estar contentos porque, finalmente, el Instituto Electoral ha tenido un trabajo muy

reciente, las personas están participando en más del 40 por ciento del total registrado en la última elección para gubernatura y hay que darle un seguimiento y un avance.

Los derechos políticos de las personas que residen en el exterior no se pierden por salir del país, no se pierden simplemente las personas caminamos en el mundo con nuestros derechos y es obligación de toda autoridad de estado mexicano, el que los protejamos.

La Constitución no limita el derecho de votar y ser votado, la Constitución se reformó para derribar el ámbito geográfico y me parece que en ese camino deberíamos estar todas las autoridades, incluidas los legislativos, porque hoy en esta fecha a pesar de que desde 2011 tenemos prevista el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la garantía de los derechos humanos, pues, todavía hay estados, 9 estados de la República en los que no se reconoce ni siquiera el derecho de votar por uno de los cargos de elección popular, ya no más en los siguientes niveles o cargos de elección popular, ni siquiera en las gubernaturas.

Pero, sin duda, esta sentencia se celebra, estamos preparados en el Instituto afortunadamente para incorporar a nuevas autoridades, para hacer efectivos y para garantizar los derechos y solo recordar que las personas que residen en el exterior han conquistado sus derechos muchas veces a través de las propias sentencias de los tribunales.

Ojalá los tribunales sigan teniendo una visión de garantía de derechos humanos para avanzar en este tema o bien, que los legisladores cumplan con sus respectivas obligaciones.

Gracias, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias.

Bueno, fue a solicitud de un partido político que trajéramos este proyecto de acuerdo al Consejo General, con lo cual estuvimos de acuerdo las y los consejeros que integramos esa comisión, que estuvimos presentes en esa comisión.

Creo que es importante darle ese realce, esa bienvenida a que las y los ciudadanos particularmente el Estado de México tengan ahora más posibilidades de votar, ahora desde el extranjero por una diputación.

Sin duda creo que esto hay que celebrarse y creo que debe ser un tema que debe estar siendo regulado ya en todas las entidades federativas y la verdad es que me parece, además, que hay que resaltar que es una lástima que solamente 23 entidades federativas tengan regulado el voto desde el extranjero en sus constituciones y legislación electoral local, es decir, faltan nueve entidades federativas y todavía más pena me da que dos, en dos entidades federativas las y los ciudadanos de estas entidades federativas no puedan votar por la gubernatura, es decir, en Veracruz y en Tabasco, las y los residentes en el extranjero no van a poder votar para elegir ni a la gubernatura ni a una diputación y estos llamados que se hacen aquí por redoblar esfuerzos para que tengamos más opciones para que las y los ciudadanos voten desde el extranjero para que tengamos mejores mecanismos para que afinemos el voto presencial electrónico en las 23 sedes consulares porque tengamos estos mecanismos de coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores y un largo etcétera.

Quedan cojos en los hechos, la legislación de las entidades federativas y particularmente dos en las que habrá o estarán en juego las gubernaturas, no le dan ese derecho a las y los ciudadanos y en este caso pues no hubo una modificación legal sino fue a través de una impugnación que en sede jurisdiccional se otorga este derecho para que las y los mexicanos puedan votar desde el extranjero por una diputación y no es difícil ver que muchos de los derechos o muchas de las ampliaciones de derechos que hemos tenido en distintas vertientes vienen precisamente por ahí, por litigio estratégico, por acuerdos del Consejo General o distintas autoridades electorales, por sentencias de distintos tribunales y de la Sala Superior; me gustaría que la ruta fuera el tener una legislación creada que proteja y sea progresista en relación con el goce y ejercicio de los derechos humanos en el país, en esta vertiente de los derechos político electorales, no fue el caso, pero hay que dar la bienvenida a esta resolución del Tribunal Electoral.

Por otra parte solamente decirlo, lo dijo el consejero electoral Arturo Castillo, porque el informe claramente se presenta con una fecha determinada pero al día de la fecha, al día de hoy tenemos ya 46 mil 683 personas inscritas para votar desde el extranjero, en su mayoría han elegido votar por internet desde el extranjero, invitaría a credencializarse desde el extranjero a quien no lo haya hecho, es un trámite gratuito, ahora también en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores, se pueden ir a credencializar sin cita y además para registrarse para votar desde el extranjero.

Recordemos que en un esfuerzo más de esta autoridad también estamos previendo que puedan votar mil personas que no están registradas para votar de forma presencial en el extranjero; esto también para ampliar los derechos de las y los mexicanos que no estén en el país en este día y que podrán votar de manera presencial con su credencial para votar expedida en el extranjero o en territorio nacional; y esta es otra de las formas con la que este instituto amplía la posibilidad de que las y los ciudadanos mexicanos en México residan en el extranjero, puedan emitir su voto.

Gracias, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más en segunda ronda?

Secretaria del Consejo, con el trámite que sigue.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución identificado como punto 13 con las observaciones y la fe de errata del consejero electoral Arturo Castillo y las observaciones del consejero electoral Jorge Montaña.

Quienes estén a favor, primero de manera virtual.

Consejera electoral Rita Bell su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

En la sala, quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Regreso con el consejero electoral Jorge Montaña.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

Consejera Presidenta, se aprobó el proyecto de acuerdo identificado como punto 13, por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes, con las observaciones y la fe de erratas del consejero electoral Arturo Castillo y las observaciones del consejero electoral Jorge Montaña.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

## Punto 14

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al Informe final de actividades del Comité Evaluador sobre los Trabajos de Delimitación Territorial de las Demarcaciones Municipales Electorales del estado de Nayarit y de las Circunscripciones en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Presidenta.

Este informe que conocemos en esta sesión de Consejo General atiende a lo dispuesto por el acuerdo del Consejo General 435 de 2023, que en su numeral quinto punto 3, inciso b), establece que el Comité Evaluador rendirá un informe final sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos para la delimitación de las demarcaciones municipales del estado de Nayarit y de las circunscripciones en las demarcaciones territoriales en la Ciudad de México, situación que tuvo verificativo el pasado 20 de noviembre.

El Comité Evaluador ha contado con la participación de las personas titulares de la Coordinación de Operación en Campo, de la Dirección de la Secretaría, de las Comisiones de Vigilancia y de la Dirección de Cartografía de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Su función fundamental fue la de evaluar con base en los criterios técnicos y las reglas operativas determinadas por la Comisión del Registro Federal de Electores, los escenarios presentados por las representaciones de los partidos políticos y las opiniones de las autoridades representativas de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que participaron en la consulta previa, libre e informada.

Entre los trabajos que se llevaron a cabo para la delimitación territorial de las demarcaciones municipales en el estado de Nayarit, destacaríamos las siguientes:

El 23 de agosto de 2023, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó el marco geográfico electoral con el fraccionamiento virtual de las secciones electorales, los criterios técnicos, las reglas operativas y el protocolo para la consulta, así como los aspectos metodológicos referentes a la nueva división seccional, entre otros.

Entre el 25 y el 28 de agosto, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó los primeros escenarios a la Comisión Nacional y Local de Vigilancia, así como al OPLE de la entidad.

Del 12 al 18 de septiembre se realizó un análisis y valoración de las observaciones, así como de las opiniones de las autoridades indígenas y afromexicanas al primer escenario, presentándose un segundo escenario el 20 de septiembre, mismas que recibieron observaciones que llevaron a conformar un tercer escenario.

El 9 de octubre de 2023, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó a la Comisión el escenario final de la delimitación de las demarcaciones municipales del estado de Nayarit, que este Consejo General aprobó el pasado 26 de octubre.

Para el caso de la Ciudad de México, destacan los siguientes trabajos:

Entre el 27 y 28 de julio de 2023, el OPLE de la Ciudad de México, con base en diverso acuerdo de este Consejo General, de fecha 26 de julio, entregó la documentación técnica del proyecto de delimitación de las circunscripciones sobre la consulta a pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México.

El 16 de agosto, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores hizo entrega a las representaciones de los partidos políticos de la Comisión Nacional de Vigilancia del diagnóstico sobre la calidad técnica de los trabajos de la delimitación trazada por el OPLE de la Ciudad de México, con dichas observaciones y luego las recomendaciones de la Comisión Nacional de Vigilancia, la Junta General Ejecutiva aprobó someter a este Consejo General el proyecto de delimitación correspondiente.

El 23 de agosto, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presentó a la Comisión del Registro el escenario final de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, determinando enviar al Consejo General la versión estenográfica y la respectiva presentación mostrada en el seno de la comisión, para la consideración de las y los integrantes de este órgano colegiado.

El 26 de agosto este Consejo General aprobó la delimitación respectiva para la Ciudad de México.

Con estos trabajos y con este informe final, el Instituto Nacional Electoral sienta un precedente importante en la conjunción de esfuerzos realizados por los OPLE, en el que han demostrado una alta calidad técnica, así como de las instancias operativas del Instituto Nacional Electoral, a quien aprovecho para reconocer su esfuerzo, dedicación y los resultados para proveer de mejores elementos la organización de las elecciones, tomando en cuenta las opiniones sociales de pueblos y comunidades indígenas, barrios originarios, personas afromexicanas,

logrando con ello un consenso importante que incluyó la participación activa de las representaciones de los partidos políticos.

Es cuanto, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea participar?

No existiendo participaciones, Secretaria del Consejo, damos por recibido el presente informe de este Comité Evaluador.

Pasamos a dar cuenta del siguiente asunto.

### **Punto 15**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba que las Credenciales para Votar cuyo último día de vigencia es el 31 de diciembre de 2023, continúen vigentes hasta el día de la jornada electoral de las elecciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias que se celebren con motivo de los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del punto la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Este proyecto de acuerdo fue conocido y analizado con las representaciones de los partidos políticos en el Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos de la Comisión Nacional de Vigilancia, así como en el seno de la Comisión del Registro Federal de Electores el pasado 20 de noviembre, atendiendo las atribuciones que la Constitución, la Ley y el Reglamento le otorgan al INE, entre las que destacan las relacionadas con la formación y administración del padrón electoral y la lista nominal de electoras y electores para la organización de las Elecciones Federales y Locales de 2024.

En este sentido, la comisión consideró necesario implementar una serie de acciones que faciliten a la ciudadanía el ejercicio de su derecho humano al sufragio, sobre todo si consideramos que el número de registros de personas residentes en territorio nacional con credencial para votar cuyo último día de

vigencia es el 31 de diciembre de 2023, es de tres millones 861 mil 567 registros, con corte al 31 de octubre de este año.

Asimismo, previo al inicio de las campañas especiales de actualización y credencialización de este instituto, se reportaron que este número ascendía a cuatro millones 358 mil 251 credenciales para votar emitidas en 2013, cuyo periodo de vigencia vence el 31 de diciembre de 2023.

Esto significa que en el periodo del primero de septiembre al 31 de octubre pasado, el número de este tipo de credenciales se redujo en 496 mil 684, es decir, este mismo número de electoras y electores han acudido a sus módulos de credencialización para actualizar sus credenciales para votar con fotografía.

Se prevé que a la conclusión de estas campañas de credencialización y actualización el próximo 22 de enero de 2024, el número de estas credenciales que pierden vigencia al 31 de diciembre de este año, se reduzca aún más.

Es por ello que conforme al principio *pro homine* de carácter obligatorio para todas las instancias del estado mexicano, cuya interpretación jurídica determina que debe buscarse el mayor beneficio para las personas, sobre todo cuando se trata de derechos protegidos, como lo es el derecho al voto, la comisión pone a consideración de este máximo órgano de dirección que las credenciales para votar, cuyo último día de vigencia es el 31 de octubre de 2023, continúen vigentes hasta el día de la jornada electoral, es decir, hasta el día 2 de junio de 2024, para que las y los mexicanos que tengan una credencial de elector, cuya vigencia termine el 31 de diciembre de este año, puedan votar en las elecciones ordinarias, y en su caso, las extraordinarias que, en su caso, se realicen, relacionadas con el Proceso Electoral Federal y Locales 2023-2024.

Bajo este contexto, la comisión considera necesario que los registros de las ciudadanas y los ciudadanos, cuyas credenciales para votar que se encuentran en este supuesto sean excluidos del padrón electoral y de la lista nominal de electores y electoras el día siguiente de la celebración de las jornadas electorales correspondientes, con la finalidad de que este Instituto salvaguarde el derecho a sufragar de las y los mexicanos que por cualquier motivo no puedan actualizar su credencial para votar, y con ello puedan emitir su voto el próximo 2 de junio.

No obstante, el acuerdo propone instruir, tanto las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores, y también a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a reforzar las acciones de difusión y de información para incentivar a la ciudadanía a la renovación de sus credenciales para votar, cuyo último día de vigencia sea el 31 de diciembre de 2023.

A esto hay que agregar que los módulos de atención ciudadana abren también desde el 1° de noviembre los días sábado para atender a las y los ciudadanos que quieran actualizar sus credenciales de elector sin agendar, además, una cita para hacer los trámites correspondientes de actualización o de credencialización.

Algunos plazos importantes que la ciudadanía debe recordar es que para los jóvenes, las y los jóvenes de 17 y 18 años, entre el 1° de septiembre de 2023 y el 2 de junio de 2024, que cumplen años hasta esa fecha, tienen hasta el 22 de enero de 2024 para tramitar por primera vez su credencial para votar, y también hasta para corrección de datos o reemplazo por vigencia también se tendrá hasta el 22 de enero.

Para reponer una credencial de elector o electora por robo o extravío, el plazo es hasta el 8 de febrero; y para recoger las credenciales que sean tramitadas hasta el 14 de marzo; y para reimpresión, hasta el 20 de mayo de 2024.

Aquí me parece necesario recordar que en el caso del desastre natural por el huracán Otis en Acapulco, los seis módulos de atención ciudadana ya están funcionando, están entregando credenciales para votar. Ya se denunciaron aquellas credenciales que fueron robadas cuando fue vandalizado uno de nuestros módulos.

Además, señalar que estamos en un procedimiento previsto también por la normatividad interna de este Instituto para estos casos por ejemplo de desastres naturales, para que se reimpriman las credenciales de elector de las y los ciudadanos del estado de Guerrero, particularmente de Acapulco y que puedan hacerlo solamente con su huella dactilar, en el caso que hubieran perdido cualquier otro método o mecanismos o documento para identificarse y el Instituto procederá a reimprimir con la misma foto y los mismos datos la credencial a cada una de las personas que acudan para que se les reimprima esta importante método de identificación y en el caso del Instituto Nacional Electoral la única forma en la que se puede sufragar el próximo 2 de junio para las elecciones en nuestro país.

Adicionalmente el Instituto Nacional Electoral difundirá a través de diversos medios de comunicación que dichas credenciales para votar continuarán vigentes, es decir, es importante darle difusión a este proyecto de acuerdo por el que las credenciales que concluyan su vigencia el 31 de diciembre podrán ser utilizadas para votar el próximo 2 de junio.

Es cuanto, Consejera Presidenta, gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes otra vez a todas, a todos, aquí y el espacio virtual.

Por supuesto que acompaño este acuerdo y también queremos invitar a la ciudadanía que aunque hoy estamos ampliando, si su credencial de elector vence el 31 de diciembre del 2023 usted podrá votar con esa credencial, sin necesidad de renovarla, pero las invitamos y los invitamos a renovar su credencial, tenemos hasta el 22 de enero del 2024, no solo para hacer los cambios de domicilio, la corrección de datos, el reemplazo por vigencia, aunque pueda usted votar en junio del 2024 el 2 de junio, mejor renueve su credencial para hacer sus otros trámites también.

A todas aquellas personas que cumplen 18 años al 2 de junio se pueden registrar, ya nos comentaba la consejera electoral Carla Humphrey sobre las fechas para la reposición por robo y extravío hasta el 8 de febrero, para recoger las credenciales tramitadas hasta el 14, si usted necesita una reimpresión, es decir, se le perdió su credencial y no va a cambiar sus datos, puede asistir hasta el 20 de mayo del 2024 para que se le entregue una nueva credencial sin cambio de datos.

También queremos invitar a todas las personas que si se cambian de domicilio o residencia actualice su credencial de elector, y esto nos va a ayudar no solo a nosotros a dar mayor certeza, sino también para que ustedes puedan votar a la casilla que está más cerca de su domicilio y también nos ayuda a que tengamos un padrón y listas nominales actualizadas.

También quiero agradecer a todo el personal que se encuentra laborando en los módulos de atención ciudadana, sobre todo ahora que empezamos esta campaña intensa y que están atendiendo a personas sin cita y también están trabajando los sábados, les reconocemos todo este esfuerzo que están realizando para credencializar a toda la ciudadanía mexicana.

Queremos darle nuestro reconocimiento a todo el personal que tenemos en los módulos, porque ellos y ellas son los que hacen posible que nuestro padrón sea íntegro y que cada una de las ciudadanías pueda contar con una credencial para votar que es única, infalsificable e inalterable.

Entonces, hacemos un llamado a que con su participación activa nos ayuden a tener un padrón actualizado, una lista nominal actualizada y que ustedes en medida de lo posible el día de la elección puedan votar más cerca de su domicilio.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma Irene.

¿Alguien más?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, someta a votación el presente proyecto de acuerdo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 15.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejera electoral Rita Bell, su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 15, por unanimidad.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Ponemos en conocimiento de este Consejo General el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 16**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados del proyecto de Reseccionamiento 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, es el último.

Este proyecto de acuerdo presenta conforme a las etapas y cronograma de los procedimientos para los trabajos de reseccionamiento 2023-2024, las propuestas de escenarios tanto en el ámbito nacional como en el local, que atendieron los criterios y parámetros técnicos en los que participaron activamente tanto las juntas ejecutivas locales y distritales, y las correspondientes comisiones de vigilancia.

Respecto a los procedimientos llevados a cabo se encuentran los recorridos de campo y el análisis en gabinete para la actualización de la cartografía electoral, la preparación de la base geográfica digital para el sistema de reseccionamiento, la identificación y la resolución de ciudadanas y ciudadanos más referenciados, así como la generación de propuestas de reseccionamiento.

Estos trabajos de reseccionamiento son por demás importantes para la institución, ya que su finalidad es la de dividir secciones con un elevado número de electoras y electores, secciones nuevas en un rango de electores previstos por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de que las unidades geográficas establecidas faciliten la emisión del sufragio por parte de las y los ciudadanos.

Para el proceso de reseccionamiento, fueron consideradas cuatro características en la evaluación de los escenarios para la conformación territorial de las nuevas secciones, tales como, en primer lugar, secciones con un número de electores cercano al número óptimo de personas electoras que consistió en conformar secciones en el rango de personas electoras que determina la legislación electoral, previendo que el mayor tiempo posible se mantengan dentro de este rango.

El segundo, compacidad geométrica de la sección, es decir, que el perímetro de la sección adquiriera una forma geométrica lo más cercano a un polígono regular.

La tercera, secciones creadas con facilidad de tránsito interno, no limitado por vialidades, bardas o accidentes geográficos, esto con el objetivo de que la ciudadanía tenga facilidad en tránsito en las nuevas secciones electorales.

Cuarto, secciones creadas con sitio para la instalación de casillas electorales, con lo que se procurará que las nuevas secciones cuenten con escuelas y otros lugares que la legislación determina como óptimas para la instalación de mesas que servirán para recibir el voto de las y los ciudadanos.

De los resultados obtenidos se concluye que de las 137 secciones por reseccionar, 135 adoptan el escenario con mayor evaluación y en dos casos un escenario con una evaluación que no es la mayor, pero que presenta condiciones favorables para la emisión del voto.

De las 135 secciones con mayor evaluación, 110 fueron propuestas por las juntas distritales ejecutivas, 10 por las juntas locales ejecutivas y 15 más por las

representaciones de los partidos políticos acreditados ante las comisiones distritales locales y nacional de vigilancia.

En este sentido, de las 137 secciones con más de tres mil electoras y electores en la lista nominal, fueron creadas 930 nuevas secciones dentro del rango legal establecido, con lo que se generarán mejores condiciones y facilidades para que la ciudadanía emita su voto.

Finalmente, es importante referir que este proyecto de acuerdo que fue conocido en el seno de la Comisión del Registro Federal de Electores el pasado 20 de noviembre y que hoy se somete a consideración de este Consejo General, cumple con los escenarios de reseccionamiento para las secciones señaladas en el proyecto de acuerdo, atendiendo a las disposiciones de la legislación electoral y los procedimientos referidos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

No existiendo más participaciones, sométalo a la consideración de este Consejo General, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 16.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Primero quienes están de manera virtual.

Consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 16, por unanimidad.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Pasamos al punto 17, Secretaria del Consejo.

### **Punto 17**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se da respuesta a los escritos presentados por diversos aspirantes a candidaturas independientes a cargos federales de elección popular.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte del consejero electoral Martín Faz.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Consejo General por si hay alguna intervención que realizar.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejera Presidenta.

En relación con este proyecto de respuesta, quiero sugerir fortalecimiento en la motivación del considerando 34, ya que estimo necesario que se resalte la complejidad del procedimiento de fiscalización a los recursos utilizados en la obtención de apoyo de la ciudadanía, por las personas aspirantes y los posibles riesgos que conlleva la modificación de los plazos aprobados por este Consejo General.

La planeación de las labores de revisión y verificación de origen, monto y destino de los recursos utilizados por las personas aspirantes, se encuentra minuciosamente calendarizada y la posible alteración de las fechas de apoyo de la ciudadanía no solo perjudicaría directamente el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, con una repercusión directa en la equidad de la contienda y en la rendición de cuentas de las personas aspirantes, sino que también provocaría en una falta de certeza, en el registro de las candidaturas, toda vez que si éstas

inician sin el resultado de la fiscalización, podría dar lugar a cancelaciones posteriores en el caso de que por faltas graves se sancionara con la pérdida del derecho a ser registradas.

Ello sin mencionar las complicaciones inherentes a la asignación de las prerrogativas que deben entregarse a las candidaturas independientes y que podrían verse retrasadas por la modificación de los plazos inicialmente previstos por este Consejo General.

Es por ello que circulé de manera anticipada la observación que, por supuesto, queda a su consideración.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, estamos conociendo este proyecto de respuesta, porque cuatro personas solicitaron una prórroga, o una excepción al requisito de recolección de firmas de apoyo, específicamente José Eduardo Verástegui Córdoba, Ernesto Fidel Payán Cortinas, Arcadio Mejía Martínez y Miguel Ángel Avilés Ramírez.

Estas cuatro personas aspiran a una candidatura independiente. El primero para la Presidencia de la República; el segundo para una senaduría; y los últimos dos para una diputación federal.

En el caso de José Eduardo Verástegui Córdoba, solicita considerar a las entidades de Baja California Sur, Guerrero y Sinaloa dentro del régimen de deserción y ampliar los plazos previstos para recabar el apoyo de la ciudadanía.

En el caso de Ernesto Fidel Payán Cortinas, quiere la excepción del porcentaje de apoyo a la ciudadanía requerida por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Arcadio Mejía Martínez solicita la suspensión y prórroga de los días 31 de octubre, 1º, 2 y 3 de noviembre de 2023 respecto del plazo para recabar el apoyo de la ciudadanía.

En el caso de Miguel Ángel Avilés Ramírez, pide una prórroga de dos meses para recabar el apoyo de la ciudadanía, y autorizar la recolección de firmas a través del régimen de excepción.

Así es que la respuesta que se está poniendo a nuestra consideración la podemos dividir en tres grandes rubros de análisis: el primero, respecto a que se puede utilizar el régimen de excepción; el segundo sobre exceptuar del cumplimiento del requisito; y el último el análisis sobre la petición de prórroga.

Con relación al primer análisis, que es el análisis del régimen de excepción, se señala que en el caso de Baja California Sur si bien se emitió una declaratoria de desastre natural, no se trató de una declaratoria de situación de emergencia.

En Guerrero, la situación de emergencia derivada de la tormenta tropical Max, tuvo una vigencia del 9 al 18 de octubre de 2023, y afectó a los municipios de Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Técpan de Galeana y Coyuca de Benítez del estado de Guerrero.

La situación de emergencia derivada del huracán Otis tuvo una vigencia del 24 de octubre al 2 de noviembre de 2023, y afectó a los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez del estado de Guerrero.

En el caso de Sinaloa, se razona en la propuesta de respuesta que no se advierte la emisión de declaratoria de situación de emergencia, o de desastre natural derivada del ciclón tropical Norma.

Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo, en el numeral 99 de los lineamientos, solo se autoriza el régimen de excepción en los municipios o localidades en los que se determine situación de emergencia. Es decir, solo para algunos municipios específicos de Guerrero.

Esta determinación tiene efectos sobre todas las personas aspirantes no solamente sobre aquéllas que vinieron hacernos la consulta.

Por lo que todas las personas aspirantes a candidaturas independientes a la Presidencia, la senaduría en el estado de Guerrero, y diputación por el Distrito 02 de Guerrero, podrán entregar cédulas físicas en las que hayan recabado el apoyo de la ciudadanía.

Desde luego, siempre y cuando el domicilio de las personas que estén dando este apoyo se ubique dentro de estos municipios.

Respecto del análisis, con esa parte estoy de acuerdo con esa parte de la respuesta, respecto del análisis sobre exceptuar del cumplimiento del requisito de la recolección de firmas de apoyo, Ernesto Fidel Payán Cortinas pide expresamente que se le exceptué del cumplimiento del requisito de recabar firmas de apoyo, y esta petición se responde señalando que para que esta autoridad le otorgue la calidad de candidato independiente, debe cumplir con los requisitos establecidos en la LGIPE, entre los cuales se encuentra el relativo a la obtención del apoyo de la ciudadanía en el porcentaje necesario, sin que la situación de

emergencia que afectó al estado de Guerrero durante 10 días implique que se le exima del cumplimiento de este requisito.

Estoy de acuerdo con esta respuesta, sin embargo, considero que se debe de reforzar con lo dicho por la Sala Regional de la Ciudad de México en el juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía 71/2021, en el sentido de exentar del cumplimiento de ese requisito a una persona aspirante podría resultar inequitativo respecto a otros aspirantes, aunado a que el requisito relativo a recabar el apoyo de la ciudadanía es indispensable para acreditar la representatividad con la que cuentan las personas aspirantes a una candidatura independiente.

Por último, se hace el análisis sobre la petición de prórroga que hicieron varios de los peticionarios.

En general, el proyecto hace un análisis sobre el desempeño en la recolección de las firmas de apoyo de estas personas aspirantes, tratando de evidenciar una afectación menor en su desempeño derivado de la situación de emergencia en Guerrero, para arribar a la conclusión de que no se justifica la ampliación de plazo para recabar el apoyo de la ciudadanía solicitada.

Considero que la respuesta no toma en cuenta la magnitud del desastre natural ocurrido en Guerrero, y el hecho de que, a pesar de los esfuerzos del Instituto Nacional Electoral para reactivar nuestros Módulos de Atención Ciudadana en estas zonas, mucha gente perdió su credencial para votar y no ha podido reponerla. Y ésta es indispensable para otorgar el apoyo requerido, incluso también en el régimen de excepción.

También podría hablarse del estado de ánimo de las personas, que no creo que haya sido propicio para dar su apoyo a una persona aspirante a una candidatura independiente.

Por lo que considero que sí debe valorarse la ampliación de plazo, dado que los aspirantes se enfrentaron a una situación imprevisible, y aunque la respuesta cita la tesis 9/2019 que señala que:

“Si durante la fase de recolección de apoyo ciudadano surgen hechos o situaciones ajenas al aspirante a la candidatura independiente que le impidan contar con la totalidad del plazo legalmente establecido para recabarlo, en contravención a su derecho de participar plenamente y en condiciones de igualdad, es procedente interpretar y aplicar de la manera más favorable a la persona el marco normativo respectivo a fin de reparar la violación a su derecho”.

Es evidente que esa tesis no se está aplicando en este caso.

El proyecto incluso hace afirmaciones tales como, “cuando previo al fenómeno natural mencionado no demostró contar con la capacidad para recabar el apoyo en la suficiencia para alcanzar el requisito establecido en la ley”.

A mí me parece que la estrategia de captura de cada aspirante es diversa. En este momento no podemos anticipar, si una persona podrá o no recabar todos los apoyos necesarios, ese tipo de afirmaciones tienden a prejuzgar el desempeño de una persona aspirante.

Por lo que votaría en contra de los considerandos 34 y 37 por cuanto hace a las respuestas de los incisos b) y e) de las temáticas señaladas en el considerando 32, relativas a ampliar los plazos previstos para recabar el apoyo de la ciudadanía y otorgar una prórroga de dos meses para recabar el apoyo de la ciudadanía.

Y pediría una votación diferenciada respecto al acuerdo primero, por lo que hace a las respuestas de los incisos b) y e) en los términos señalados en los considerandos 34 y 37.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera Dania Ravel.

¿Alguien más?

No existiendo más intervenciones, Secretaria...

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Perdón, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Levantaste la mano.

Adelante, consejera.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** La acabo de levantar.

Únicamente si me permite una pregunta a la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, Ravel Cuevas:** Con mucho gusto.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López. Adelante.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta.

Solamente quisiera saber, solo anunció que votará en contra o tiene una propuesta sobre la respuesta que señalaba.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Bueno, me parece que el análisis lo tienen que hacer las áreas técnicas, tienen que hacerlo, tanto la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como la Unidad Técnica de Fiscalización, son las áreas que deberían de decirnos específicamente si nosotros podemos ampliar, uno, tres, cuatro, cinco, seis días, lo que sea más factible sin tener una afectación en las labores que tienen que realizar, entonces, las áreas técnicas nos tendrían que decir el número específico máximo de días que nosotros podríamos ampliar para maximizar el derecho de las personas aspirantes a una candidatura independiente ante una circunstancia de fuerza mayor.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera.

¿Alguien más?

Ahora sí, Secretaria del Consejo, proceda a la votación correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará Consejera Presidenta.

Primero someteré a votación el proyecto de acuerdo en lo general excluyendo los considerandos 34 y 37 que ha comentado la consejera electoral Dania Ravel, así como el punto de acuerdo primero, si no me equivoco consejera electoral Dania Ravel.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo en lo general identificado como punto 17 excluyendo los considerandos 34 y 37, así como el punto de acuerdo primero con las observaciones del consejero electoral Martín Faz.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Rita Bell su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor en lo general.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero Jorge Montaña, en lo general.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor, en lo general a favor.

En la sala, quienes estén a favor en lo general, sírvanse levantar la mano, en lo general consejera Claudia Zavala.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido votado por las y los consejeros electorales, por 10 votos a favor y un voto en contra en lo general.

Ahora procederé a tomar la votación en lo particular como viene en el proyecto.

Consejeras electores y consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular el considerando 34 como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Consejera electoral Rita Bell su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

Quienes estén a favor como viene en el proyecto el considerando 34 sírvanse levantar la mano.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido votado por las y los consejeros electorales, por seis votos a favor y cinco votos en contra como viene en el proyecto.

Ahora procederé a consultar el considerando 37 como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero Jorge Montaña su voto.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

El considerando 37 como viene en el proyecto.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

Consejera Presidenta ha sido votado por las y los consejeros electorales por seis votos a favor y cinco votos en contra el considerando 37.

Ahora procederé a someter a votación del punto de acuerdo primero como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell su voto como viene en el proyecto el punto de acuerdo primero.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor.

**La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** ¿Va a someter a votación el acuerdo primero por lo que hace a las respuestas inciso b) y e) porque ahí vienen todas?

Entonces, nada más son en concreto esas respuestas con las que no coincido.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Someto a su votación de manera...

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Perdón, por certeza, si se va a restringir lo que está excluido hay que votar lo que deja fuera la consejera electoral Dania Ravel, lo que no objeta la consejera electoral Dania Ravel, porque de otra manera no habrá quedado incluido ni en la votación en lo general ni en la votación en lo particular.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Se excluyó todo el acuerdo, el punto primero.

Entonces, tiene razón el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Someto a su consideración el punto de acuerdo primero en lo general para después, separando los incisos b) y e), por favor, como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell el punto de acuerdo a) en lo general excluyendo los incisos b) y e).

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor, como viene en el proyecto.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor, Jorge Montaña a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En lo general en la sala, el punto de acuerdo primero excluyendo los incisos b) y e).

En contra.

Consejera Presidenta ha sido votado por las y los consejeros electorales por 10 votos a favor y un voto en contra, el punto de acuerdo primero excluyendo los incisos b) y e).

Y ahora someteré en lo particular los incisos b) y e) como viene en el proyecto.

Consejera electoral Rita Bell, su voto.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** A favor como viene en el proyecto.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala como viene en el proyecto, quienes estén a favor.

En contra.

Consejera Presidenta, ha sido votado por las y los consejeros electorales, por mayoría de seis votos a favor y cinco votos en contra como viene en el proyecto los incisos b) y e).

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Faltan asuntos generales.

### **Asuntos Generales**

El siguiente punto del orden del día es el correspondiente a asuntos generales, por lo que en términos de lo previsto por el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de

sesiones del Consejo General, nuevamente les consulto si desean agendar algún asunto en este apartado y se indique el tema correspondiente.

Aquí vale la pena, nada más recordar que ya hay una solicitud de incorporar un punto en el orden del día en asuntos generales, solamente para repetir lo planteado y ponerlo a consideración de este Consejo si acepta su discusión porque no requiere documentación previa como lo dice el artículo, la lectura de la documentación previa.

Adelante, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así es, Consejera Presidenta.

La solicitud la hizo la representación de Morena y el tema correspondiente es análisis de spots.

Se consulta si se aprueba la discusión del tema, quienes estén a favor.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tranquila por consenso ya pasamos a la discusión.

Entonces, le cedemos el uso de la palabra a la representación para el planteamiento del punto.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias por la deferencia de las y los consejeros de poder abordar este punto.

Con el inicio del proceso de precampaña, los partidos políticos tenemos el derecho de pautar *spots* en radio y televisión a través de la prerrogativa que nos otorga la Constitución.

Y aún y cuando es un derecho de los partidos políticos ejercer esta prerrogativa y pautar los mensajes que a nuestro derecho convenga, yo creo que sí no es válido que se mienta descarada y abiertamente al pueblo de México.

Y por eso queremos hacer hoy este análisis de los *spots* que están pautando los partidos políticos, los precandidatos y las precandidatas, para ver de qué lado masca la iguana en esta materia.

Para ello, quisiera pedirle a la Secretaría Ejecutiva poder proyectar el primer material que le hicimos llegar.

Y en atención al reglamento, instruya se detenga el tiempo de mi intervención durante la reproducción de ese *spot*.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias por su presentación del tema, señor representante.

Solamente pregunto a este Consejo General si de acuerdo a nuestro reglamento es permitido transmitir los videos en esta sesión, que está solicitando el representante.

Por ello requiero, ¿cómo consejero?

Sí tengo claro que ya ha existido, pero vale la pena la pregunta y la confirmación.

Y le doy el uso de la palabra al representante del Partido de la Revolución Democrática.

Me imagino que es en torno a lo que está solicitando.

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero:** Es una moción.

Perdón, pero no creo que los *spots* de los partidos políticos tengan que discutirse en esta mesa, no es tema del Consejo General discutir qué pasa o qué no pasa en un *spot* de un partido político.

Perdón, traer aquí a discutir los *spots* de los partidos se me hace un sinsentido, y yo le pediría, por favor, que no entremos a una discusión de un tema que no es de esta mesa, por más asunto general que se quiera tratar.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor representante.

Por eso tuve la previsión de preguntar a todos los colegas, consejeros y consejeras, de la procedencia de esta solicitud de la representación.

Hasta donde entiendo, está siendo admitida la propuesta de la representación de Morena para transmitir un video.

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero:** Perdón, Consejera Presidenta, no es el asunto si pasamos el video aquí, digo que no es tema de discusión, este Consejo General no tendría por qué conocer de lo que se tratan los *spots* de cada partido, perdón.

Cada partido tiene la libertad de poner en los tiempos oficiales el *spot* que considere, si no se usa, está la Comisión de Radio y Televisión, donde podría en un momento discutirse, o un asunto de poner una queja. Pero, perdón, ponernos

hoy a discutir ahorita a las casi 6:00 de la tarde los *spots* de cada quien, me parece un sinsentido.

¿Vamos a discutir la calidad del *spot*, si está bonito, si está mal, si se dice algo feo, si se ofende al señor Presidente?, ¿o qué?, perdón.

Es un sinsentido.

Yo, Presidenta, le pediría que no discutiéramos ese asunto.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Está en la mesa de los consejeros y en la decisión de los consejeros si se continúa con este tema en asuntos generales.

Y ahí pido puntualmente la participación a solicitud de, en este caso, del Partido de la Revolución Democrática que solicita que este tema no se discuta, ante la propuesta de la representación de Morena.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Mayor claridad, por favor.

Quisiera hacer una pregunta al representante de Morena, con relación al sustento de esto.

Entiendo que alude a videos que desde su punto de vista son..., estarían fuera de norma, mi pregunta es si presentaron ya una queja sobre el contenido de tales videos, porque, es decir, el Comité de Radio y Televisión va pautando a solicitud de los partidos.

Si algún contenido contraviene las normas en este aspecto, se debe presentar una queja, pregunto si hay esa queja, porque efectivamente, no sé, digo, no sé qué podríamos decir sobre el contenido si no hay una queja que objete tal contenido.

Le pregunto, por favor.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** No, para empezar, tener la claridad de que son los *spots* oficiales que han pautado los partidos políticos, que son materia de este Instituto Nacional Electoral, no se ha presentado una queja porque no estamos nosotros denunciando algún tipo de ilegalidad en el pautado de los materiales audiovisuales, sino que, como lo estamos planteando en asunto general, es un análisis de lo que se ha pautado por parte de los partidos políticos, de las precandidatas y de los precandidatos.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Sí, procedemos entonces, a la transmisión de los videos, entiendo. ¿Sí?

Bueno ante una... adelante, señor representante.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Solamente pediría, Consejera Presidenta, puedan ustedes medir las consecuencias que esto implicaría, el aceptar que éste no es el espacio para dilucidar un tema como los *spots* de radio y televisión, y mucho menos que se pudiera implicar una censura previa.

Hay un espacio donde se determina la calidad, si cumple con los requisitos, si no los cumple, y si algún partido político siente un agravio respecto de lo difundido, hay instancias en donde puede presentarse una queja, éste no es un espacio para dilucidar el tema de *spots*.

Entonces, hay que tener cuidado con el precedente que esto pudiera generar, Presidenta.

Yo le sugeriría tener mucho cuidado.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Yo con mucho respeto y responsabilidad, asumo las palabras que usted nos está poniendo sobre la mesa y es por eso por lo que digo, y pregunté desde un principio, si este Consejo General estaba en disposición de discutir, sin análisis previo del tema que nos está presentando en Asuntos Generales.

Hasta este momento el silencio pareciera ser que es otorgar la posibilidad a la representación, con las participaciones que ha hecho la representación del PRD y también la representación suya.

Adelante, señor representante.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Me gustaría conocer su opinión, Consejera Presidenta.

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** En todo caso, después de la pregunta que hice y su respuesta, sí me gustaría que volviera a considerar.

A ver, es que, desde que se planteó el asunto no, bueno, para mí no estaba claro cuál era la materia y el sentido.

Ya lo tengo más claro y francamente creo que éste ya no sería el lugar para presentar eso.

Entonces, sí me gustaría dada la respuesta y además la aclaración de parte del representante de Morena, sí me gustaría que volviera a poner a consideración esto.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Claro.

Pregunto, entonces, a este Consejo General de nuevo si aceptan.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Gracias.

Igual solamente por si no lo escuché, si pudiera el representante señáarnos con qué objetivo se transmitiría este video, cuál es el objetivo, para tener como claridad.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Perdón, consejera electoral Rita Bell.

Si me repite.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Preguntarle al representante del Partido Morena, ¿cuál es el objetivo de reproducir del spot que señala? que nos pueda decir claramente ¿cuál sería el objetivo de ver el video en este momento?

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

En los mismos términos, nos podría reformular la propuesta el representante, en este caso el representante del partido Morena o que nos haga saber la justificación para tratar este tema, precisamente, en este espacio y cuál es el fin a que nos llevaría el tratar este tema de spots aquí en el espacio del Consejo General, es únicamente, ello, Consejera Presidenta. Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Si están de acuerdo le hacemos el siguiente planteamiento al representante tal como lo establece la consejera electoral Rita Bell y el consejero electoral Jorge

Montaño, para claridad y reconsideración de este consejo, ya que no ha habido una manifestación expresa y verbal.

Tiene el uso de la palabra el representante de Morena, maestro Eurípides Flores, si nos puede decir cuál es el objetivo.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Primero que nada, sería un precedente también gravísimo que se le impida a una representación de un partido político que en términos del reglamento haya solicitado el desahogo de un asunto general, precisamente, la presentación del asunto general justifica y en él se va desahogando la razón del por qué presentarlo.

En particular, la solicitud y que no le tengan miedo los representantes del Partido Acción Nacional y del Partido de la Revolución Democrática, es que se vea aquí los spots de radio y televisión que están pautados que son públicos y que se van a difundir en todo el país. No veo cuál es el inconveniente de que se puedan transmitir en este momento para tener la referencia de lo que nos estamos refiriendo en el punto particular en el que voy a abordar.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Pero sigue sin pronunciar el objeto.

Repitió preguntas, devolvió su intervención es preguntando por qué, por qué, por qué.

No, los que queremos saber es por qué somos nosotros.

Cuál es el objeto después de ver los videos qué es lo que pretende hacer con los videos.

Si son de dominio público, están, cuál es el objeto.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** De nueva cuenta pregunto a este pleno su decisión de atender o no la petición del representante de Morena en asuntos generales.

**La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences:** Consejera Presidenta. Gracias.

Igual, creo que sí conforme lo señala el reglamento, se pueden poner a discusión en asuntos generales, puntos que no requieran examen previo de documentos.

Creo que se puede abordar el tema que quiere abordar, sin necesidad de poner el video o el *spot* que señala, me parece no estaremos en contra de lo que señala la reglamentación, el representante puede hacer mención de lo que considere en relación al punto que ha subido y, dado que no hay una justificación de ver el video, pues podemos omitir éste.

Ése sería mi punto de vista y sí, no hay consenso o información, a lo mejor podemos someter a votación si se sube o no este video.

Por mi parte, creo que no sería necesario poner el video.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias por intentar encontrar un cómo sí hacer esta discusión, consejera.

Me parece que es una salida muy propia.

Podemos entonces, pensar que se tiene que hacer una votación económica aquí en el pleno, de si nos vamos por la explicación de lo que plantea el representante de Morena, o si previo a la explicación, se transmite un video que son los de dominio público y que son las pautas que corresponden a este instituto, y han seguido todo el cauce institucional para su producción, así lo entiendo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora:** En el punto 17 del reglamento se habla de los asuntos generales, y se dice que únicamente en las sesiones ordinarias el Presidente y los consejeros electorales, los consejeros del Poder Legislativo y representantes, podrán solicitar al Consejo General la discusión en asuntos generales, de puntos que no requieran examen previo de documentos o que el Consejo General acuerde que son de obvia y urgente resolución.

Y luego en el 18, dice: “Se entiende como asuntos de urgente y obvia resolución, entre otros, los siguientes: que venza algún plazo legal o reglamentario, que de no aprobarse en esa fecha fuera clara e indubitable la afectación de derechos de terceros; o bien, que, de no aprobarse, se generaría un vacío normativo en la materia”.

La verdad, tengo la impresión que no es el caso.

No sé, atendiendo a esto, o sea, efectivamente, existe esa posibilidad.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Aquí la complicación es que no tenemos ningún documento a la mano que nos orille a decir sí a la solicitud, solamente es la solicitud de la transmisión del video, eso me

queda claro que es un tema de asunto público, que es un tema que corresponde a la producción interna del Instituto.

Ante el desconocimiento que se expresa por cada consejería que ha participado, me parece prudente encontrar un camino.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Puedo entender que se utilice cualquier tipo de material para fundar algún argumento, cuando se pide la lectura de un artículo constitucional no quiere decir que vayamos a discutir el contenido del artículo constitucional en la lectura.

Ver un *spot* no me parece que signifique que vayamos a discutir su contenido o pertinencia.

Sin embargo, sí me parecería muy prudente, señor representante, que nos pueda adelantar qué es lo que pretende usted fundar en el video para ver si, efectivamente, es una base legítima para alguna argumentación, o si lo que se pretende es poner a discusión el contenido mismo del video, en cuyo caso, efectivamente, no sería procedente proyectarlo.

No juega la sorpresa mediática pues, los reporteros ya están cansados, ya mandaron sus notas, por YouTube nos está enviando 378 personas; así que, efecto mediático esto no va a tener.

Tenga esa concesión con el Consejo General y adelante qué quiere fundar para así decidir si vemos el video o no, que, por otro lado, son sólo 60 segundos y que ya nos hubiéramos ido si lo hubiéramos procesado a tiempo cosa que no estuviera estado mal.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante.

Moción le pide al consejero electoral Uuc-kib Espadas, representante del Partido Acción Nacional.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** No, de lo mismo de las intervenciones.

Sumándome a lo que dijo el consejero electoral Uuc-kib Espadas y mucho menos si el objeto es desacreditar el contenido.

No es la instancia y mucho menos buscar la censura del video, porque, entonces, tendría que presentar una queja si el contenido, él no está de acuerdo con el

contenido, tendría que presentar una queja y ya la Comisión de Quejas y Denuncias tendrá que resolver al respecto.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

Tiene el uso de la palabra el maestro Eurípides Flores, representante suplente de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias.

La ciudadanía hoy está sujeta a una lluvia y un bombardeo de spots de radio y televisión, todo el día y es, precisamente, el Instituto Nacional Electoral el encargado de administrar esos tiempos.

Consideramos que es pertinente que desde esta representación se ponga la referencia de lo que están viendo las y los ciudadanos y hablemos sobre el tema, qué más democrático que hablar sobre ello y no es un tema de sorpresa mediática, sí, vamos a contrastar las tres posturas que se están presentando a través de los spots de radio y televisión, el modelo de comunicación política que hoy está rigiendo el país, es fundamental y la mesa para discutirlo más allá de los temas de quejas y denuncias que podemos o no presentar, es este Consejo General del Instituto Nacional Electoral y me parece absolutamente un precedente lamentable tan sólo el cuestionar el derecho de un partido político a poder expresarse libremente en un asunto general que no está tratando de sorprender a nadie, lo hicimos de manera debida al inicio de la presentación, presentamos los materiales con la Secretaría Ejecutiva, es decir, no queremos sorprender a nadie ni hacer nada indebido.

Queremos hacer valer nuestro derecho de poder hablar y presentar una postura sobre el modelo de comunicación política.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, representante de Morena, maestro Eurípides Flores.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida.

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejera Presidenta.

Nadie está pidiendo aquí que no se pueda incluir un punto del orden del día, lo único que estamos pidiendo es que no se venga a la mesa del Consejo General a hacer campaña.

Si usted quiere criticar los spots de la oposición vaya usted, haga un bonito video, súbalo a sus redes sociales, haga campaña en otro lado, no en la mesa del Consejo General, suficiente campaña tenemos ya con sus letreros como para que ahora quiera usted que en el Consejo General transmitan un video y después usted haga todo un análisis del video.

Perdón, entonces, la siguiente sesión voy a traer aquí los videos de las mañaneras para que todos aquí nos pitorreemos de las cosas que dice el Presidente.

Por el amor de Dios seamos serios.

Para hacer campaña hay muchos lugares, la mesa del Consejo General no y no se le está cortando su libertad de venir y poner un tema en el orden del día, simplemente no venga usted a hacer campaña aquí.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Es derecho ya como se leyó de cualquier integrante de este Consejo General plantear algún tema para ser debatido y discutido, expuesto más bien en asuntos generales, porque, incluso, solamente hay una ronda, no se pueden tomar acuerdos en asuntos generales y por tanto, diría que en todo caso, pudiera hacer la explicación del punto.

A mí me parece un despropósito que veamos aquí spots y, luego va a venir la representación del PAN a traer a sus spots y luego del PRD, y luego de Convergencia y luego a lo mejor una película de dos horas y media.

Sí creo que el tema es que pueda exponer los argumentos de por qué usted cree que los spots son buenos, malos, regulares, etcétera sin que tengamos que ver esto aquí en Consejo General que además ya están pautados y todo mundo los conoce, quizá pudiera hacer referencia a que spots se refiere con toda claridad y entonces hacer la referencia a por qué cree que son spots mejores, peores y demás, además aquí nos pone en una disyuntiva porque, no integro quejas y denuncias, mis colegas que integran pues no pueden hacer ninguna referencia porque claramente si usted presenta una queja respecto a estos spots, pues ellas y él, ya se hubieran pronunciado y anticipado a un juicio en este Consejo General.

Podríamos tener el asunto con la explicación y que aborde el tema y que no transmitamos aquí esos spots que bueno además hay otras instancias dentro de este Consejo General, el Comité de Radio y Televisión, etcétera, en los que se trata materias relacionadas justamente con los spots.

Esa sería mi posición.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Claro, creo que la salida correcta es guardar el debido respeto a la posibilidad que tenemos todos y cada uno de los integrantes de posicionar temas en asuntos generales y un acuerdo de este Consejo General puede ser establecer una mesa de trabajo para la presentación del tema que usted nos quiere hacer y que no sea esta sala del Consejo General en donde se vea el tema; me parece prudente esa salida, escuchamos con todas las representaciones y las áreas técnicas el planteamiento y le damos salida con el respeto que usted ya planteó el tema, ya lo aceptamos, pero la salida debe ser fuera de esta sala de Consejo General si le parece prudente.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Habría que ver cuál sería la urgencia y la necesidad del tema que se está planteando, además creo no se justificó la pretensión, lo digo muy respetuosamente a quien está exponiendo precisamente este punto aquí en asuntos generales.

No tenemos el conocimiento precisamente del contenido del punto que se está planteando, si bien señala que ya lo había hecho llegar a la Secretaría Ejecutiva; soy coincidente que en su propuesta Presidenta de que se haga en una mesa de trabajo apoyado por el área técnica, me voy en ese sentido, porque si no entonces no tendría ningún caso tratar este punto en Consejo General.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Pregunto a mis colegas, consejeras, consejeros si transitaríamos entonces por darle una respuesta a este tema planteado con la celebración de una mesa de trabajo en donde...

**El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez:** Entiendo que ya se está creando un consenso sobre lo de...bueno que si el representante de Morena explica el asunto lo escuchamos, hasta ahí nada más, pero una mesa de trabajo por un asunto que sigue todavía sin declararse su objetivo, por lo menos me gustaría todavía escuchar...

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Si usted tiene dudas consejero electoral Jaime Rivera, creo que hay que plantearlas, hemos definido mesas de trabajo en otras ocasiones para atender alguna solicitud particular de una representación partidista, por eso considero que es una vía correcta la atención puntual a la solicitud de una representación, una mesa de trabajo para escuchar.

Sí.

Y luego, déjenme decirles que he sido muy noble con ustedes, aparte de que ya tenemos bastantes horas, pero no hay rondas en Asuntos Generales, solo se presenta, se discute y ya.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejera Presidenta.

Con mucho respeto, para eso existe el Comité de Radio y Televisión, ese es el objetivo del Comité de Radio y Televisión, porque si aparte de eso, en varios de esos temas que traigamos aquí los representantes de los partidos políticos vamos a montar mesas de trabajo, nos va a suceder lo que sucede en términos legislativos, cuando se crean comisiones para todo, y que finalmente las comisiones luego no sirven absolutamente nada.

Creo que hay espacios ya creados muy profesionales por parte de este Instituto Nacional Electoral, en donde esos temas son tratados, en donde son calificados los *spots*, y hay ventanillas que han sido destinadas con esa finalidad de promover quejas en razón del contenido de algún *spot* que sintamos que hay algún agravio para una compañía o para un candidato en particular.

Canalicemos los temas a los espacios que han sido creados previamente en el Instituto Nacional Electoral.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón.

En última ronda, en última intervención, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

**El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Hoy sí discrepo del representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón.

El Comité de Radio y Televisión no tiene entre sus funciones revisar los *spots*, eso se hace a través de la unidad con una serie de requisitos técnicos.

Sobre el contenido de los *spots* el INE no se mete, sobre el contenido de los *spots* eso es materia jurisdiccional y tiene que obedecer otra vía.

Este Consejo General desde luego no tiene porqué calificar nada sobre los *spots*, de eso no tengo ninguna discusión, por eso le pedía al representante de Morena que dijera qué pretendía fundar en los *spots*, porque si lo que pretende fundar es que, ¿qué se yo?, no voy a poner consignas en la boca del representante, pues eso no se vale.

Es decir, efectivamente, si tratan de un debate de campaña, éste no es el lugar.

Y por acá cerca tampoco es que haya muchos lugares para discutir adecuadamente esas cosas.

No sé qué pretenda fundar el representante de Morena, pero ciertamente el Comité de Radio, y creo que hablo a nombre de todos sus integrantes, no nada más del propio, no es espacio para discutir el contenido de *spots*.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Me parece, entonces, prudente por orden ya en la sala, nada más les pido permiso de concluir mi participación y tiene usted la palabra.

Podemos atender de manera particular la petición, revisar en la Secretaría Ejecutiva a donde, a qué puerto quiere llevar el tema y, entonces tomar una decisión que pondremos en consideración de todas las consejerías para poderle dar un cauce.

Ahora sí, creo que eso es, si todos estamos de acuerdo, eso sería el camino a seguir, la atención en la Secretaría Ejecutiva, para poder darle salida a su petición de asuntos generales.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón.

**El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra:** Gracias, Consejera Presidenta.

Lo que pasa es que consejero electoral Uuc-kib Espadas es que a manifestación directa del representante de Morena, dijo que había que revisar el modelo de comunicación política, y ésa sí es la instancia al Comité de Radio y Televisión. Por eso lo mencioné.

Es cuanto.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco, representante suplente de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, Maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Consejera Presidenta, no voy a permitir que a la representación de Morena se le regateé al derecho de presentar el punto que ha solicitado.

No voy a permitir o someterme a que ustedes me digan qué es lo que puedo y no decir, y cómo lo puedo y no decir, y cuáles son las herramientas que dentro del marco del reglamento puedo o no utilizar.

Entonces, sí pediría que pudieran resolver de manera expresa la solicitud que hago de que, por favor, a la Secretaría Técnica le hemos entregado los materiales que estamos pidiendo que se reproduzcan, que, por favor, lo reproduzca, si no es el caso, que nos dé la respuesta correspondiente que a derecho proceda, por favor.

**La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchísimas gracias, señor representante así se hará.

Así se hará.

Una vez agotados entonces los asuntos del orden del día, Secretaria del Consejo, sírvase a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los documentos aprobados, incluido el extracto según corresponda.

Señoras consejeras, señores consejeros, representantes de los partidos políticos y del poder legislativo, agradezco su presencia, compañeros de este Instituto, medios de comunicación.

Buenas tardes a todos.

Se levanta en este momento la sesión.

**Conclusión de la sesión**